



Asamblea General

Distr. general
7 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 134 del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros
auditados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#), en la que la Asamblea General pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho

* [A/72/150](#).

** Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas.



Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir la duplicación y racionalizar la documentación, en el presente informe se consignan las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solo cuando es necesario, así como la información sobre el estado de aplicación, la oficina encargada, el plazo previsto para la conclusión y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por ella, no se han aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional.....	4
III. Universidad de las Naciones Unidas.....	12
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	21
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.....	39
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	43
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.....	61
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....	96
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	101
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	122
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	129
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....	143
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....	152
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.....	167
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).....	186
XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.....	196
XVII. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.....	200
XVIII. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.....	203

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B, en el que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores le presentara sus recomendaciones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular sus párrs. 3 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta de Auditores para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 71/261 A, en cuyo párrafo 8 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguieran haciendo rendir cuentas a los directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y abordaran de manera efectiva las causas profundas de los problemas resaltados por la Junta. En esa resolución, en el párrafo 9, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y, en el párrafo 10, reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones "principales". Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.

II. Centro de Comercio Internacional

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹

5. En los cuadros 1 y 2 del presente informe se resume el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017.

¹ A/72/5 (Vol. III), cap. II.

Cuadro 1

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	3	–	–	3	3	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Total	4	–	–	4	4	–

Cuadro 2

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	9	–	–	9	9	–
Oficina del Director Ejecutivo	2	–	–	2	2	–
Total	11	–	–	11	11	–

6. En el párrafo 14 la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (CCI) asegurara una clasificación apropiada entre los anticipos al personal y las sumas pendientes de recuperación del personal.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

7. El CCI realizará los cambios con fines de presentación en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

8. En el párrafo 17, la Junta recomendó que el CCI garantizara una presentación adecuada de los gastos en remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal incluyendo datos pertinentes en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

9. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por el CCI en el párrafo 7 del presente informe.

10. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el CCI mejorara su mecanismo de supervisión velando por que sus secciones y divisiones elaboraran su plan de trabajo anual de acuerdo con su plan operacional y su plan estratégico.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

11. El CCI se asegurará de que todas las secciones y divisiones, además de los planes anuales de actuación profesional de los directores de las divisiones y los jefes de secciones, los planes operacionales anuales y el plan estratégico, preparen planes de trabajo anuales que se ajusten a esos planes.

12. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el CCI realizara un examen independiente de la dotación de personal para optimizar sus recursos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

13. El CCI examinará esta recomendación en detalle en 2018, tras el examen de su descripción de puestos prevista para el cuarto trimestre de 2017.

14. En el párrafo 46, la Junta recomendó que el CCI elaborara una política oficial y unas directrices para hacer que el edificio del Centro fuera inclusivo y accesible para las personas con discapacidad, similar a la política formulada en el boletín del Secretario General de 19 de junio de 2014 ([ST/SGB/2014/3](#)).

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

15. El edificio del CCI ya cumple muchas de las normas de construcción suizas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad. La Sección de Recursos Humanos está trabajando en la política del CCI para las personas con discapacidad.

16. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el CCI desarrollara plenamente y pusiera en práctica el marco para la gestión de riesgos institucionales.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

17. El CCI está adoptando medidas para cumplir esta recomendación en el contexto de su programa de trabajo actual.

18. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el CCI pusiera en funcionamiento su Comité de Supervisión independiente para fortalecer sus mecanismos de control interno.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

19. El CCI restablecerá y pondrá en funcionamiento su Comité de Supervisión, que fue creado en junio de 2006 y cuyo mandato fue modificado en octubre de 2010

y en agosto de 2014. En la actualidad, el Comité de Administración Superior también funciona como un comité de supervisión.

20. En el párrafo 65, la Junta recomendó que el CCI seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

21. El CCI ha tomado nota de esta recomendación y la ha incluido en su programa de trabajo.

22. En el párrafo 69, la Junta recomendó que el CCI: a) seleccionara a los consultores mediante un proceso competitivo, y b) evitara recurrir a consultores para realizar tareas genéricas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

23. El CCI ha tomado nota de esta recomendación y la ha incluido en su programa de trabajo.

24. En el párrafo 77, la Junta recomendó que el CCI actualizara su comité local de contratos y su Junta Local de Fiscalización de Bienes.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

25. El CCI ha tomado nota de esta recomendación y la incluirá en su programa de trabajo.

26. En el párrafo 83, la Junta recomendó que el CCI respetara la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes a fin de reducir los gastos de viaje y que evitara la reprogramación y cancelación frecuentes de los pasajes.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

27. El CCI seguirá procurando respetar la cláusula de los 16 días en la planificación de los viajes.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

28. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5 \(Vol. III\)](#), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 12 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

29. En el cuadro 3 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

Cuadro 3

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	–	1	1	–
Oficinas varias	7	–	–	7	7	–
Total	12	–	–	12	12	–

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013²

30. En el párrafo 14, la Junta recomendó que el CCI informara periódicamente a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) del futuro nivel de financiación que previera necesario para sufragar las obligaciones por terminación del servicio.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

31. El CCI se guiará por la Secretaría de las Naciones Unidas a este respecto. En 2017, la Secretaría estableció una nueva política de reserva de fondos para cubrir las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y el CCI la aplicará gradualmente.

² [A/69/5 \(Vol. III\)](#), cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³

32. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el CCI utilizara el plan de obtención de los beneficios y la mejor información financiera conseguida gracias a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para determinar y gestionar los riesgos financieros.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

33. La obtención de los beneficios es un proceso en marcha que es coordinado por la Secretaría de las Naciones Unidas y el CCI debe presentar informes periódicos al respecto. Por medio de este proceso, los riesgos cambiarios relacionados con las contribuciones extrapresupuestarias se gestionan mejor y el CCI seguirá estudiando otros beneficios resultantes de la adopción de las IPSAS.

34. En el párrafo 24, la Junta recomendó que el CCI elaborara una evaluación del riesgo de fraude para determinar las esferas en las que podía haber riesgo de fraude y analizara los elementos de que se disponía en ese momento para atenuar ese riesgo. Además, la administración debería utilizar la función mejorada de Umoja y la base de datos de consultores para elaborar informes sobre las excepciones que la ayudaran en su examen.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

35. El CCI sigue fortaleciendo sus procesos para detectar y encarar los riesgos de fraude. En cuanto a los informes sobre las excepciones elaborados con Umoja, el CCI se apoyará en el equipo de Umoja de la Secretaría de las Naciones Unidas.

36. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el CCI hiciera un examen más a fondo de los gastos imputables a los proyectos y determinara los gastos válidos que se pudieran asignar directamente a los proyectos de conformidad con una metodología clara. El CCI debería aprovechar las nuevas funciones de Umoja y la fase siguiente del programa sobre el portal de proyectos para generar mejores datos que orientaran las decisiones de la administración sobre la forma en que se determinaban los gastos de apoyo a los programas y la tasa a la que deberían recuperarse, y para conformar una estrategia de cálculo de los costos.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

37. Se están examinando los gastos imputables a los proyectos y los gastos de apoyo a los programas. Ya se han adoptado medidas, por medio del portal de proyectos mejorado y de la estructuración de Umoja, para aplicar la presupuestación

³ A/70/5 (Vol. III), cap. II.

basada en los resultados en la fase de diseño de los proyectos, e informar sobre los gastos a nivel de los productos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴

38. En el párrafo 16, la Junta recomendó que el CCI evaluara formalmente el éxito de su estrategia de movilización de recursos y estudiara otras opciones, como la reducción de los gastos, para garantizar que los gastos de apoyo a los programas fueran suficientes para cubrir la totalidad de las actividades de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

39. A partir de 2017, la estrategia de movilización de recursos del CCI se evalúa anualmente. Ya se está haciendo un seguimiento de los avances registrados en los objetivos de movilización de recursos utilizando los indicadores clave del desempeño del CCI relacionados con su cartera de proyectos y la movilización de recursos, que se definieron en el plan operacional del CCI para 2016 y 2017 y que se ajustan a su plan estratégico para 2015-2017. Las opciones para reducir los gastos se examinan a nivel institucional como parte de la planificación presupuestaria anual. El presupuesto de cada proyecto se analiza críticamente en el marco del proceso de examen de la calidad y aprobación de los proyectos. También se está realizando un examen de los gastos de apoyo a los programas.

40. En el párrafo 34, la Junta recomendó que el CCI siguiera revisando la escala y la naturaleza de las anotaciones en el libro diario y los ajustes manuales para detectar las necesidades de capacitación y la eficiencia de los procesos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

41. El CCI prevé que el número de anotaciones en el libro diario y de ajustes manuales disminuya ahora que ha concluido la transición del sistema anterior a Umoja.

42. En el párrafo 38, la Junta recomendó que el CCI formulara planes claros para asegurar que las cuentas de compensación de nóminas y las cuentas de control se conciliaran de manera oportuna y estuvieran sustentadas por registros completos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

⁴ A/71/5 (Vol. III), cap. II.

43. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encarga de la nómina del CCI y se procurará que las responsabilidades se deslinden claramente.

44. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el CCI comunicara con claridad las ventajas institucionales de Umoja y asignara suficientes recursos para seguir prestando apoyo al personal con el objetivo de asegurar que el nuevo sistema se integrara en los procesos institucionales normales y que se utilizaran todas las funciones de Umoja.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

45. El CCI registrará las ventajas institucionales con arreglo a las directrices proporcionadas por la Secretaría de las Naciones Unidas y seguirá integrando la experiencia adquirida en sus operaciones a fin de reforzar sus procesos institucionales.

46. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el CCI analizara las necesidades institucionales de presentación de informes y que diseñara un calendario claro para la preparación oportuna de informes financieros ordinarios y extrapresupuestarios en Umoja.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

47. El CCI ha establecido un calendario de preparación de informes financieros trimestrales internos y también presenta informes financieros bianuales a sus fuentes de financiación y clientes a través de su sitio web público. Los informes se presentan al comité consultivo del fondo fiduciario del CCI en sus reuniones bianuales. Esos informes han evolucionado y la calidad de la información que contienen ha mejorado, a partir de las observaciones formuladas por el comité consultivo y el Comité de la Administración Superior. El CCI está marchando a buen ritmo en la automatización del proceso de extracción de la información pertinente de Umoja aprovechando los informes de inteligencia institucional y utilizando información clave mediante tableros que contienen información financiera actualizada.

48. En el párrafo 49, la Junta recomendó que, para seguir reforzando el control interno, se utilizara la función de inteligencia institucional con el objetivo de detectar las excepciones y las pautas de gasto para proporcionar información y un enfoque relativo a la validación y el análisis de la gestión.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo, División de Apoyo a los Programas y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

49. La presentación de informes sobre las excepciones y las pautas de gastos con miras a proporcionar información y un enfoque para la validación y el análisis de la

gestión es una necesidad a nivel de toda la Secretaría de las Naciones Unidas y se ha comenzado a trabajar para responder a ella mediante la creación reciente de una función de vigilancia mundial de los datos de Umoja, que se está implantando de forma progresiva. El CCI seguirá teniendo en cuenta las últimas novedades a este respecto.

50. En el párrafo 53, la Junta recomendó que el CCI registrara los costos y los beneficios de la actualización del portal de proyectos y garantizara que, si se producía información en el portal, esta se conciliara con la información sobre los proyectos disponible en Umoja.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

51. El CCI preparará un resumen de los costos y beneficios de la mejora del portal de proyectos. Se ha concluido la conciliación de los datos con los de Umoja. La información financiera que se publica en el portal de proyectos mejorado se extrae directamente de Umoja y se presenta de forma fácil de usar.

52. En el párrafo 60, la Junta recomendó que el CCI actualizara su política en materia de fraude y el plan de respuesta al fraude y los distribuyera para revitalizar la sensibilización sobre el fraude tanto a nivel interno como con sus asociados en la ejecución de proyectos, que considerara la posibilidad de crear un programa de capacitación y que estudiara el potencial de Umoja para detectar tendencias y pautas de transacciones inusuales.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

53. De conformidad con el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, el CCI realizará actividades de sensibilización y promoverá fuertes valores contra el fraude a nivel interno y con los asociados en la ejecución. Ese proceso ya se ha iniciado y en 2017 se han realizado varios talleres de concienciación sobre el fraude.

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵

54. En los cuadros 4 y 5 del presente informe se resume el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017.

⁵ A/72/5 (Vol. IV), cap. II.

Cuadro 4

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	6	1	4	1	1	—
Centro Informático del Campus	1	—	—	1	1	—
Oficina del Rector	2	—	—	2	2	—
Oficina del Rector: Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la UNU (UNU-EHS) y Vicerrectorado de la UNU en Europa (UNU-ViE)	2	—	—	2	2	—
UNU-EHS y UNU-ViE	2	—	—	2	2	—
Total	13	1	4	8	8	—

Cuadro 5

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	7	1	5	1	1	—
Centro Informático del Campus	2	—	—	2	2	—
Oficina de Comunicaciones	1	—	1	—	—	—
Oficina del Rector	2	—	—	2	2	—
Oficina del Rector: UNU-EHS y UNU-ViE	2	—	—	2	2	—
UNU-EHS y UNU-ViE	6	—	—	6	6	—
Total	20	1	6	13	13	—

55. En el párrafo 17, la Junta recomendó que la UNU evaluara por separado y caso por caso las contribuciones voluntarias por recibir que fueran importantes, para determinar la existencia o inexistencia de deterioro sobre la base de pruebas objetivas.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

56. La UNU ha evaluado las contribuciones voluntarias por recibir para determinar la existencia o no de deterioro y ha aumentado la provisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Además, la UNU ha incluido esta labor de evaluación en el procedimiento de cierre financiero anual.

57. En el párrafo 29, la Junta recomendó que la UNU adaptara su guía de referencia al Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS a fin de aclarar si se requería una evaluación caso por caso de todos los acuerdos plurianuales para determinar si estos eran condicionales.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

58. La UNU revisó y publicó su guía de referencia al Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las IPSAS en el segundo trimestre de 2017.

59. En el párrafo 30, la Junta recomendó que la UNU considerara que los acuerdos plurianuales con donantes fueran condicionales cuando la recepción de las cuotas futuras dependiera de que se cumplieran obligaciones de resultados exigibles, en particular en los casos en que la UNU no tuviera ninguna experiencia con el donante o no hubiera incumplido ninguna obligación anteriormente y, por tanto, no tuviera ninguna prueba de que se exigiría o no el cumplimiento.

Departamento encargado: Administración

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

60. La UNU no estuvo de acuerdo con esa recomendación por ser contraria al Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las IPSAS. En el párrafo 8.4.15 del Marco se establece que para que un acuerdo sea considerado condicional, debe contener obligaciones de desempeño y devolución vigiladas por un mecanismo de seguimiento y registro del cumplimiento. Esos criterios también se resaltan en los párrafos 21 a 24 de la norma 23 de las IPSAS. La UNU reitera su opinión de que lo estipulado en los acuerdos no son condiciones, ya que no se cumplen plenamente todos los criterios establecidos en los párrafos 21 a 24 de la norma 23 de las IPSAS para determinar si se trata de condiciones (la primacía del fondo sobre la forma).

61. En el párrafo 39, la Junta recomendó que la UNU descontara las contribuciones voluntarias por recibir que hubieran estado pendientes por mucho tiempo.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

62. La UNU evaluó el efecto del descuento de las contribuciones voluntarias pendientes de recibir por mucho tiempo y llegó a la conclusión de que en sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 no era significativo.

63. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la UNU examinara su procedimiento interno para crear valores devengados y aplicara controles internos para que los gastos se reconocieran y acumularan en los períodos apropiados.

Departamento encargado: Administración

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

64. En el segundo trimestre de 2017, la UNU documentó y publicó los procesos y controles internos para crear valores devengados.

65. En el párrafo 60, la Junta recomendó que la UNU velara por el establecimiento de un mecanismo encargado de estudiar las solicitudes de excepciones al límite de seis años para el personal académico. Por consiguiente, la UNU debería definir un sistema eficaz de indicadores de calidad y elementos de referencia para medir el éxito de las actividades llevadas a cabo por el personal académico.

Departamento encargado: Oficina del Rector, UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: No aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

66. La Oficina del Rector establecerá un mecanismo de examen adecuado. Además, el UNU-EHS y el UNU-ViE definirán un sistema basado en la información existente sobre la gestión del desempeño para cumplir esta recomendación.

67. En el párrafo 61, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE instituyeran un sistema transparente para proyectos de más largo plazo. El plan debería describir claramente las funciones del personal de proyectos y el procedimiento para buscar sucesores a los directores de proyectos o jefes de sección.

Departamento encargado: Oficina del Rector, UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

68. El plan de proyectos a más largo plazo se basará en los instrumentos de planificación existentes, a saber, a) el sistema de gestión de proyectos en línea Pelikan; y b) el informe de evaluación de la actuación profesional, como instrumento de planificación del personal.

69. En el párrafo 67, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE establecieran una estrategia global para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante sus investigaciones y asesoramiento en materia de políticas. Esa estrategia debería abarcar programas de trabajo futuros que se refirieran explícitamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

70. Los datos que sustentan la estrategia relativa al apoyo del UNU-EHS y el UNU-ViE a la implementación de la Agenda 2030, así como a cualquier marco pertinente al respecto, ya están disponibles y se beneficiarán del fortalecimiento de la comunicación sobre la contribución de la UNU.

71. En el párrafo 68, la Junta recomendó que la UNU reforzara su comunicación sobre la aplicación y los logros de los proyectos de investigación y asesoramiento sobre políticas en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

72. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 70 del presente informe.

73. **En el párrafo 75 la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE realizaran un ejercicio de verificación física de todos los bienes de capital y los activos que no eran bienes de capital lo antes posible y actualizaran la ubicación de todos los bienes y la información sobre el custodio.**

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

74. El UNU-EHS y el UNU-ViE han examinado los procedimientos operacionales de la gestión de activos y designado el mecanismo de vigilancia en colaboración con la Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

75. **En el párrafo 76, la Junta recomendó que la UNU actualizara la información sobre los bienes de capital y los activos que no fueran bienes de capital en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales sobre la base del ejercicio de verificación física realizado hasta abril de 2017. El sistema Atlas debería mostrar únicamente los bienes de categoría “en uso” que estuvieran efectivamente en servicio. Los bienes obsoletos o que no estuvieran en uso deberían suprimirse del sistema Atlas o al menos su categoría de activos debería cambiarse de “en uso” a “eliminados”.**

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

76. El UNU-EHS y el UNU-ViE han iniciado una verificación física de los activos. Se espera que la actualización de la información en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales y en la nueva herramienta de vigilancia se concluya a más tardar a finales de 2017.

77. **En el párrafo 77, la Junta recomendó que la UNU marcara todos los bienes de capital y activos que no eran bienes de capital en uso con un rótulo válido en referencia a la información registrada en el sistema Atlas.**

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

78. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNU en los párrafos 74 y 76 del presente informe.

79. **En el párrafo 89, la Junta recomendó que el Centro Informático del Campus elaborara un proceso formal de gestión de riesgos que abarcara los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de otras**

entidades de las Naciones Unidas a las que el Centro prestaba servicios de hospedaje. El documento relativo a la gestión de riesgos se debía revisar periódicamente.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

80. El Centro Informático del Campus está examinando los procesos de gestión de riesgos de otras entidades a las que presta servicios y ajustará su proceso de gestión de riesgos, según proceda.

81. En el párrafo 96, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE formularan y revisaran todas las políticas necesarias para el uso de los sistemas de TIC en la entidad y velaran por que todo el personal las cumpliera.

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

82. Se están examinando las políticas vigentes de la UNU en materia de TIC y se está formulando un conjunto armonizado de políticas de TIC basadas en las necesidades del UNU-ViE y el UNU-EHS.

83. En el párrafo 97, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE planificaran, formalizaran y llevaran a cabo todas las actividades relativas a la recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones ante cualquier caso de interrupción. Esos planes se deberían revisar periódicamente.

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2018

84. El alcance de la renovación actual del sistema de TIC invalidará las medidas existentes de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones del UNU-ViE y UNU-EHS. Sin demora, se formularán y formalizarán planes oficiales, como parte de los proyectos de sustitución de infraestructura y servicios de TIC, y se mantendrán esos planes.

85. En el párrafo 107, la Junta recomendó que el UNU-EHS y el UNU-ViE no aplicaran Office 365 hasta que no se verificara que esa opción fuera más eficiente que los servicios adecuados prestados por los propios institutos. En ese proceso de verificación también habría que tener en cuenta aspectos relativos a la seguridad de la tecnología de la información.

Departamento encargado: UNU-EHS y UNU-ViE
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

86. Se prevé examinar el servicio Office 365 una vez que la infraestructura y los servicios prioritarios de TIC se sustituyan e integren.

87. En el párrafo 111, la Junta recomendó que el Centro Informático del Campus de la UNU utilizara únicamente acuerdos formales con los organismos a los que prestara servicios.

Departamento encargado: Centro Informático del Campus
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

88. El Centro Informático del Campus está adoptando medidas para utilizar acuerdos oficiales con los nuevos clientes a los que prestará servicios.

89. En el párrafo 116, la Junta recomendó que la UNU fijara unos requisitos mínimos para las facturas presentadas por los proveedores.

Departamento encargado: Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

90. La UNU estableció requisitos mínimos para las facturas recibidas de sus proveedores y los comunicó a toda la organización en el segundo trimestre de 2017.

91. En el párrafo 122, la Junta recomendó que la UNU transfiriera a una sección especial de su sitio web los principales hechos y cifras que figuraran en su informe anual y los actualizara periódicamente.

Departamento encargado: Oficina de Comunicaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

92. En el segundo trimestre de 2017, la Oficina de Comunicaciones incorporó en su sitio web los hechos y las cifras que figuraban en su informe anual más reciente y actualizará esa información constantemente.

93. En el párrafo 124, la Junta recomendó que la UNU restringiera al oficial aprobador responsable el acceso a los datos personales contenidos en los acuerdos de servicios de personal y los contratos de consultores y de contratistas particulares.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

94. La UNU está trabajando en los requisitos técnicos para aplicar una política de restricción de acceso a los datos del personal contenidos en el sistema Atlas de planificación de los recursos institucionales.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

95. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5 (Vol. IV), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. En esta sección se presenta información sobre las 7 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

96. En el cuadro 6 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

Cuadro 6

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores consideradas no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Administración	4	1	1	2	2	—
Oficina del Rector	2	—	1	1	1	—
Instituto de la UNU para la Gestión Integrada de Corrientes Materiales y Recursos UNU-FLORES	1	—	—	1	1	—
Total	7	1	2	4	4	—

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁶

97. En el párrafo 35, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara directrices pertinentes para la gestión de proyectos e incluyera en el futuro indicadores de ejecución, bases de referencia y otros elementos clave en el plan de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

98. El Consejo de la UNU aprobó las nuevas directrices para la gestión de proyectos en diciembre de 2016. Los Directores recibieron información en una conferencia que tuvo lugar en Tokio en diciembre de 2016, y las directrices se distribuyeron en abril de 2017.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁷

99. En el párrafo 35, la UNU aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara las prácticas de documentación para aumentar la transparencia en el proceso de selección; b) llevara a cabo una evaluación oficial de la labor realizada antes de la renovación de los contratos; c) realizara el pago de

⁶ A/69/5 (Vol. IV), cap. II.

⁷ A/70/5 (Vol. IV), cap. II.

honorarios sobre la base de una suma fija una vez obtenida la certificación del oficial autorizado de la conclusión satisfactoria de la labor; y d) adoptara medidas para velar por que la duración total de los servicios no excediera lo establecido en las instrucciones administrativas publicadas a respecto.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

100. Tras la última auditoría realizada por la Junta, se están estableciendo controles más estrictos para garantizar el cumplimiento pleno.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁸

101. En el párrafo 14, la Junta recomendó que la UNU asentara en el pasivo los ingresos diferidos correspondientes a pagos futuros sujetos a la obtención de resultados.

Departamento encargado: Administración
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

102. La UNU no estuvo de acuerdo con esa recomendación debido a que no se ajustaba al marco normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS.

103. En el párrafo 18, la Junta recomendó que la UNU revisara la vida útil de todos los activos y revaluara y estimara la vida útil de los que estuvieran totalmente amortizados y todavía en uso.

Departamento encargado: Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

104. El grupo de trabajo sobre normas de contabilidad relativas a propiedades, planta y equipo llegó a la conclusión de que no se habían producido cambios que afectaran a la UNU.

105. En el párrafo 31, la Junta recomendó que UNU-FLORES: a) revisara su estrategia de recaudación de fondos para conseguir nuevas fuentes de financiación básica, como organismos de financiación multilaterales, a fin de afianzar su situación financiera y mantenerla a largo plazo; b) estudiara con los donantes la posibilidad de establecer un fondo de dotación; y c) hiciera inversiones a corto plazo de los fondos excedentes por conducto del Centro de la UNU en Kuala Lumpur.

Departamento encargado: UNU-FLORES
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

⁸ A/71/5 (Vol. IV), cap. II.

106. La demora en la aplicación de la parte a) de la recomendación se debe a la fecha de renovación del acuerdo de financiación y el anexo del memorando de entendimiento permanente. La Junta determinó que las partes b) y c) de la recomendación habían quedado superadas por los acontecimientos.

107. En el párrafo 36, la Junta recomendó que la UNU adoptara las medidas necesarias para realizar una adecuada planificación presupuestaria con miras a controlar y utilizar sus recursos de manera óptima.

Departamento encargado: Oficina del Rector
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

108. La Oficina del Rector, en consulta con la administración, está aplicando la recomendación en el contexto de la elaboración del próximo presupuesto bienal.

109. En el párrafo 87, la Junta recomendó que la UNU estableciera un plan de continuidad de las operaciones a fin de garantizar que pudiera mantener sus operaciones en caso de que se produjeran grandes perturbaciones en su entorno normal de trabajo, en interés de la organización.

Departamento encargado: Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

110. En el segundo trimestre de 2017, se compilaron proyectos de planes de continuidad de las operaciones y respuesta en caso de emergencia relativos a la sede de la UNU, que se están ultimando.

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁹

111. En los cuadros 7 y 8 del presente informe se resume el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017.

Cuadro 7

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	2	—	—	2	2	—
Oficina de Recursos Humanos	1	—	—	1	1	—
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	2	—	—	2	2	—
Oficinas varias	4	—	—	4	4	—

⁹ A/72/5/Add.1, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Direcciones regionales	3	–	–	3	3	–
Total	12	–	–	12	12	–

Cuadro 8
Estado de aplicación de las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Oficina de Gestión de Recursos Financieros	3	–	–	3	3	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	5	–	1	4	4	–
Oficinas varias	10	–	–	10	10	–
Direcciones regionales	11	–	–	11	11	–
Total	32	–	1	31	31	–

112. En el párrafo 20, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que revisara los pagos anticipados vencidos y los indicadores del tablero de seguimiento de las IPSAS a efectos de reconfigurar el tablero para que los pagos anticipados correspondientes a los contratos cuyo período de ejecución superara los 180 días no aparecieran en rojo. En ese sentido, en el tablero de las IPSAS se indicarían en rojo solo los pagos anticipados que superaran el plazo de entrega indicado en sus contratos, en lugar de fijar en 180 días la fecha límite para consignar en rojo los pagos anticipados de todo tipo.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros,
Oficina de Gestión y Tecnología de la
Información y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

113. El PNUD está preparando una revisión del indicador de pago anticipado del tablero de seguimiento de las IPSAS para modificar el punto de referencia de los pagos anticipados pendientes que estén por vencerse a fin de tener en cuenta la fecha de entrega indicada en la orden de compra. Se han presentado a la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información las especificaciones institucionales para el indicador modificado, y el nuevo indicador se implantará una vez que se concluya la configuración.

114. En el párrafo 24, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) mejorara la supervisión de los fondos fiduciarios y revisara la situación en que se encontraban sus proyectos para determinar qué fondos fiduciarios estaban inactivos; y b) cerrara oportunamente todos los fondos fiduciarios calificados de inactivos.

Departamento encargado: Direcciones regionales y centrales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

115. El PNUD seguirá colaborando con las direcciones regionales y centrales para supervisar y cerrar los fondos fiduciarios inactivos.

116. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el PNUD, en consulta con el actuario: a) determinara el umbral de cambio demográfico significativo en los registros de inscripción en el seguro médico después de la separación del servicio a partir del cual había que realizar un censo completo del personal a efectos de valuación de las obligaciones del seguro médico después de la separación del servicio al cierre del ejercicio; y b) incluyera en el informe actuarial el cambio demográfico estimado a título de información fundamental.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

117. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el PNUD propondrá a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, por conducto del Grupo de Trabajo de las IPSAS sobre Normas de Contabilidad de la Red de Finanzas y Presupuesto, que se documente de manera colectiva una decisión de la administración acerca de lo que se consideraría un cambio significativo, teniendo en cuenta tanto elementos cuantitativos como cualitativos. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el PNUD solicitará que el actuario incluya en el informe actuarial el cambio demográfico estimado a título de información fundamental.

118. En el párrafo 30, la Junta recomendó también al PNUD que, en adelante, obtuviera de las Naciones Unidas confirmación de los registros de inscripción de los jubilados afiliados al seguro médico después de la separación del servicio en el marco de las certificaciones de cierre del ejercicio y conciliara las diferencias (si se observaba alguna) con lo registrado en Atlas, el informe de valuación actuarial y las correspondientes obligaciones del seguro médico después de la separación del servicio consignadas en los estados financieros.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

119. El PNUD validará las cifras de inscripción de jubilados en el seguro médico después de la separación del servicio en los ejercicios respecto de los cuales se proporcionen esas cifras a los actuarios.

120. En el párrafo 34, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) verificara y transfiriera a los códigos de cuenta adecuados las obligaciones señaladas en concepto de primas de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales y primas de seguro médico; y b) liquidara a tiempo estas obligaciones que llevaban mucho tiempo pendientes.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y
Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

121. El PNUD ha comenzado a verificar y liquidar los saldos pendientes.

122. **En el párrafo 39, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que las oficinas de Honduras y Bangladesh: a) siguieran manteniendo enlace con personal de contraparte del organismo asociado en la ejecución a fin de hacerse plenamente responsables del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y facilitar así su aplicación, los exámenes anuales y la preparación de informes sobre los progresos realizados a su debido tiempo; y b) consideraran la posibilidad de adoptar estrategias para asegurar que los exámenes anuales y la preparación de los informes sobre la marcha de la aplicación del Marco de Asistencia en el próximo ciclo de programación se realizaran puntualmente.**

Departamentos encargados: Dirección Regional de Asia y el Pacífico y
Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

123. En cuanto a la parte a) de la recomendación, las oficinas del PNUD en Bangladesh y Honduras seguirán manteniendo enlace con sus contrapartes gubernamentales para garantizar la plena responsabilidad de los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la participación en ellos. Respecto de la parte b) de la recomendación, se ha hecho un seguimiento con los equipos de las Naciones Unidas en esos países y las oficinas de los Coordinadores Residentes para facilitar la realización de exámenes anuales oportunos del Marco de Asistencia en el próximo ciclo de programación.

124. **En el párrafo 44, la Junta recomendó que el PNUD a) introdujera en los acuerdos de cooperación una cláusula relativa a las obligaciones en materia de comunicación de todas las partes que intervinieran en la ejecución de los programas, con inclusión de medidas para alentar el cumplimiento de esas obligaciones, y b) siguiera más de cerca la situación con el personal de contraparte a fin de asegurar que se tomaran medidas apropiadas para resolver el problema de las persistentes demoras en la certificación de los informes de gastos trimestrales por parte del PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos.**

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y
direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

125. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el PNUD ha actualizado la política y las orientaciones sobre los informes de gastos trimestrales. Con respecto a la parte b) de la recomendación, las direcciones regionales y centrales seguirán más

de cerca la situación con las contrapartes para velar por que se tomen medidas apropiadas para resolver el problema de las demoras en las certificaciones.

126. En el párrafo 51, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que: a) se examinaran y actualizaran de forma oportuna los registros de riesgos, problemas y actividades de vigilancia de los proyectos y los documentara en Atlas como fuente primaria de información sobre los proyectos, y b) las juntas de los proyectos celebraran periódicamente reuniones a fin de vigilar en forma continua la ejecución de los proyectos.

Departamentos encargados: Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

127. El PNUD actualizará las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas para aclarar qué plataforma deberían utilizar oficialmente tanto el PNUD como las juntas de los proyectos para registrar las actividades de vigilancia de los proyectos.

128. En el párrafo 56, la Junta recomendó que: a) la oficina en la República de Moldova actualizara puntualmente la información contenida en la base de datos del Centro de Recursos de Evaluación; y b) la sede del PNUD considerara la posibilidad de establecer un plazo para que las oficinas en los países actualizaran las medidas clave en la base de datos del Centro de Recursos de Evaluación.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

129. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la oficina en la República de Moldova adoptará medidas para garantizar que la información se actualice oportunamente en la base de datos del Centro de Recursos de Evaluación del sistema de gestión de la información del PNUD. Respecto de la parte b) de la recomendación, el PNUD velará por que todas las evaluaciones contengan respuestas de la administración que incluyan medidas clave con plazos concretos, y por que el estado de aplicación de esas medidas se actualice periódicamente en el Centro de Recursos de Evaluación.

130. En el párrafo 62, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que examinara los documentos de los dos proyectos para tener en cuenta las demoras ocurridas y asegurar que los proyectos se terminaran de ejecutar dentro de los plazos fijados.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

131. La oficina del PNUD en Bangladesh ha adoptado medidas para tener en cuenta las demoras ocurridas en los ciclos de los dos proyectos, y ya se han aprobado propuestas técnicas para ambos.

132. En el párrafo 69, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) adoptara medidas enérgicas para velar por que se efectuara en un plazo de 12 meses el cierre financiero de todos los proyectos cerrados a efectos operacionales, de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, para lo cual sería preciso obtener oportunamente la aprobación de los donantes respecto de los reembolsos o la reprogramación de las sumas no utilizadas, y examinara minuciosamente y efectuara todas las transacciones relacionadas con los proyectos antes de cerrarlos a efectos financieros; y b) se asegurara de que todos los saldos de los activos se liquidaran antes del cierre financiero.

Departamentos encargados: Dirección Regional de Asia y el Pacífico y
Dirección Regional de América Latina y el
Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

133. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el PNUD obtendrá la aprobación de los donantes en consonancia con las estipulaciones del acuerdo estándar suscrito con los donantes sobre los reembolsos y la reprogramación de los saldos no utilizados. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el PNUD seguirá velando por que se liquiden los saldos de los activos antes del cierre financiero de los proyectos.

134. En el párrafo 74, la Junta recomendó que el PNUD: a) se asegurara de que los proyectos inactivos en la oficina en Bangladesh y en todas las oficinas en los países se cerraran de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; y b) obtuviera a su debido tiempo la aprobación de los informes finales por los donantes y las aprobaciones necesarias para que el último tramo o porción de los fondos pudiera desembolsarse a la oficina en el país, así como las aprobaciones necesarias para que el saldo de los fondos de los proyectos pudiera reintegrarse a los donantes o reprogramarse a fin de asegurar que todos los proyectos se cerraran en el momento oportuno.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

135. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la oficina del PNUD en Bangladesh supervisará el cierre oportuno de los proyectos inactivos de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el PNUD velará por que se haga un seguimiento adecuado de las aprobaciones de los donantes respecto de los reembolsos o la reprogramación de las sumas no utilizadas.

136. En el párrafo 77, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara la base, los criterios y las directrices con arreglo a los cuales había determinado el porcentaje de los honorarios del agente administrativo asignado a los servicios centrales; y b) examinara también la política de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples (relativa a los ingresos en concepto de honorarios del agente administrativo) y la justificación de la base y los criterios para distribuir los honorarios del agente administrativo entre la

Oficina de los Fondos Fiduciarios y las oficinas del PNUD en los países en las cuales había delegado atribuciones el Coordinador Ejecutivo de la Oficina.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

137. A fin de aplicar la recomendación, el PNUD examinará las directrices relativas a los honorarios del agente administrativo y la política de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.

138. En el párrafo 82, la Junta recomendó que las oficinas de Bangladesh, Honduras y el Uruguay: a) mantuvieran enlace con otros organismos de las Naciones Unidas que aplicaran el método armonizado de transferencias en efectivo para resolver los problemas señalados y preparar planes conjuntos de garantía del método armonizado para los asociados que compartieran; y b) se aseguraran de que esos planes fueran aprobados por los representantes en los países y se pusieran en práctica.

Departamentos encargados: Dirección Regional de Asia y el Pacífico y
 Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

139. A través de la reunión del comité conjunto sobre el método armonizado de transferencias en efectivo, las tres oficinas en los países acelerarán la preparación de los planes conjuntos de garantía del método armonizado correspondientes a 2017 de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, los cuales serán aprobados por los representantes de los organismos pertinentes en los países.

140. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que en el próximo ciclo de programación, el plan de garantía para el método armonizado de transferencias en efectivo en la oficina en Honduras: a) se preparara al comienzo del ciclo de programación, fuera aprobado por el director para el país o por el representante residente y se actualizara una vez por año; y b) incluyera todos los detalles necesarios, tales como la clasificación de los asociados en función del riesgo y las modalidades de las transferencias en efectivo.

Departamento encargado: Dirección Regional de América Latina y el Caribe
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

141. La oficina en Honduras preparará el plan de garantía del método armonizado de transferencias en efectivo, y velará por que se apruebe y se actualice anualmente durante el ciclo 2017-2021 conforme a los requisitos del método armonizado de transferencias en efectivo.

142. En el párrafo 92, la Junta recomendó que el PNUD: a) realizara comprobaciones periódicas de los datos de los proveedores para mantener

información precisa y actualizada, en particular eliminando los nombres de proveedores en activo duplicados; b) revisara y corrigiera periódicamente la información bancaria de los proveedores para velar por que distintos proveedores no tuvieran el mismo número de cuenta bancaria; y c) pasara revista a las transacciones procesadas en las cuentas compartidas por proveedores múltiples para asegurarse de que no se incluyeran transacciones que no correspondieran.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2018

143. En relación con las partes a) y b) de la recomendación, el PNUD enviará una comunicación a las oficinas en los países y las dependencias de la sede por conducto de las direcciones regionales y centrales para que se vigilen y corrijan las discrepancias en los datos y la información bancaria de los proveedores sobre la base de las preguntas existentes. En cuanto a la parte c) de la recomendación, el PNUD velará por que se realice un examen de la diligencia debida respecto de las cuentas compartidas por múltiples proveedores.

144. En el párrafo 97, la Junta recomendó que el PNUD: a) examinara las anomalías con respecto a los plazos de entrega en el tablero de adquisiciones y actualizara el tablero para asegurar que la información que contenía fuera más precisa, completa y fiable; b) incluyera fechas de entrega razonables al hacer los pedidos; y c) mejorara el seguimiento de los proveedores para asegurar que las mercancías se entregaran o los servicios se prestaran dentro del plazo programado y se tomaran medidas apropiadas, incluida la aplicación de sanciones con arreglo a los contratos, respecto de los proveedores cuyo desempeño no fuera satisfactorio.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

145. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el PNUD, utilizando una solución sistémica, examinará la viabilidad de eliminar las anomalías de la información que muestra el tablero cuando se selecciona solo uno de varios elementos. Respecto de la parte b) de la recomendación, el PNUD está estudiando la viabilidad de un sistema que actualice los datos de las entregas para que reflejen plazos contractuales más realistas al momento de preparar la orden de compra. En relación con la parte c) de la recomendación, el PNUD solicitará a las direcciones regionales que hagan un seguimiento con las oficinas que presenten demoras importantes en las entregas a fin de adoptar medidas adecuadas con los proveedores de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos.

146. En el párrafo 101, la Junta recomendó que el PNUD reforzara los exámenes y la supervisión de las órdenes de compra y las cuentas por pagar para asegurar que: a) los gastos consignados en el libro mayor, el control de los compromisos y la información sobre los proyectos fueran precisos y completos y se registraran en el período contable correcto; y b) las transacciones pendientes (es decir, las órdenes de compra, los comprobantes y los asientos en

el libro mayor diario cuya fecha contable fuera el último día del mes o antes de la fecha de cierre) se liquidaran de conformidad con las instrucciones relativas al cierre del ejercicio.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

147. El PNUD seguirá fortaleciendo su examen y supervisión de las excepciones a través del tablero y otros instrumentos institucionales.

148. En el párrafo 107, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que en el futuro las evaluaciones de los contratos de servicios se realizaran a tiempo, preferiblemente un mes antes del vencimiento de los contratos, de conformidad con la política establecida, a fin de que las oficinas dispusieran de una cantidad de tiempo suficiente para adoptar decisiones.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos y direcciones centrales y regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

149. El PNUD recordará a las oficinas que realicen las evaluaciones de los servicios un mes antes del vencimiento de los contratos.

150. En el párrafo 111, la Junta recomendó que el PNUD considerara la posibilidad de actualizar y reforzar la política de recursos humanos para limitar el número de años que una persona podía ser titular de un contrato de servicios, transcurridos los cuales se debería establecer un puesto que cubriera una persona con un nombramiento de plazo fijo.

Departamentos encargados: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

151. El PNUD examinará la limitación del tiempo en que se puede prestar servicio en virtud de contratos de servicios y los efectos que esto tendrá en la ejecución de los programas, y adoptará una decisión en consecuencia.

152. En el párrafo 116, la Junta recomendó que el PNUD se asegurara de que todos los funcionarios finalizaran a su debido tiempo los cursos de capacitación obligatoria.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

153. El PNUD elaborará un instrumento de presentación automática de información trimestral para que su sede y las direcciones regionales puedan supervisar la finalización de los cursos obligatorios.

154. **En el párrafo 120, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera una lista que permitiera conciliar fácilmente las diferencias con respecto a los elementos adicionales del activo entre la nota a los estados financieros relativa a propiedades, planta y equipo y el informe sobre los activos en uso.**

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

155. El PNUD establecerá una lista que permita conciliar los activos consignados en la nota a los estados financieros relativa a propiedades, planta y equipo con los consignados en el informe sobre los activos en uso al preparar la próxima nota sobre propiedades, planta y equipo.

156. **En el párrafo 126, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara oportunamente el contenido de las disposiciones de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas relativas a la gestión de existencias y todas las notas orientativas conexas, a fin de que los cambios se introdujeran y armonizaran de conformidad con los requisitos del PNUD antes de que las oficinas en los países comenzaran a aplicarlos.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

157. El PNUD ya ha actualizado las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas, y continuará enviando instrucciones a las oficinas en los países respecto de cualquier cambio que haya de aplicarse.

158. **En el párrafo 130, la Junta recomendó que el PNUD reforzara el control de la gobernanza de las TIC para asegurar que se asignaran prioridad y fondos a los proyectos en esa esfera, en particular los destinados a mitigar grandes riesgos.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

159. El PNUD ha reforzado el control de la gobernanza de las TIC, y se han asignado fondos al proyecto del portal de seguridad en la nube. La administración solicita que se archive esta recomendación y está a la espera de la evaluación de la Junta.

160. **En el párrafo 133, la Junta recomendó que la oficina en Bangladesh: a) utilizara el grupo de jefes de dependencia existente como grupo de gobernanza de las TIC para aprobar el plan y el presupuesto de TIC y supervisar la ejecución del presupuesto y el desempeño de los proveedores, así como el cumplimiento de la política de seguridad de la información; y b) estableciera procedimientos formales documentados para el control del acceso, el control de los cambios, el tratamiento de los medios de difusión y la supervisión de los**

sistemas de información, de conformidad con la política de seguridad de la información del PNUD.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

161. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la oficina del PNUD en Bangladesh priorizará y aprobará el plan de las TIC, y presupuestará y supervisará la ejecución y el desempeño. Respecto de la parte b) de la recomendación, la oficina documentará el control del acceso, el control de los cambios, el tratamiento de los medios de difusión y la supervisión de los sistemas de información mediante la elaboración de procedimientos operativos estándar detallados.

162. En el párrafo 137, la Junta recomendó que las oficinas en Bangladesh y Montenegro mejoraran el mecanismo de supervisión de las TIC para asegurar que los proveedores de servicios relacionados con las TIC mantuviesen planes de seguridad.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

163. Las oficinas del PNUD en Bangladesh y Montenegro han firmado acuerdos con proveedores de servicios de TIC en los que se ha establecido la obligatoriedad de la existencia de planes de seguridad y su ejecución y comprobación.

164. En el párrafo 140, la Junta recomendó que las oficinas en los países consideraran la posibilidad de dar mantenimiento periódicamente al equipo de TIC en uso aunque este fuera anticuado.

Departamento encargado: Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

165. La oficina en la República de Moldova seguirá dando mantenimiento periódicamente al equipo de TIC anticuado y documentará ese mantenimiento.

166. En el párrafo 143, la Junta recomendó que la oficina en Bangladesh: a) hiciera un ensayo exhaustivo del plan de recuperación en casos de desastre que incluyera a todas las personas de contacto y los procedimientos de comunicación y documentara los resultados; b) considerara la posibilidad de ubicar el centro de recuperación en algún lugar donde no pudiera ocurrir el mismo desastre natural que afectase al centro de datos; y c) instalara un sistema de lucha contra incendios y detectores de humo en el centro de recuperación.

Departamento encargado: Dirección Regional de Asia y el Pacífico
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

167. Respecto de la parte a) de la recomendación, a más tardar en el tercer trimestre de 2017, se realizará un ensayo exhaustivo del plan de recuperación en casos de desastre que incluirá a todas las personas y los procedimientos pertinentes, y se documentarán bien los resultados. En relación con la parte b) de la recomendación, la oficina en el país se esforzará por determinar si es posible contar con una solución de respaldo deslocalizada. En cuanto a la parte c) de la recomendación, se está instalando un sistema de lucha contra incendios y detección de humo. El personal de seguridad sigue prestando servicios en el centro las 24 horas, los siete días de la semana.

168. **En el párrafo 148, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) indicara un objetivo de tiempo de recuperación para el sistema de nombres de dominio y las cuentas activas del directorio institucional en el acuerdo de prestación de servicios; b) considerara la posibilidad de enmendar el acuerdo sobre prestación de servicios suscrito con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para hospedar la aplicación SharePoint e incluir la duración convenida para los objetivos de punto de recuperación y tiempo de recuperación; c) se asegurara, con arreglo al acuerdo sobre prestación de servicios, de que, no obstante el aumento del volumen de la base de datos, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos siguiera cumpliendo los objetivos de punto de recuperación y tiempo de recuperación establecidos por el PNUD; y d) especificara la duración de los objetivos de punto de recuperación y tiempo de recuperación para las aplicaciones del centro de mensajes, Lyris List Manager y SwiftClient.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2018

169. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el PNUD indicará un objetivo de tiempo de recuperación para el sistema de nombres de dominio y las cuentas activas del directorio institucional. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el PNUD trabajará con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para incluir los objetivos actuales de punto de recuperación y tiempo de recuperación del servicio de hospedaje de SharePoint directamente en el acuerdo de prestación de servicios suscrito con el Centro. En relación con la parte c) de la recomendación, el PNUD se asegurará de que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos siga cumpliendo los objetivos de punto de recuperación y tiempo de recuperación que ha establecido. Respecto de la parte d) de la recomendación, el PNUD especificará los objetivos de punto de recuperación y tiempo de recuperación de las aplicaciones del centro de mensajes, Lyris List Manager y SwiftClient.

170. **En el párrafo 154, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) examinara todos los planes de recuperación en casos de desastre, llevara cuenta de las versiones de dichos planes y actualizara los nombres de los funcionarios encargados de ellos; b) se planteara la posibilidad de presupuestar los ensayos de los planes de recuperación en casos de desastre; c) sometiera a prueba esos planes y documentara los ensayos realizados respecto de las aplicaciones no probadas previamente; y d) incluyera los ensayos y exámenes de los planes de recuperación en casos de desastre como actividades en todos los planes de trabajo de todas las secciones de la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información que se ocupaban de las aplicaciones esenciales.**

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

171. Respecto de la parte a) de la recomendación, el PNUD incorporará los cambios organizativos recientes en los planes de recuperación en casos de desastre y también indicará expresamente en dichos planes las fechas en que se han efectuado las revisiones. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el PNUD considerará la posibilidad de contar con un presupuesto específico para financiar los ensayos de los planes de recuperación en casos de desastre. Por lo que respecta a la parte c) de la recomendación, el PNUD llevará a cabo y documentará los ensayos de los planes de recuperación en casos de desastre relativos a todos los sistemas esenciales que no se hayan sometido a pruebas anteriormente. En relación con la parte d) de la recomendación, el PNUD incluirá los ensayos y exámenes de los planes de recuperación en casos de desastre en los planes de trabajo de todas las secciones de la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información que se ocupan de los sistemas esenciales.

172. En el párrafo 158, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que proporcionara capacitación y orientación a los coordinadores del plan de continuidad de las operaciones.

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

173. El PNUD realizará actividades de capacitación dirigidas a los coordinadores del plan de continuidad de las operaciones sobre la planificación de la continuidad de las operaciones y el análisis del impacto en las operaciones.

174. En el párrafo 164, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara sus actividades de control de la garantía de calidad de los proyectos de TIC para asegurar que: a) se cumplieran las normas de garantía de calidad en todas las etapas, mediante la preparación de los planes, documentos de iniciación y documentos de archivo de los proyectos que correspondiese; b) no se iniciara un proyecto sin nombrar antes un evaluador de la calidad; c) se nombrara a un oficial aprobador de la calidad de cada proyecto para asegurar la rendición de cuentas por el evaluador; y d) se elaborara una lista de verificación de la garantía de calidad para cada etapa del proyecto, en particular las de iniciación y finalización, que debería prepararse y aprobarse antes de que el proyecto pasara a las etapas siguientes.

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

175. En relación con la parte a) de la recomendación, el PNUD cumplirá las normas de garantía de calidad velando por que se disponga de la documentación adecuada respecto de todos los proyectos de inversión. En cuanto a la parte b) de la

recomendación, el PNUD designará a un evaluador de la garantía de calidad para cada proyecto. Respecto de la parte c) de la recomendación, el PNUD nombrará al menos a un aprobador de la calidad para asegurar la credibilidad de las evaluaciones de la garantía de calidad. Respecto de la parte d) de la recomendación, el PNUD preparará una lista de verificación de la evaluación de la garantía de calidad que habrá de completarse antes de que un proyecto pase a la etapa siguiente.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

176. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.1, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. En esta sección se proporciona información sobre las 10 recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como pendientes. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

177. En el cuadro 9 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

Cuadro 9

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuran como no aplicadas totalmente

Departamento encargado	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas o archivo solicitado	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	1	—	—	1	1	—
Oficina de Gestión y Tecnología de la Información	1	—	—	1	1	—
Oficinas varias	6	—	1	5	5	—
Direcciones regionales	2	—	1	1	1	—
Total	10	—	2	8	8	—

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁰

178. En el párrafo 35, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las dependencias operacionales: a) prepararan comprobantes de las cuentas por pagar antes del plazo establecido en las instrucciones para el cierre del ejercicio, a fin de liquidar los correspondientes pagos anticipados que hubieran vencido; y b) organizaran y realizaran con regularidad verificaciones esporádicas de los pagos anticipados a fin de verificar y liquidar oportunamente los pagos anticipados que hubieran vencido.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales

Estado: En vías de aplicación

¹⁰ A/71/5/Add.1, cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

179. En cuanto a la parte a) de la recomendación, las dependencias operacionales del PNUD seguirán preparando comprobantes de las cuentas por pagar antes de los plazos establecidos. Los comprobantes de este tipo para liquidar sumas prepagadas solo pueden presentarse cuando se reciben los bienes, y esta cuestión se ha vigilado estrechamente en el proceso de certificación. Respecto de la parte b) de la recomendación, el PNUD seguirá vigilando de cerca todos los pagos anticipados, independientemente de su fecha de vencimiento. Muchos pagos anticipados corresponden a bienes con plazos prolongados.

180. **En el párrafo 41, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) en adelante el PNUD planificara por adelantado los cambios que hiciera falta introducir en las configuraciones de los proyectos, como las tasas de apoyo general a la gestión, para reducir al mínimo las demoras en la firma de los informes de gastos trimestrales; b) presentara los informes de gastos trimestrales de manera oportuna y debidamente firmados por el PNUD y los asociados en la ejecución de proyectos, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas; y c) se mantuviera en contacto con los asociados en la ejecución en relación con su responsabilidad respecto de la firma oportuna de los informes de gastos trimestrales cuando se detectaran retrasos.**

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y
 Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: No aceptable

181. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el PNUD seguirá planificando cambios en las configuraciones de los proyectos para reducir al mínimo las demoras en la firma de los informes de gastos trimestrales. En 2016, se retrasó hasta mayo la publicación de las tasas de apoyo general a la gestión correspondientes al primer trimestre debido a que se introdujeron modificaciones, pero las publicaciones posteriores se realizaron con puntualidad y se cumplieron las fechas de cierre previstas. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el PNUD ha logrado que los informes de gastos trimestrales firmados se presenten de manera puntual. En relación con la parte c) de la recomendación, el PNUD está velando por que se eliminen todas las demoras en la presentación de los informes de gastos trimestrales. Con arreglo a la medida aceptada por la administración, se puso en marcha un repositorio de informes de gastos trimestrales para que las oficinas en los países pudieran cargar los informes de gastos trimestrales firmados y se envió un recordatorio. La administración solicita que se archive esta recomendación y está a la espera de la evaluación de la Junta.

182. **En el párrafo 72, el PNUD aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) perfeccionara y documentara los mecanismos de seguimiento, incluidas las respuestas de todas las organizaciones participantes que fueran con retraso, con miras a ulteriores mejoras; b) adoptara medidas para acelerar el cierre operacional y financiero de todos los proyectos pendientes de cierre; y c) como principal proveedor de servicios de administración de fondos en las Naciones Unidas, propusiera la idea de implantar políticas y procedimientos comunes en torno a mecanismos interinstitucionales de financiación común para armonizar las prácticas con miras a aumentar la precisión de los informes presentados y del calendario de su presentación.**

Departamento encargado: Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

183. En relación con las partes a) y b) de la recomendación, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples ha invertido una gran cantidad de recursos para mejorar las tasas de cierre de proyectos y fondos y ha logrado resultados muy positivos. La Oficina pudo cerrar 279 proyectos en 2016 y otros 37 en el primer trimestre de 2017. En cuanto a la parte c) de la recomendación, la Oficina ha ofrecido una presentación detallada sobre cuestiones relativas al cierre financiero, incluida la propuesta de solucionar problemas comunes de presentación de información que se elevó al Grupo de Supervisión de la Gestión Fiduciaria en diciembre de 2016.

184. En el párrafo 82, el PNUD también aceptó la recomendación de la Junta de que los coordinadores residentes velaran por que: a) la oficina en Uganda se mantuviera en contacto con otras entidades de las Naciones Unidas y pusiera en marcha la realización de macroevaluaciones por lo menos una vez durante el ciclo de programación de la oficina en el país; y b) las oficinas en Uganda y Sierra Leona incorporaran la macroevaluación, cuando estuviera disponible, en los exámenes del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Departamento encargado: Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

185. En cuanto a la parte a) de la recomendación, se han llevado a cabo macroevaluaciones de las oficinas en Uganda y Sierra Leona. En relación con la parte b) de la recomendación, se han incorporado elementos de las macroevaluaciones en los informes actuales del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El PNUD solicita que se archive esta recomendación.

186. En el párrafo 91, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) fortaleciera los controles al examinar la exhaustividad y la precisión del plan de microevaluación del método armonizado de transferencias en efectivo; b) estableciera la prioridad de las actividades de microevaluación correspondientes a los asociados en la ejecución de proyectos sobre la base del plan de evaluación; y c) vigilara la aplicación y realizara una actualización anual del plan de evaluación.

Departamentos encargados: Oficina de Gestión de Recursos Financieros y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

187. En cuanto a la parte a) de la recomendación, las direcciones regionales han examinado los planes de microevaluación del método armonizado de transferencias en efectivo, y se impartió capacitación progresivamente según lo acordado. En lo

que respecta a las partes b) y c) de la recomendación, las direcciones regionales también han establecido la prioridad de las actividades y están vigilando la ejecución por medio del tablero del método armonizado de transferencias en efectivo.

188. En el párrafo 98, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que las oficinas en los países: a) prepararan el conjunto completo de planes de garantía para el método armonizado de transferencias en efectivo de conformidad con la plantilla de garantías correspondiente al método e incluyeran toda la información exigida; b) realizaran todas las actividades de garantía planificadas; y c) supervisaran y mejoraran los planes de garantía anuales a partir de las enseñanzas extraídas de los planes de transición de actividades de garantía para el método armonizado de transferencias en efectivo de 30 de abril de 2015.

Departamentos encargados: Direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

189. Las direcciones regionales están supervisando la preparación y ejecución de los planes de actividades de garantía, y se prevé que actualicen el tablero institucional que se puso en marcha recientemente y que supervisa las verificaciones aleatorias de los asociados en la ejecución.

190. En el párrafo 133, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) realizara comprobaciones periódicas de los datos de los proveedores para mantener datos precisos y actualizados, en particular eliminando los proveedores activos duplicados; b) garantizara la revisión y corrección periódicas de la información bancaria de los proveedores para evitar duplicaciones; y c) examinara las transacciones procesadas en las cuentas bancarias compartidas por múltiples proveedores para corregir las transacciones indebidas.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

191. Las oficinas del PNUD en los países han comenzado a hacer una limpieza de proveedores. Se ha facilitado una lista de SharePoint a las direcciones regionales. Están en marcha la revisión y corrección periódicas de la información bancaria y las transacciones de los proveedores.

192. En el párrafo 138, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) proporcionara periódicamente información actualizada sobre los indicadores de adquisiciones no relacionados con el sistema Atlas a fin de aumentar la exactitud, la exhaustividad y la fiabilidad de su información; b) garantizara que los autores de pedidos de las oficinas en los países introdujeran fechas de entrega razonables en el pedido electrónico a fin de reducir el volumen de trabajo que conllevaba limpiar los datos sobre las fechas de entrega en las órdenes de compra que figuraban en rojo en el tablero de las IPSAS; y c) mejorara el seguimiento de los proveedores a fin de que se entregaran los bienes o se prestaran los servicios en el plazo previsto.

Departamentos encargados: Dependencia de Servicios de Adquisiciones y direcciones regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

193. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la información en línea del Comité Consultivo sobre Adquisiciones está integrada actualmente en el tablero de adquisiciones. En relación con las partes b) y c) de la recomendación, se ha enviado un recordatorio a las oficinas en los países para que introduzcan las fechas de entrega correctas y vigilen continuamente el desempeño de los proveedores.

194. En el párrafo 173, el PNUD aceptó la recomendación de la Junta de que: a) implementara un plan de contingencia para el acceso a Internet en las tres oficinas que utilizaban los servicios del centro de datos; b) eliminara los artículos del centro de datos que no se utilizaban y etiquetara y mantuviera en orden los cables; c) usara un sistema de extinción de incendios de tuberías vacías en el centro de datos; y d) examinara los derechos de acceso físico al centro de datos cada trimestre y presentara informes al respecto en las reuniones sobre la gestión de la seguridad de la información.

Departamento encargado: Oficina de Gestión y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

195. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el PNUD ha logrado una comunicación plenamente redundante con sus oficinas en el edificio Daily News mediante un acuerdo de cooperación suscrito con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para la conectividad de redes redundantes en ese edificio. Se están preparando planes para los otros edificios. La Oficina de Gestión y Tecnología de la Información ha presentado a la Dependencia Central de Adquisiciones los requisitos técnicos de un llamado a licitación para el acceso a Internet en los otros edificios. En cuanto a la parte b) de la recomendación, se completó satisfactoriamente el proyecto de Reducción de la Huella del Centro de Datos. En relación con la parte c) de la recomendación, la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información está reduciendo drásticamente la dependencia de la sede del centro de datos migrando más aplicaciones críticas desde el centro de datos a servicios de hospedaje externos. Respecto de la parte d) de la recomendación, la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información elabora una lista trimestral de acceso físico, que se difunde en las reuniones sobre la gestión de la seguridad de la información. Además, la Oficina de Gestión y Tecnología de la Información ha adquirido e instalado cuatro cámaras de vigilancia Netcam y está realizando auditorías trimestrales del acceso.

196. En el párrafo 177, el PNUD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) analizara todos los activos enajenados por error y examinara sus repercusiones en los estados financieros del año anterior; b) velara por que las dependencias operacionales realizaran exámenes periódicamente para detectar errores y enviar solicitudes al Centro Mundial de Servicios Compartidos a tiempo para revertir la capitalización de proyectos en el sistema Atlas; c) velara por que el personal directivo encargado de dar la autorización verificara que se seleccionaran adecuadamente todas las partidas en el catálogo de adquisiciones; y d) considerara la posibilidad de mejorar los datos sobre

activos que figuraban en el sistema Atlas para que los activos realmente enajenados por error pudieran distinguirse fácilmente de los activos en construcción convertidos en mejoras de los locales arrendados.

Departamentos encargados: Oficina de Suministros y Operaciones y
Dependencia Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

197. En cuanto a las partes a) y b) de la recomendación, se ha informado a todas las dependencias operacionales que deben examinar periódicamente la información sobre sus activos y enviar solicitudes de corrección a la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos de manera oportuna. Respecto de la parte c) de la recomendación, también se recordó a las dependencias operacionales que el personal directivo encargado de dar la autorización debía verificar que se utilizara el catálogo adecuado para la adquisición de activos del PNUD. En relación con la parte d) de la recomendación, se ha creado un nuevo código para las transacciones de enajenación a fin de diferenciar los activos en construcción convertidos en locales arrendados de los verdaderos activos enajenados por error.

V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹¹

198. En los cuadros 10 y 11 del presente informe se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2016.

Cuadro 10

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Esfera de actividad de desarrollo local	1	–	1	1	–
Dependencia de Apoyo a la Gestión	1	–	1	1	–
Total	2	–	2	2	–

Cuadro 11

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Esfera de actividad de inclusión financiera	2	1	1	1	–
Esfera de actividad de desarrollo local	1	–	1	1	–

¹¹ A/72/5/Add.2, cap. II.

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Apoyo a la Gestión	3	–	3	3	–
Oficinas varias	2	–	2	2	–
Total	8	1	7	7	–

199. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el FNUDC velara por que existieran los controles necesarios para que en adelante se firmaran los documentos de los proyectos conjuntos antes del inicio del proyecto.

Departamento encargado: Esfera de actividad de inclusión financiera
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

200. Se ha aplicado la recomendación, se ha transmitido la documentación de apoyo a la Junta y se ha solicitado que se archive la recomendación.

201. En el párrafo 24, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que se encargara de preparar y aprobar oportunamente un plan de trabajo anual para el proyecto de apoyo al desarrollo y aplicación del programa de cadenas de valor en Rwanda.

Departamento encargado: Esfera de actividad de desarrollo local
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

202. El FNUDC velará por que se preparen y aprueben los planes de trabajo anuales de manera oportuna.

203. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el FNUDC velara por que la oficina en Rwanda agilizara la ultimación del documento del programa de inclusión financiera para el país y lo pusiera en práctica para que se movilizaran más recursos y los proyectos se ejecutaran conforme a lo previsto.

Departamento encargado: Esfera de actividad de inclusión financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

204. La oficina del FNUDC en Rwanda trabaja para ultimar el documento del programa de inclusión financiera, que contendrá un objetivo realista de movilización de recursos sobre la base de las mejores estimaciones de las perspectivas actuales.

205. En el párrafo 33, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se activaran oportunamente en Atlas los registros de los riesgos, los problemas y el seguimiento de todos los proyectos ejecutados en las oficinas en Rwanda y Bangladesh como fuente primaria de información sobre los proyectos.

Departamento encargado: Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

206. El FNUDC velará por que la información mencionada se actualice en el sistema Atlas.

207. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el FNUDC preparara planes de vacaciones y los modificara periódicamente en función de los cambios y que determinara y resolviera los motivos de que hubiera aumentado el número de días de vacaciones no utilizados a fin de garantizar una gestión adecuada de la plantilla en consonancia con los requisitos de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas en materia de vacaciones del personal.

Departamento encargado: Esferas de actividad de desarrollo local y de inclusión financiera y Dependencia de Apoyo a la Gestión de Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

208. El FNUDC sigue alentando al personal a que tome sus días de vacaciones durante el período en que se devengan y asegurándose de que existan planes de vacaciones en las dependencias.

209. En el párrafo 53, la Junta recomendó al FNUDC que velara por que todos los funcionarios finalizaran a tiempo los cursos de capacitación obligatorios.

Departamento encargado: Dependencia de Apoyo a la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

210. El FNUDC continuará con sus esfuerzos para lograr que el personal finalice los cursos obligatorios.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

211. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.2](#), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. En esta sección se presenta información sobre las tres recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como pendientes. La información sigue el orden en que las recomendaciones se presentan en el anexo.

Cuadro 12

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dirección	1	–	1	1	–
Esfera de actividad de inclusión financiera	2	–	2	2	–
Total	3	–	3	3	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹²

212. En el párrafo 50, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que realizara análisis para: a) justificar el monto de la reserva en porcentaje y establecer su reserva de conformidad con su estrategia o marco de mitigación de los riesgos; y b) establecer el método para el cálculo de las reservas a fin de mitigar los riesgos asociados con la participación en la financiación de los gastos y los fondos fiduciarios respecto a los riesgos relacionados con gastos, los riesgos estructurales y los riesgos del pasivo, y lo presentara a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Departamento encargado: Dirección
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

213. El FNUDC justificó el monto de la reserva en porcentaje y estableció un método para el cálculo de las reservas que está pendiente de aprobación por la Junta Ejecutiva.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹³

214. En el párrafo 23, el FNUDC aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) acelerase la transferencia de los activos de proyectos y la certificación de los informes finales de gastos trimestrales; y b) efectuase los reembolsos a los donantes dentro de los plazos pertinentes para que se diera el cierre financiero a los proyectos en el plazo de 12 meses tras el cierre de las operaciones.

Departamento encargado: Esfera de actividad de inclusión financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

215. El FNUDC acelerará la transferencia de los activos de los proyectos y finalizará todas las actividades necesarias para cerrar los proyectos en consonancia con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas.

¹² A/70/5/Add.2, cap. II.

¹³ A/71/5/Add.2, cap. II.

216. En el párrafo 49, el FNUDC aceptó la recomendación de la Junta de que: a) actuase con la diligencia debida respecto de los préstamos pendientes desde hacía mucho tiempo y conservase pruebas adecuadas de las medidas adoptadas en relación con los préstamos, incluida la baja en libros de los préstamos de recuperación incierta; y b) velara por que se examinara anualmente la provisión para pérdidas por deterioro del valor de los préstamos para determinar si era adecuada y conservara pruebas adecuadas del método utilizado.

Departamento encargado: Esfera de actividad de inclusión financiera
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

217. El FNUDC: a) realizará una revisión de la recuperabilidad de los préstamos y la documentará y, cuando sea necesario, dotará una provisión para pérdidas por deterioro del valor; y b) actuará con la diligencia debida y llevará a cabo un proceso de baja en libros en los casos en los que haya pruebas suficientes de que la posibilidad de recuperación sea remota.

VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁴

218. En los cuadros 13 y 14 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017.

Cuadro 13

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas/ Superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Investigación y Políticas	1	—	—	1	1	—
División de Gestión Financiera y Administrativa	1	—	—	1	1	—
Centro Mundial de Servicios Compartidos	1	—	1	—	—	—
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	1	—	1	—	—	—
División de Programas	1	—	—	1	1	—
División de Suministros	2	—	—	2	2	—
Total	7	—	2	5	5	—

¹⁴ A/72/5/Add.3, cap. II.

Cuadro 14
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomen- daciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas/ Superadas por los acon- tecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Investigación y Políticas	2	–	–	2	2	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	13	1	–	12	12	–
Grupo de Resultados sobre el Terreno	2	–	1	1	1	–
Centro Mundial de Servicios Compartidos	1	–	1	–	–	–
Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones	3	–	1	2	2	–
División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado	7	–	6	1	1	–
División de Programas	2	–	–	2	2	–
División de Suministros	6	–	–	6	6	–
Total	36	1	9	26	26	–

219. En el párrafo 16, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considerara la posibilidad de desglosar los datos sobre la naturaleza y el tipo de los servicios en especie recibidos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

220. El UNICEF está tomando disposiciones para desglosar los datos sobre la naturaleza y el tipo de los servicios en especie en sus estados financieros correspondientes a 2017.

221. En el párrafo 25, la Junta recomendó que el UNICEF aplicara la directriz en la que señalaba qué gastos operacionales debían sufragarse con cargo al presupuesto por programas y al presupuesto institucional.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

222. Como parte de su proceso de planificación del presupuesto integrado para 2018-2021, el UNICEF se aseguró de que se aplicasen las hipótesis adecuadas con respecto a las estructuras de las oficinas y las fuentes de financiación. Los criterios para el examen se basaron en orientaciones acordadas, como lo aprobó la dirección ejecutiva. Este es el primer paso hacia un proceso más amplio de examen y reflexión continuos sobre las categorías y las estructuras de los puestos para garantizar que el UNICEF tenga una tipología de financiación coherente. La directriz se ejecutará en coordinación con el inicio del plan estratégico del UNICEF para 2018-2021 y las estructuras se seguirán examinando de conformidad con él. El examen de mitad de período del plan estratégico para 2018-2021 brindará la oportunidad de seguir perfeccionando la tipología de las operaciones país por país.

223. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el UNICEF: a) siguiera proporcionando la asistencia técnica y el apoyo operacional necesarios a los Comités Nacionales a fin de que todos ellos aplicaran los planes estratégicos conjuntos armonizados con el plan estratégico del UNICEF para 2018-2021; y b) mejorara la gobernanza a fin de lograr las metas de recaudación de fondos del sector privado.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

224. Cada Comité Nacional tiene un plan estratégico conjunto que se revisa anualmente. Se trata de un proceso de colaboración importante entre el UNICEF y los Comités Nacionales y tiene por objeto mejorar la adecuación de los planes estratégicos conjuntos con el plan estratégico del UNICEF y ayudar a alcanzar las metas de éste. La reducción de las metas señaladas por la Junta refleja la práctica de gestión racional de actualizar las proyecciones para que sean más realistas, teniendo en cuenta la información recibida a lo largo de todo el año. Ello ha permitido al UNICEF poder ajustar el gasto previsto a nivel de la organización cuando las previsiones de ingresos han diferido considerablemente de las proyecciones originales. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado totalmente.

225. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con los Comités Nacionales e hiciera un seguimiento con ellos a fin de lograr la tasa de contribución deseada del 75% de los ingresos brutos que se disponía en el acuerdo de cooperación para los Comités Nacionales.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

226. El UNICEF supervisa de cerca la tasa de contribución de cada Comité Nacional y alienta encarecidamente a cada uno de ellos a alcanzar la meta de una tasa de contribución del 75% de los ingresos brutos. Sin embargo, algunos Comités Nacionales aún no han logrado este objetivo debido a dificultades en la recaudación de fondos en sus países. En esos casos, el UNICEF y los Comités Nacionales han acordado hojas de ruta para mejorar las tasas de contribución, que para algunos van más allá del período del plan estratégico del UNICEF. El Fondo considera que la recomendación se ha aplicado totalmente.

227. En el párrafo 41, la Junta recomendó que el UNICEF mejorara la colaboración estratégica con los Comités Nacionales a fin de velar por: a) el desglose de todas las entidades conexas por parte de los Comités Nacionales; y b) la inclusión por separado de metas e indicadores clave del desempeño para las actividades de las entidades conexas en los planes estratégicos conjuntos.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

228. El UNICEF introdujo las obligaciones adicionales de proporcionar información y las incorporó en las plantillas de los planes estratégicos conjuntos para 2018-2021 en un anexo por separado, en que se incluyen las metas y los indicadores clave del desempeño de las entidades conexas.

229. En el párrafo 46, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que los planes estratégicos para la recaudación de fondos del Brasil, México, el Perú y la República Bolivariana de Venezuela se finalizaran y se alinearan con el Plan Estratégico de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

230. Los planes estratégicos de recaudación de fondos en el sector privado del Brasil, México, el Perú y la República Bolivariana de Venezuela se aprobaron en agosto de 2017.

231. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el UNICEF instaurara un mecanismo para presentar informes trimestrales sobre las recaudaciones de recursos ordinarios y otros recursos (ordinarios) por separado para reforzar el seguimiento y permitir la adopción de medidas correctivas oportunas.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

232. A fin de mejorar la supervisión de las contribuciones de los Comités Nacionales, el UNICEF introdujo el requisito de que estos presentaran un informe adicional. Los Comités Nacionales proporcionaban dos actualizaciones de las previsiones pero, en 2017, el UNICEF introdujo el requisito de presentar una tercera actualización. El UNICEF también reúne información trimestral sobre los ingresos brutos. El UNICEF considera que la recomendación se ha aplicado totalmente.

233. En el párrafo 57, la Junta recomendó que el UNICEF conciliara las distintas metas fijadas en el plan estratégico para 2018-2021, el presupuesto y los planes estratégicos conjuntos e hiciera un seguimiento proactivo de la generación de ingresos por medio de los distintos canales.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

234. El UNICEF está elaborando una nota orientativa para conciliar las metas fijadas en los distintos documentos en el contexto de la asignación de prioridad a las corrientes de ingresos del sector privado.

235. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el UNICEF formulara un mecanismo apropiado para mejorar el nivel de las contribuciones de los canales de ingresos potenciales, como los donantes del sector empresarial. La estrategia

debe finalizarse antes de la aplicación del próximo plan de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado.

Departamento encargado: División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

236. El proceso de elaboración del nuevo plan de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado para 2018-2021 incluyó evaluaciones del potencial de diversos canales de recaudación de fondos. Una de las conclusiones a que se llegó fue que se debía reorientar la colaboración con las empresas para optimizar las asociaciones financieras y no financieras. Como resultado de ello, el canal de donantes del sector empresarial no se consideró una prioridad si solo se tenía en cuenta desde una perspectiva de recaudación de fondos, lo que quedó reflejado en el nuevo plan de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado. Por lo tanto, ya no procede formular un mecanismo para mejorar el nivel de las contribuciones de los donantes del sector empresarial, puesto que la estrategia ha cambiado.

237. En el párrafo 68, la Junta recomendó que el UNICEF reforzara la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo para lograr las metas.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

238. El método armonizado de transferencias en efectivo se ha aplicado en todas las oficinas en los países que transfieren efectivo a los asociados en la ejecución. Existen mecanismos sólidos de presentación de informes para las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede a fin de supervisar el grado de aplicación y determinar las deficiencias. Se ha publicado el manual de políticas y procedimientos del método armonizado, con diversas directrices de apoyo e instrumentos del sistema para ayudar a las oficinas en los países a aplicarlo efectivamente. El UNICEF ha cumplido y superado las metas de los indicadores de la política relativa al método armonizado establecidas a nivel mundial. En el primer semestre de 2017, el UNICEF alcanzó un cumplimiento del 107% del mínimo necesario de visitas programáticas y del 65% de los requisitos de garantía financiera y tiene previsto alcanzar las metas de la política. Además, en los casos en que las oficinas en los países no están en condiciones de cumplir los indicadores estándar de desempeño, se adoptan medidas de mitigación de riesgos para responder al contexto específico del país.

239. En el párrafo 74, la Junta recomendó que el UNICEF agilizara el análisis de la relación costo-beneficio del marco del método armonizado de transferencias en efectivo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

240. El UNICEF está en el proceso de encargar una evaluación de las inversiones realizadas siguiendo el método armonizado de 2014 a 2017, que incluya un análisis de la relación costo-beneficio. La Oficina de Evaluación proporcionará al Grupo de Resultados sobre el Terreno el apoyo técnico solicitado.

241. En el párrafo 84, la Junta recomendó que, para mitigar el riesgo de que se produjeran controversias o pagos erróneos a los beneficiarios alternativos, el UNICEF creara un mecanismo adecuado por el que se registrara claramente la autorización de un beneficiario alternativo por parte del asociado en la ejecución.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

242. El riesgo de pagos indebidos se reduce al mínimo mediante la separación de funciones. El personal de la oficina en el país selecciona al beneficiario en el sistema VISION pero solo se pueden seleccionar los beneficiarios que hayan sido añadidos a la base de datos maestra de proveedores por el personal del Centro Mundial de Servicios Compartidos. A fin de reforzar los controles existentes, el UNICEF está preparando un procedimiento relativo a los beneficiarios alternativos y permitidos de los asociados en la ejecución para que se detallen claramente los requisitos para actualizar los datos de los beneficiarios alternativos en las bases de datos maestras de proveedores y documentar las autorizaciones de los asociados en la ejecución.

243. En el párrafo 90, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que se invirtiera únicamente en aquellas contrapartes que cumplieran las normas aprobadas de conformidad con la política de inversión.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

244. La política del UNICEF permite hacer inversiones en contrapartes distintas de aquellas que cumplen los requisitos aprobados en la política de inversión si se obtiene la aprobación del Comité Asesor en Asuntos Financieros, como sucedió con las inversiones que fueron señaladas por la Junta. Moody's tiene dos categorías de inversión: "grado de inversión" y "grado de no inversión". Moody's considera las calificaciones AAA a Baa3 "grado de inversión". La política del UNICEF recomienda invertir en instrumentos con una calificación A o superior. El UNICEF confirma que no había invertido el porcentaje máximo permitido en instrumentos con calificación A o superior ya que los rendimientos que se ofrecían entonces eran extremadamente bajos y poco atractivos. El aumento del riesgo asociado a las inversiones con calificación Baa era mínimo con respecto a la rentabilidad mayor que ofrecían, que era un reflejo de los tipos de interés en el momento de las inversiones. Esta cuestión se presentó al Comité Asesor en Asuntos Financieros, que examinó y aprobó la opción de realizar inversiones en contrapartes con calificaciones Baa3/P 2 con una duración máxima de 95 días, ya que ello presentaba una tasa de rentabilidad positiva con un riesgo que el Comité consideró limitado. El UNICEF también confirma que examina todas las contrapartes financieras y emisores de deuda de inversiones adquiridas por él, y que el Comité Asesor en Asuntos Financieros aprueba la solvencia y los límites de estos, incluidos los de las

contrapartes Baa, antes de que se realice cualquier actividad financiera o compromiso de inversión. El UNICEF está revisando su política de inversiones para despejar cualquier ambigüedad en materia de valores admisibles.

245. En el párrafo 95, la Junta recomendó que, a fin de afrontar los retos que planteaban los factores intrínsecos y extrínsecos, el UNICEF velara por que las oficinas pertinentes hicieran un ejercicio de evaluación de los riesgos y presentación de información al respecto al menos una vez al año.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

246. Se está revisando el procedimiento actual de autoevaluaciones. Se han elaborado materiales de capacitación y se entregarán para facilitar la calidad y periodicidad de las evaluaciones de los riesgos.

247. En el párrafo 99, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que la nueva política de gestión de los riesgos institucionales propuesta se preparara de manera adecuada e incorporara las necesidades funcionales de la organización, así como por que se evitaran las incongruencias.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

248. Se ha reformulado el contenido normativo de la política de gestión del riesgo institucional; se espera que se publique en breve.

249. En el párrafo 103, la Junta recomendó que el UNICEF velara por que los funcionarios de enlace en gestión de riesgos fueran seleccionados oficialmente y por que la base de datos sobre esos funcionarios se actualizara de manera sistemática.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

250. La base de datos de funcionarios de enlace en gestión de riesgos se actualizará después de la publicación del nuevo procedimiento de riesgo.

251. En el párrafo 105, la Junta recomendó que, además de mantener la buena práctica de prestar apoyo específico desde la sede, hubiera un programa de capacitación periódico y oficial para el personal de enlace sobre la gestión de riesgos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

252. Se han preparado materiales de capacitación para el personal de enlace sobre la gestión de riesgos, que se concluirán y distribuirán a finales de 2017.

253. En el párrafo 111, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo se formularan en los niveles operacionales adecuados.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

254. El UNICEF elaborará una declaración sobre la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo a nivel de la organización.

255. En el párrafo 119, la Junta recomendó que el UNICEF examinara el mecanismo existente para el mantenimiento de existencias y estableciera niveles de existencias mínimo y máximo para los artículos de emergencia y de otra índole.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

256. El UNICEF acordó establecer niveles mínimos de existencias de artículos estándar, incluidos suministros para situaciones de emergencia gestionados por la División de Suministros. Sin embargo, el UNICEF no está de acuerdo con la recomendación de establecer niveles máximos de existencias, ya que esos niveles no son realistas dado el número de factores que deben considerarse, como la fluctuación de la demanda, la naturaleza de las distintas respuestas humanitarias, la agrupación de envíos, las operaciones de embalado del material y las cantidades mínimas de pedidos. El riesgo de bloqueo de fondos en las existencias observado por la Junta en realidad se mitiga gracias a las metodologías de pronóstico de que dispone la organización. Con respecto a la eficacia del espacio, el UNICEF tiene un almacén moderno en Copenhague que maximiza el uso eficiente del espacio y continúa gestionando eficazmente el espacio de almacenaje mediante la ejecución de un sólido proceso de control de existencias.

257. En el párrafo 125, la Junta recomendó que el UNICEF realizara un examen periódico de los registros maestros de proveedores y eliminara todas las incoherencias.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

258. Como se señala en el informe, el mantenimiento de datos de proveedores se centralizó en el Centro Mundial de Servicios Compartidos (CMSC). El UNICEF también informó a la Junta de que durante el segundo trimestre de 2017, el Centro eliminó más de 38.000 expedientes inactivos de los registros maestros de gestión de datos y otros 1.500 duplicados. A partir de ahí, cada nuevo registro tramitado por el Centro se ha comprobado para evitar posibles duplicados, de conformidad con los procedimientos operativos estándar existentes. Cada año, el Centro lleva a cabo labores de limpieza de datos y archivo que contribuyen a eliminar el riesgo de duplicación de registros y de proveedores inactivos a largo plazo.

259. En el párrafo 132, la Junta recomendó que el UNICEF registrara en el sistema VISION los motivos por los que no siguió las directrices del Manual de Suministros sobre el aprovechamiento del acuerdo a largo plazo.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

260. La División de Suministros dará instrucciones al personal de adquisiciones a fin de que las órdenes de compra emitidas fuera de un acuerdo a largo plazo vigente para un determinado bien o servicio incluyan la debida justificación escrita en el sistema VISION.

261. En el párrafo 133, la Junta recomendó también que el UNICEF desarrollase el sistema de gestión de acuerdos a largo plazo, lo que incluía la supervisión constante de la caducidad de los acuerdos, la renovación oportuna y la concertación de acuerdos con mejores precios para los artículos que se adquiriesen con frecuencia.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

262. La División de Suministros dará instrucciones y herramientas al personal de adquisiciones a fin de mejorar la gestión de los acuerdos a largo plazo, lo que fortalecerá el sistema de supervisión, mejorará los informes existentes y aumentará la renovación oportuna de los acuerdos a largo plazo. La División de Suministros también racionalizará las herramientas utilizadas en el proceso de planificación de las licitaciones e impartirá nuevas instrucciones sobre el establecimiento de acuerdos a largo plazo para los artículos adquiridos con frecuencia, según proceda.

263. En el párrafo 138, la Junta recomendó que las oficinas del UNICEF en los países se asegurasen de que se aprovechara la exención de impuestos, gravámenes, tributos y aranceles a suministros y equipo de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de cooperación con los países anfitriones.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

264. El UNICEF dará instrucciones a las oficinas en los países para que se aseguren de que se aprovechen todas las exenciones, de conformidad con sus acuerdos de cooperación, y también exigirá que las oficinas en los países confirmen anualmente que lo hacen. La primera confirmación anual será la correspondiente a 2017.

265. En el párrafo 159, la Junta recomendó que el UNICEF examinara los casos de demoras y tomara las medidas adecuadas de conformidad con los términos y las condiciones del contrato para mejorar la puntualidad de la entrega.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

266. El UNICEF reforzará los procedimientos existentes para incluir nuevas orientaciones sobre la adopción de medidas adecuadas con arreglo a los recursos previstos en los contratos con los proveedores, cuando proceda.

267. En el párrafo 170, la Junta recomendó que el UNICEF velara por la entrega puntual de los informes de recepción de vacunas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

268. La División de Suministros ha concluido un examen del Manual de Suministros, además del examen de la política recogida en las directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre el embalaje y envío internacional de vacunas para garantizar la coherencia del asesoramiento para la presentación oportuna de los informes de recepción de vacunas a las oficinas del UNICEF en los países. En junio de 2017 se publicó una orientación basada en el examen de la política.

269. El UNICEF también establecerá un indicador clave del desempeño para hacer un seguimiento de la recepción oportuna de los informes de recepción de vacunas con el objetivo de que al menos el 80% de esos informes se reciban en un plazo de tres días. Este indicador se utilizará para informar a las oficinas en los países sobre su desempeño en la recepción oportuna de los informes y también se utilizará para elaborar estrategias de mitigación, cuando sea necesario, para mejorar el desempeño.

270. En el párrafo 184, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los motivos de la paralización de los contenedores durante períodos prolongados y orientara a las oficinas regionales y en los países a fin de reducir el tiempo de paralización de los contenedores.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2018

271. La División de Suministros examinará los factores que contribuyen a la paralización de los contenedores durante largos períodos y realizará un análisis de las causas fundamentales; se prevé que ese análisis se finalice en mayo de 2018. La División seguirá actualizando el Manual de Suministros para orientar a las oficinas en los países en la mitigación de las causas fundamentales de los gastos de sobreestadía.

272. En el párrafo 193, la Junta recomendó que el UNICEF generara y distribuyera informes a final de mes a nivel de las divisiones sobre las autorizaciones de viaje abiertas para crear un mecanismo de supervisión y reducir al mínimo las demoras en el cierre de los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: No aceptada
Prioridad: Media
Plazo: No aceptable

273. Si bien el UNICEF está de acuerdo con que deben reducirse al mínimo las demoras en los cierres de los viajes, no está de acuerdo con la recomendación de elaborar y distribuir informes individuales a unas 150 oficinas debido a los altos costos de transacción que eso implicaría. Ya se incluye información sobre los cierres de los viajes en los tableros de gestión del UNICEF. Además, el UNICEF ha aplicado las mejoras, como se detalla en el párrafo 190 del informe de la Junta. El UNICEF espera que esos cambios se traduzcan en una reducción significativa de las demoras en los cierres de los viajes y hará un seguimiento de los efectos de dichos cambios y evaluará si es necesario adoptar medidas adicionales.

274. En el párrafo 196, la Junta reiteró su recomendación formulada en el párrafo 172 de su informe anterior (A/71/5/Add.3) de que, en vista de los cambios experimentados por el sector de los viajes, el UNICEF examinara la aplicabilidad de su política de reservas anticipadas a nivel mundial y revisara sus estrategias en consecuencia.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

275. El UNICEF realizó exámenes de datos del mercado norteamericano que indican que el Fondo obtiene reducciones importantes del costo por unidad reservando los viajes en fechas más próximas a la salida, en vez de con una antelación de 21 días como se hace en la actualidad. El UNICEF ampliará el estudio a nivel mundial centrándose en sus principales mercados de viajes, lo que podría resultar en un ajuste de la estrategia y de los procedimientos del programa de viajes.

276. En el párrafo 199, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un sistema de control para estudiar alternativas a los viajes utilizando la tecnología antes de autorizar los viajes.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

277. El UNICEF aplicará un sistema que requerirá la confirmación por parte de los administradores de que los viajeros han estudiado alternativas a los viajes, como el uso de Skype for Business, antes de autorizar cualquier viaje.

278. En el párrafo 208, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera reuniendo datos de todas las oficinas en los países que estuvieran aplicando el programa de alimentación del lactante y del niño pequeño y garantizara la integridad de los datos para todos los parámetros.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

279. El UNICEF seguirá recopilando datos de las oficinas en los países pero, por razones ajenas a su voluntad, no puede garantizar la integridad de los datos de todos los parámetros. La recopilación de datos se ejecutará mediante nuevas mejoras en NutriDash, el tablero sobre nutrición, que recopila anualmente datos sobre los programas de nutrición. En cuanto a la garantía de la integridad de los datos de todos los parámetros, es importante señalar que los datos relativos a programas recopilados en NutriDash proceden de sistemas periódicos de información, como los sistemas de información sobre gestión sanitaria. Teniendo esto en cuenta, el UNICEF observa que no se dispone de datos para todos los parámetros y que seguirá invirtiendo en la mejora de los sistemas de información sobre nutrición.

280. En el párrafo 213, la Junta recomendó que el UNICEF supervisara periódicamente los progresos en la ejecución de los programas por los países y prestara apoyo a las oficinas en los países en función de los progresos realizados.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

281. El UNICEF supervisa los programas de nutrición en el plan estratégico actual utilizando tres mecanismos diferentes: a) cuestiones de vigilancia estratégica; b) módulo de evaluación de los resultados; y c) NutriDash. NutriDash es uno de los instrumentos más completos para reunir datos sobre los programas de nutrición a nivel mundial, por lo que el UNICEF mejorará la supervisión de los avances realizados mediante la introducción de nuevas mejoras en él. La División de Programas seguirá prestando apoyo financiero y técnico a las oficinas en los países, especialmente las que operan en zonas con una alta incidencia de retraso del crecimiento, emaciación y mortalidad infantil. También ayudará a los países a que enfrenten nuevos desafíos, como la prevención de la obesidad y el fomento de la nutrición en la maternidad y la adolescencia.

282. En el párrafo 224, la Junta recomendó que el UNICEF utilizara las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para aplicar de forma eficaz los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Datos, Investigación y Políticas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2020

283. El marco de vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es mucho más complejo y ambicioso que el marco de vigilancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuenta con más indicadores que se pueden desglosar para hacer un seguimiento de los progresos de diferentes grupos, como las mujeres, las minorías y la población de zonas subnacionales. Sobre la base de la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el UNICEF ha aprendido que para garantizar una base de referencia completa y un seguimiento periódico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será necesario: a) una coordinación sistemática entre las diferentes organizaciones que apoyan la vigilancia de los datos para detectar y ayudar a colmar las lagunas en la cobertura; b) la asignación de prioridad en el apoyo a la vigilancia de los datos a los países con menos capacidad para generar datos por su cuenta; c) nuevos métodos de recopilación de datos que se utilicen en entornos donde los métodos tradicionales (encuestas, datos

administrativos) no sean viables (por ejemplo, en situaciones de conflicto); d) un mayor compromiso por parte de los propios países de ayudar en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y e) mayor capacidad de los países para realizar una vigilancia de los datos fiable.

284. El UNICEF se ha comprometido a hacer todo lo posible para aplicar esas cinco estrategias y ha emprendido nuevas medidas para apoyarlas. Estas medidas ya están firmemente arraigadas en una serie de estrategias y compromisos institucionales, entre los que se encuentran el de dar prioridad a la generación de datos empíricos como estrategia y función básicas de apoyo a la consecución de los resultados del nuevo plan estratégico del UNICEF para 2018-2021, mediante indicadores clave del desempeño de carácter específico que serán objeto de seguimiento y de informes anuales. También se priorizan a través de recursos, capacidades y planes específicos como elementos básicos de rendición de cuentas y entregables de las divisiones de la sede encargadas de aprovechar el papel de los datos empíricos para impulsar el cambio y contribuir a prestar apoyo a los países en la ejecución de la Agenda para 2030. Aunque el plazo general para la aplicación es el final del período de cuatro años del plan estratégico, en 2021, el UNICEF también ha fijado metas intermedias, que se examinarán anualmente.

285. En el párrafo 232, la Junta recomendó que el UNICEF racionalizara e integrara los diversos mecanismos para encauzar las aportaciones e ideas de las regiones y los países y procurara que se las tomara debidamente en consideración al ultimar el nuevo plan estratégico para 2018-2021 de apoyo a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamento encargado: División de Datos, Investigación y Políticas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

286. El UNICEF emprendió un proceso de consultas muy amplio y eficaz para redactar los proyectos sucesivos del plan estratégico para 2018-2021. El proceso incluyó consultas externas con los Estados miembros y otros asociados, así como consultas internas con las oficinas a los niveles regional y nacional. Se inició un proceso estructurado y transparente después del examen de mitad de período del plan estratégico para 2014-2017, que culminó en la elaboración del proyecto final del plan estratégico para 2018-2021, que se presentó para su edición y traducción a fin de que la Junta Ejecutiva del UNICEF lo examinara en su segundo período ordinario de sesiones en septiembre de 2017. El proceso de consultas también se presentó a la Junta Ejecutiva en forma de “hoja de ruta” en el segundo período ordinario de sesiones de 2016 y el primer período ordinario de sesiones de 2017. Se solicitaron aportaciones a los niveles nacional y regional en diversos momentos del ciclo de planificación, por ejemplo en mayo de 2016 con la implantación del cuestionario de referencia para el plan estratégico, en que se consultó a las oficinas y se les pidió aportaciones para el establecimiento de metas para los indicadores de resultados.

287. En el párrafo 236, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para garantizar que se adhiriera a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

288. El UNICEF está examinando la carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones en respuesta a los cambios recientes en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con el apoyo del Comité Consultivo de Auditoría y en coordinación con las demás funciones de auditoría de las Naciones Unidas.

289. En el párrafo 243, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones preparara y aplicara su plan de trabajo anual a fin de adherirse al ciclo de auditoría quinquenal de conformidad con la carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

290. La carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones exige que esta elabore y aplique un plan de trabajo anual basado en los riesgos a fin de asegurar que, entre otras cosas, todas las oficinas del UNICEF en los países sean auditadas en un ciclo quinquenal. La carta también exige, en consonancia con las normas de auditoría, que el plan de trabajo sea flexible y adaptable a las nuevas tendencias y cuestiones relacionadas con la organización, por lo que la labor de auditoría prevista cambiará necesariamente a medida que avance el año para reflejar la evolución del perfil de riesgo del UNICEF y sus necesidades de garantía. Todas las enmiendas del plan y sus efectos se comunican al Director Ejecutivo y al Comité Consultivo de Auditoría para garantizar que la cobertura de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones sea suficiente para proporcionar las garantías necesarias en materia de gobernanza, gestión de riesgos y control y apoyar la opinión anual. Esta garantía ha incluido una cobertura adecuada de las zonas de riesgo alto y muy alto para el trabajo de la organización mediante auditorías periódicas, así como mediante auditorías temáticas y de la sede.

291. Si bien el UNICEF no está de acuerdo con la conclusión de la Junta de que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones no cumple con su carta, está de acuerdo con la necesidad de revisar la carta, incluido el ciclo quinquenal de auditoría, para garantizar que refleje de manera adecuada las necesidades actuales y futuras de la organización en materia de garantía y facilite una auditoría interna basada en el riesgo eficaz y eficiente. La Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones está revisando su carta con el apoyo del Comité Consultivo de Auditoría.

292. En el párrafo 247, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones respetara los plazos fijados para la emisión de los informes de auditoría interna y la conclusión de las investigaciones.

Departamento encargado: Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

293. El UNICEF ya ha revisado sus procesos de auditoría y los sistemas de supervisión, según lo recomendado por la Junta. Sin embargo, en lo que respecta a las investigaciones, el UNICEF desea subrayar que el indicador de nueve meses no

se considera un plazo teniendo en cuenta que la complejidad de los casos de investigación varía considerablemente y que, por lo tanto, el plazo necesario para cerrarlos también varía. Es fundamental que cada investigación se lleve a cabo observando el debido proceso para mantener la confianza en el sistema.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

294. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.3, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En esta sección se presenta información sobre las 11 recomendaciones de ejercicios anteriores que figuran como pendientes. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo. En el cuadro 15 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

295. En el cuadro 15 se resume la situación general al mes de agosto de 2017.

Cuadro 15

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Datos, Investigación y Políticas y División de Gestión Financiera y Administrativa	1	—	—	1	1	—
División de Gestión Financiera y Administrativa	2	—	—	2	2	—
División de Recursos Humanos	1	—	—	1	1	—
Grupo de Resultados sobre el Terreno	2	—	—	2	2	—
Grupo de Resultados sobre el Terreno y División de Gestión Financiera y Administrativa	1	—	—	1	1	—
División de Suministros	4	—	—	4	4	—
Total	11	—	—	11	11	—

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013¹⁵

296. En el párrafo 69, la Junta recomendó que el UNICEF exigiera a sus oficinas en los países que aplicaran hipótesis presupuestarias plenamente justificadas al preparar la estimación de los recursos en relación con las actividades establecidas en los planes de trabajo renovables de múltiples años de duración.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno y División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación

¹⁵ A/69/5/Add.3, cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

297. Se han reforzado las directrices para las oficinas en los países sobre la elaboración de planes de trabajo renovables de múltiples años de duración para que incorporen la creación de hipótesis a efectos de preparación de presupuestos. Se ha elaborado e implantado satisfactoriamente un módulo de capacitación en gestión basada en los resultados. Se están elaborando directrices sobre planes de trabajo, cuya publicación está prevista para antes de finales de 2017.

298. El UNICEF también está elaborando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto, que tiene por objeto racionalizar y facilitar el proceso de estimación de recursos. El instrumento, acompañado de políticas y procedimientos conexos, se implantará en todas las oficinas durante el primer trimestre de 2018.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014¹⁶

299. **En el párrafo 69, la Junta recomendó que: a) se adoptaran medidas para mejorar el índice de finalización de las actividades incluidas en el plan integrado de vigilancia y evaluación; b) las oficinas en los países siguieran esforzándose por finalizar los planes anuales de trabajo dentro del plazo e hicieran el seguimiento de la entrega de fondos a los asociados en la ejecución; y c) se fortaleciera el sistema y el procedimiento para la elaboración de los planes anuales de gestión y su presentación a las oficinas regionales dentro del plazo, a fin de mejorar la gobernanza de las oficinas en los países.**

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

300. Con respecto a la publicación de la versión revisada de sus orientaciones en el Manual de Políticas y Procedimientos de Programación sobre los planes anuales de trabajo y de gestión en 2015, el UNICEF ha puesto en marcha la plataforma informática Prime en sustitución de los planes integrados de vigilancia y evaluación de carácter manual. La plataforma Prime presta atención a muchos aspectos relacionados con la garantía de calidad a lo largo del año, para que las actividades del plan integrado de vigilancia y evaluación sean realistas y mejorar, así, los índices de finalización.

301. El sistema se sigue perfeccionando para integrar la plataforma informática Prime con otras plataformas de información de evaluación, como la Base de Datos de Evaluación e Investigación y el sistema de seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones. De esta manera se obtendrá un sistema de información amplio e integrado para planificar y gestionar las actividades de vigilancia y evaluación, y presentar informes sobre ellas. También se reforzará la capacidad de las oficinas del UNICEF de planificar, gestionar y presentar informes en tiempo real.

¹⁶ A/70/5/Add.3, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹⁷

302. En el párrafo 14, la Junta recomendó que el UNICEF considerara la posibilidad de a) consolidar a nivel institucional un presupuesto integrado anual que contuviera las cifras de todos los presupuestos aprobados por la Junta Ejecutiva; y de b) incluir las cifras presupuestadas para las diversas actividades dentro de cada resultado a nivel de la dependencia administrativa correspondiente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

303. El UNICEF ha preparado un marco claro, acorde con las IPSAS, en el que se estipula que se anualicen las cifras correspondientes a las diversas fuentes presupuestarias. El UNICEF está creando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto que vinculará la utilización de los recursos con los resultados.

304. En el párrafo 90, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que: a) las oficinas regionales y en los países adoptaran las medidas necesarias para preparar planes integrados de vigilancia y evaluación realistas y para mejorar el índice de finalización de sus actividades; y de que b) se siguiera el procedimiento prescrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de Programación en lo que respecta a la preparación y la aplicación de los planes de trabajo y los planes de gestión anuales a fin de permitir que se ejecutaran a tiempo.

Departamento encargado: Grupo de Resultados sobre el Terreno
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

305. Con respecto a esta recomendación de la Junta, véanse las observaciones del UNICEF que figuran en el párrafo 300 del presente documento.

306. En el párrafo 104, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera umbrales cuantitativos para realizar proyecciones sobre las necesidades de personal y reducir las demoras en el proceso de contratación.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

307. El UNICEF ha señalado que el fortalecimiento y la mejora de la contratación es un pilar de su reforma de la gestión de recursos humanos, y una nueva política, que entró en vigor en febrero de 2017, simplifica el proceso de contratación y descentraliza a las autoridades de aprobación. También se implantó un nuevo modelo de asociación institucional en la sede del UNICEF en julio de 2017. Si bien la nueva política y el modelo no “establecerán umbrales cuantitativos para realizar proyecciones sobre las necesidades de personal” por sí mismos, se espera que con estas nuevas medidas se obtenga un enfoque más estratégico hacia la gestión del

¹⁷ A/71/5/Add.3, cap. II..

talento y su apoyo, incluida la realización de proyecciones sobre las necesidades de personal.

308. En el párrafo 105, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la posibilidad de: a) poner en marcha un sistema de seguimiento de los fondos para establecer vínculos entre los gastos previstos y reales en el nivel de planificación adecuado (resultado, producto, actividad); b) revisar el material de asesoramiento y otros recursos existentes para su perfeccionamiento y mejor utilización; y c) hacer corresponder los indicadores de producto con las esferas prioritarias y las actividades para el logro de los productos en la esfera de resultados “Educación”.

Departamentos encargados: División de Datos, Investigación y Políticas
y División de Gestión Financiera y
Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

309. El UNICEF está elaborando un nuevo instrumento de gestión del presupuesto para garantizar la eficacia en la gestión del presupuesto y la supervisión del gasto. El instrumento vinculará la utilización de los recursos con los resultados.

310. En el párrafo 114, la Junta recomendó que la División de Suministros hiciera un seguimiento con las oficinas en los países y otras terceras partes a fin de examinar las causas de las demoras y que hiciera un esfuerzo sincero para asegurar la presentación oportuna de los informes de recepción de vacunas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

311. Con respecto a esta recomendación de la Junta, véanse las observaciones del UNICEF que figuran en el párrafo 268 del presente documento.

312. En el párrafo 133, la Junta recomendó que la División de Suministros: a) asegurara la coordinación entre los transportistas, las oficinas en los países y los asociados en la ejecución a fin de captar datos en tiempo real en el sistema VISION para fortalecer la gestión de la cadena de suministro con información actualizada; y b) actualizara sin demora la información sobre el estado de entrega de los suministros en el sistema VISION.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

313. El UNICEF está preparando una política que garantice la coordinación entre los transportistas, las oficinas en los países y los asociados en la ejecución para captar en tiempo real datos en el sistema VISION sobre el inventario en tránsito. El informe actualizado de VISION registrará ahora la situación de las entregas de suministros correctamente.

314. En el párrafo 149, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las órdenes de compra contuvieran fechas de entrega realistas, vinculantes

tanto para los proveedores como para el UNICEF, y considerara cualquier desviación injustificada seriamente en interés de la ejecución de los programas.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

315. Con respecto a esta recomendación de la Junta, véanse las observaciones del UNICEF que figuran en el párrafo 266 del presente documento.

316. En el párrafo 156, la Junta recomendó que el UNICEF examinara los casos de demoras e hiciera un seguimiento de ellos con el personal contratante, los proveedores y los transportistas a fin de asegurar la entrega puntual de los suministros; y que hiciera un seguimiento con las oficinas en los países, en caso de retraso, a fin de asegurar que se confirmaran las fechas de entrega y los suministros se enviaran sin más demora.

Departamento encargado: División de Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

317. Con respecto a esta recomendación de la Junta, véanse las observaciones del UNICEF que figuran en el párrafo 268 del presente documento.

318. En el párrafo 172, la Junta recomendó que, en vista de los cambios experimentados por el sector de los viajes, el UNICEF examinara la aplicabilidad de su política de reservas anticipadas a nivel mundial y revisara sus estrategias en consecuencia.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

319. Con respecto a esta recomendación de la Junta, véanse las observaciones del UNICEF que figuran en el párrafo 275 del presente documento.

VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016¹⁸

320. En los cuadros 16 y 17 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017.

¹⁸ A/72/5/Add.4, cap. II.

Cuadro 16

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	2	—	1	1	1	—
Departamento de Recursos Humanos	2	1	1	—	—	—
Departamento de Gestión de la Información	1	—	—	1	1	—
Departamento de Planificación	1	—	—	1	1	—
Total	6	2	—	4	4	2

Cuadro 17

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	8	—	2	6	6	—
Departamento de Finanzas	7	—	—	7	7	—
Departamento de Salud	1	—	—	1	1	—
Departamento de Recursos Humanos	9	1	4	4	4	—
Departamento de Gestión de la Información	3	—	—	3	3	—
Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos	3	—	—	3	3	—
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	2	—	1	1	1	—
Departamento de Planificación	3	—	—	3	3	—
Departamento de Servicios Sociales y de Socorro	3	—	1	2	2	—
Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos	1	—	—	1	1	—
Departamento de Microfinanciación	6	—	—	6	6	—
Departamentos varios	3	—	—	3	3	—
Total	49	1	8	40	40	—

321. En el párrafo 19, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) elaborara un marco de seguros que rigiera la práctica en materia de seguros mediante la definición de las funciones y responsabilidades, el establecimiento de líneas de decisión claras acerca de qué había que asegurar y a cuánto asegurarlo, la gestión de la cartera de seguros teniendo en cuenta la exposición al riesgo y el desarrollo de metodologías de valuación para los seguros; y b) evaluara la exposición al riesgo de los bienes del Organismo y tomara esa evaluación como base para decidir el tipo de bienes que se asegurarían y el valor que cubriría el seguro.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

322. El OOPS está ultimando los pliegos para la contratación de un consultor que lleve a cabo una evaluación de los riesgos y evalúe la exposición citada en la parte b) de la recomendación. Los resultados del examen del consultor servirán de base para abordar la parte a) de la recomendación.

323. En el párrafo 23, la Oficina de la Ribera Occidental del OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) certificara los estados de cuentas mensuales presentados por el contratista para acreditar la calidad de los servicios prestados y la exactitud de los gastos mensuales efectivos, y (b) conciliara el estado de cuentas mensual presentado por el contratista con la documentación presentada por el personal para validar la exactitud de la información presentada por el contratista.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

324. La Oficina de la Ribera Occidental del OOPS ha revisado la póliza de seguro médico del grupo y, en consulta con el Departamento de Recursos Humanos, se ha acordado aplicar un enfoque revisado al contrato existente para que los estados de cuentas mensuales se concilien, certifiquen y reflejen en el sistema. El contratista actual ha recibido asesoramiento sobre este cambio en el enfoque, que se aplicará de forma retroactiva desde el inicio del contrato en curso.

325. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el OOPS: a) estableciera medidas de control preventivo en el sistema REACH para garantizar que todos los activos que no alcanzaran el umbral de capitalización de 2.000 dólares quedaran fuera del registro de activos fijos; y b) revisara el Manual de administración de bienes a fin de armonizarlo con la política de presentación de informes financieros conforme a las IPSAS en lo que respecta al reconocimiento de la infraestructura de los campamentos que estaban controlados por el OOPS.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

326. El OOPS ya lleva a cabo evaluaciones periódicas de sus activos. Debido a las limitaciones del sistema de gestión de activos, el OOPS ha introducido una lista de verificación manual para rastrear los activos por debajo del umbral de capitalización de 2.000 dólares. El Manual de Administración de Bienes se revisará para velar por que la capitalización se realiza de conformidad con las IPSAS.

327. En el párrafo 31, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) acelerara la asignación de un número de identificación física para cada activo en el registro de activos fijos mantenido en el sistema REACH para facilitar su localización y supervisión; b) elaborara un identificador físico único para vincular el sistema REACH con otros sistemas utilizados para registrar los activos fijos; y c) acelerara la conciliación del número de vehículos en los registros del sistema REACH y el sistema de gestión del parque automotor.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

328. En relación con la parte a) de la recomendación, el Departamento de Gestión de la Información seguirá evaluando la solicitud de asignar un número de identificación física en el sistema REACH. La conciliación de la información en los sistemas REACH y de gestión del parque automotor es un proceso continuo. Cabe señalar que antes de la migración al sistema REACH, los datos relacionados con los activos fijos se "limpiaron" minuciosamente para asegurar la exactitud. Mientras aplique el sistema de gestión del parque automotor, el OOPS continuará realizando la conciliación indicada en la parte c) de la recomendación.

329. **En el párrafo 36, la Junta recomendó que la Oficina del Líbano del OOPS: a) procurara que las secciones y los departamentos notificaran de forma oportuna a la Dependencia de Administración de Bienes las adquisiciones y los activos fiscalizados y transferidos para que fuera posible registrar y numerar manualmente los activos como solución a corto plazo en espera de la reactivación del sistema de códigos de barras; b) mejorara la comunicación entre los depositarios y los concienciara acerca de las solicitudes de inspección y el cumplimiento de los procedimientos de transferencia a fin de facilitar la comunicación oportuna de información a la Dependencia de Administración de Bienes para la actualización de los registros de activos; y c) acelerara el proceso de reactivación del sistema de códigos de barras en el sistema REACH para facilitar la localización y supervisión de los activos adquiridos, y los activos fiscalizados y transferidos de un emplazamiento a otro.**

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

330. La Oficina del Líbano del OOPS está elaborando un procedimiento operativo estándar sobre la adquisición, transferencia y fiscalización de activos para abordar las partes a) y b) de la recomendación. Una vez esté disponible, el procedimiento se comunicará a los gerentes de instalación y responsables de los programas mediante sesiones de sensibilización que se celebrarán en la sede y las oficinas sobre el terreno. En cuanto a lo dispuesto en el apartado c) de la recomendación, el proceso de reactivación del sistema de códigos de barras se coordinará con la sede del OOPS para asegurar la armonización en todo el Organismo.

331. **En el párrafo 40, la Junta recomendó que el OOPS: a) examinara la instrucción técnica de tesorería para armonizarla con la nueva política de mantenimiento a fin de orientar a las oficinas sobre el terreno en relación con la clasificación y el tratamiento contable de los niveles de mantenimiento; y b) procurara que todos los gastos relacionados con actividades de mantenimiento general que mejoraran el rendimiento o prolongaran la vida útil de un activo se clasificaran bajo códigos de cuenta de capital durante el proceso de presupuestación.**

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

332. El OOPS está examinando su instrucción técnica de tesorería a fin de reflejar los cambios introducidos en la política de mantenimiento. De esta manera se proporcionarán nuevas orientaciones a las oficinas sobre el terreno con respecto a la clasificación de los niveles de mantenimiento y su tratamiento contable.

333. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el OOPS examinara y detectara los indicadores clave del desempeño que no estuvieran en consonancia con los criterios SMART y los revisara en consecuencia.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

334. El OOPS está adoptando medidas para aplicar esta recomendación. Cuando fue posible y apropiado, se detectaron distintos indicadores para aumentar las mejoras y se están desglosando los ajustes necesarios. Cuando no se puede proporcionar un mayor desglose, los indicadores se refieren a sectores específicos de respuesta como: a) los desplazamientos durante emergencias graves, cuando no es posible detectar metas absolutas con antelación; o b) cuando la unidad de análisis no permitió un mayor desglose.

335. En el párrafo 49, la Junta recomendó que el OOPS: a) actualizara la base de referencia provisional en el sistema de gestión basada en los resultados inmediatamente después de la publicación del informe sobre el examen anual de los resultados para incorporar la base de referencia auténtica; y b) redujera al mínimo el tiempo necesario para publicar el informe sobre el examen anual de los resultados a fin de que pudieran abordarse los desafíos detectados y las recomendaciones formuladas para mejorar la situación en la preparación y puesta en marcha del plan operativo del año en curso.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

336. Tras el examen de resultados de 2016 celebrado en marzo de 2017, el OOPS inició un proceso de revisión y actualización de las bases de referencia y las metas de 2017 sobre la base de los resultados de 2016. El informe sobre el examen anual de los resultados se publicó el 22 de marzo de 2017, dentro del ciclo de presentación de informes de diez semanas. El OOPS sigue dispuesto a publicar el informe en forma oportuna e introducirá nuevas mejoras en los próximos años.

337. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el OOPS: a) revisara su política de cobertura a fin de indicar el método aplicable para evaluar la eficacia de la cobertura; y b) procurara que se evaluara la eficacia de la cobertura para detectar los contratos a plazo que reunieran los requisitos para la contabilidad de coberturas durante la preparación de los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

338. El OOPS velará por que se evalúe la eficacia de su política de cobertura al cierre del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 29 de las IPSAS.

Los resultados de la evaluación se documentarán en consonancia con la política de cobertura y se revisarán e incorporarán en las instrucciones técnicas de tesorería.

339. En el párrafo 57, la Junta recomendó que el OOPS actualizara la instrucción técnica de tesorería para formalizar la ejecución de la conciliación de la nómina de sueldos y definiera el informe de nómina de sueldos pertinente que se utilizaría para la conciliación de la nómina de sueldos, los plazos de conciliación y el marco temporal para la aprobación de las transacciones sin conciliar para que el proceso de la nómina de sueldos fuera exacto y completo.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

340. El OOPS ya ha proporcionado instrucciones para la conciliación de la nómina. Estas se han formalizado en presentaciones de capacitación que se han transmitido a la Junta e incluyen medidas detalladas sobre cómo se realizará la conciliación de la nómina de sueldos. El personal responsable ha recibido una amplia capacitación al respecto. La conciliación de la nómina también se ha señalado específicamente como una actividad clave que debe completarse antes del cierre de cuentas por el coordinador designado a fin de garantizar su conclusión a tiempo. Las instrucciones sobre conciliación periódica se incorporarán en las instrucciones técnicas de tesorería.

341. En el párrafo 58, la Junta recomendó que el OOPS: a) aumentara el alcance de conciliación de la nómina de sueldos teniendo en cuenta el importe bruto por pagar registrado por el Departamento de Recursos Humanos, que incluía todas las deducciones, en sustitución de la práctica vigente que consistía en conciliar solo el importe neto por pagar; y b) acelerara la aprobación de transacciones pendientes desde hace mucho tiempo a fin de evitar la posible presentación de información errónea en los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas y Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

342. El OOPS aumentará el alcance de la conciliación de la nómina tras la evaluación de los controles del sistema en el módulo de recursos humanos a fin de asegurar la precisión de las deducciones. La conciliación de la nómina correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se ha completado. Los anticipos pendientes desde hace tiempo se están aprobando y registrando con cargo al tipo salarial correcto para garantizar la exactitud de los informes financieros.

343. En el párrafo 61, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) examinara la configuración del sistema REACH para identificar todos los errores y defectos del sistema en relación con los ingresos y las deducciones del personal generados; b) mejorara el proceso de examen del asiento de la nómina de sueldos a fin de reducir al mínimo los errores humanos y considerara la posibilidad de volver a capacitar al personal de recursos humanos sobre la base de la experiencia adquirida y teniendo en cuenta la frecuencia de los errores en la tramitación de la nómina de sueldos; y c) velara por que las deducciones del salario estatutario de los empleados para la Caja Común de Pensiones del

Personal de las Naciones Unidas se practicarán y presentarán a la Caja de Pensiones cada mes.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

344. El OOPS ha establecido medidas para aplicar esta recomendación, como: a) la realización de talleres de capacitación periódicos para el personal del Departamento de Gestión de la Información y el Departamento de Finanzas, así como sesiones periódicas de creación de capacidad para el personal de la Sección de Servicios del Personal Internacional con vistas a reducir los errores humanos de cálculo de las prestaciones; b) el aumento del apoyo, del 19 de marzo al 14 de abril de 2017, prestado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a la Sección de Servicios del Personal Internacional; c) el refuerzo del equipo de la Sección de Servicios del Personal Internacional con la selección de otro funcionario; y d) la continua optimización de la configuración del sistema REACH por el Departamento de Gestión de la Información, en estrecha coordinación con la Sección de Servicios del Personal Internacional. Los procesos de examen se aprobaron y los errores humanos han disminuido considerablemente. Todos los cambios de política se comunican ahora al Departamento de Gestión de la Información de manera oportuna.

345. En el párrafo 66, la Junta recomendó que el OOPS: a) considerara la posibilidad de incluir los gastos de contribuciones del personal correspondientes a los sueldos, salarios y prestaciones del personal internacional presentados en los estados financieros; y b) reconociera los gastos de contribuciones del personal retenidas en la Sede de las Naciones Unidas y los considerara parte de la contribución de la Sede.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

346. Con respecto a la parte a) de la recomendación, el OOPS reitera que desde la aplicación de las IPSAS en 2012, viene informando de los gastos del personal de contratación internacional de manera sistemática y que no hubo cambios en los informes presentados en 2016. Si bien el OOPS observa que la parte b) de la recomendación incluye las contribuciones del personal como parte de la contribución y el gasto de la Sede, la repercusión principal es la ampliación del estado de situación financiera con porcentajes relativamente menores en comparación con dichas contribuciones y dichos gastos. Para reconocer las contribuciones retenidas del personal como contribución se necesitaría la autorización de la Secretaría de las Naciones Unidas. El OOPS hará un seguimiento de esta cuestión con la Secretaría.

347. En el párrafo 70, la Junta recomendó que el OOPS: a) racionalizara los procedimientos administrativos previos a la firma de los contratos de hospitalización para que el proceso fuera más rápido y se asegurara de que todos los contratos se firmaran antes del inicio de la prestación de los servicios; y b) evaluara los servicios recibidos anteriormente antes de prorrogar los contratos de servicios.

Departamento encargado: Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

348. En cuanto a la parte a) de la recomendación, se establecieron procedimientos administrativos relativos a los contratos de hospitalización para asegurar que los contratos se presentaran a la autoridad responsable de la adjudicación para que esta los aprobara y firmara antes de la continuación de los servicios en enero de 2017. En cuanto a la parte b) de la recomendación, la evaluación del desempeño de los hospitales se realizará antes de enviarles las cartas de interés.

349. En el párrafo 75, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de: a) revisar su manual de adquisiciones para que incluyera un límite en la renovación de los contratos con el fin de incentivar la competencia leal y obtener la mejor relación entre calidad y precio; y b) mejorar el proceso de recolección de datos para la evaluación del desempeño de los proveedores de forma que incluyera la satisfacción de los usuarios finales, y velar por que durante la decisión sobre la renovación de los contratos se tuviera en cuenta la evaluación de las condiciones del mercado llevada a cabo por el Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

350. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el OOPS desea aclarar que, de conformidad con lo dispuesto en su manual de adquisiciones, el Organismo puede renovar sus contratos con sujeción a lo previsto en el contrato original o cuando su renovación anual sea una práctica comercial estándar. El oficial patrocinador debe evaluar la justificación de dicha renovación caso por caso, dependiendo de si la medida redundará en interés del OOPS. En cuanto a la parte b) de la recomendación, si bien es una buena práctica solicitar la evaluación del desempeño de los proveedores del usuario final y apoyar la renovación de contratos con la evaluación de los mercados, tal vez no sea posible aplicar esta parte de la recomendación por las limitaciones de recursos del OOPS.

351. En el párrafo 82, la Oficina de Gaza aceptó la recomendación de la Junta de: a) establecer plazos para la emisión de pedidos de compra de artículos médicos sobre la base del plan de adquisiciones con el fin de evitar el agotamiento de las existencias y las adquisiciones de emergencia, que podían tener un costo más elevado, en coordinación con el Departamento de Salud y la División de Adquisiciones y Logística de la sede en Ammán; y b) considerar la posibilidad de concertar acuerdos a largo plazo con proveedores locales que ofrecieran precios competitivos y cumplieran los requisitos, a fin de usarlos para las necesidades de emergencia de artículos médicos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

352. Se está examinando la parte a) de la recomendación en el contexto de la reforma general de las adquisiciones médicas en el OOPS. Esto supondrá cambios

fundamentales en la manera en que se garantiza y cuantifica la calidad, así como cambios en la lista estándar y armonizada de medicinas que han de adquirirse.

353. El OOPS no está de acuerdo con la parte b) de la recomendación. No siempre es óptimo mantener acuerdos de larga duración con proveedores locales porque estos no son capaces de cumplir la política de garantía de calidad del OOPS para productos farmacéuticos acabados o de ofrecer precios competitivos. Según la Conferencia Internacional sobre Armonización de Requisitos Técnicos para el Registro de Medicamentos de Uso Humano, ninguno de los cinco países en los que está presente el OOPS aplica normas estrictas, por lo que la calidad puede ser un problema. Los precios locales suelen ser mucho más elevados que los internacionales. El OOPS seguirá examinando esta parte de la recomendación con la Junta en la siguiente auditoría.

354. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el OOPS: a) respetara lo estipulado en el manual de adquisiciones adjudicando los contratos al licitante que presentara la oferta evaluada más económica y cumpliera los requisitos técnicos; b) se asegurara de elaborar planes para la gestión de contratos estratégicos o importantes y los usara como herramienta para supervisar el cumplimiento de los contratos y presentar información sobre los indicadores clave del desempeño, tal como se especifica en la instrucción técnica sobre adquisiciones; y c) realizara un examen de evaluación completo con criterios de evaluación suficientemente detallados que incluyeran el historial del desempeño del proveedor, el equipo, el personal cualificado y la estabilidad financiera, con el fin de asegurarse de la capacidad del proveedor para prestar el servicio antes de la adjudicación.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Administrativo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

355. En cuanto a la parte a) de la recomendación, el OOPS desea aclarar que, conforme a lo estipulado en el párrafo 9.6 de su manual de adquisiciones, se debe justificar por escrito la intención de adjudicar un contrato a una oferta que no sea la del mejor postor. Además, conforme a lo previsto en el párrafo 1.4.2 del manual sobre “la mejor relación entre calidad y precio”, el OOPS puede seleccionar la oferta que reúna los factores óptimos, incluidos los riesgos, y se ajuste mejor a las necesidades definidas. En el caso concreto señalado por la Junta, la autoridad adjudicataria tomó su decisión después de evaluar, de manera integrada, los factores técnicos, organizativos, de riesgo y de precio, siguiendo las directrices establecidas en el manual de adquisiciones. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el plan para la gestión de contratos se contempla en la instrucción técnica núm. 1 sobre gestión de contratos de la División de Adquisiciones y Logística, que se retiró a la espera de contar con recursos de personal óptimos. Sin embargo, la Oficina de Jordania administrará el contrato, sobre la base del contrato de servicios y sus anexos. En cuanto a la parte c) de la recomendación, cabe señalar que en los pliegos de la licitación se indica que se tendrá en cuenta la capacidad técnica y organizativa del proveedor. El OOPS solicita que la Junta archive esta recomendación.

356. En el párrafo 92, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de: a) recordar y recomendar a los departamentos usuarios, a través de la Dependencia de Gestión de Contratos, que los procesos de renovación de contratos o de nuevas licitaciones debían iniciarse seis meses antes de la fecha de vencimiento del contrato a fin de tener el tiempo suficiente para llevar a cabo el proceso de adquisición; y b) racionalizar el proceso de examen de los

contratos para garantizar que el proceso de adquisición se completara a tiempo, antes de la fecha de vencimiento de los contratos existentes.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

357. En cuanto a la parte a) de la recomendación, en la unidad de disco compartida del OOPS existen archivos centralizados de todos los acuerdos de larga duración y los contratos de servicios. Se asignan recursos para llevar un registro de las fechas de expiración con los departamentos usuarios para poder tomar medidas de manera oportuna. En cuanto a la parte b) de la recomendación, en el artículo 9 del manual de adquisiciones del OOPS se ofrecen orientaciones sobre cómo examinar las adquisiciones a fin de cumplir el marco reglamentario del OOPS.

358. En el párrafo 97, el OOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) solicitar financiación de otras fuentes para completar el trabajo pendiente del proyecto; b) llevar a cabo actividades de capacitación sobre el proceso de gestión de contratos dirigidas al equipo de ingeniería para que pudiera tomar decisiones proactivas basadas en los términos y condiciones del contrato a fin de evitar que no se terminaran los proyectos; c) hacer intervenir a los oficiales jurídicos cuando fuera necesario en casos como una demora en la realización del trabajo que indicara que no era razonable esperar que este se completara en la fecha estipulada, o se requiriera una negociación con los donantes para prolongar el período de financiación; y d) realizar reuniones periódicas para tratar el estado de la ejecución de los proyectos y la fecha de finalización de la financiación de los donantes, a las que asistieran los ingenieros, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores y los oficiales de proyectos, y mantener una comunicación fluida con la oficina ejecutiva a la hora de tomar decisiones finales.

Departamento encargado: Departamento de Comunicaciones y Relaciones Exteriores
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

359. El OOPS está llevando a cabo mejoras para abordar esta recomendación.

360. En el párrafo 103, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de garantizar una supervisión estrecha de los contratos y, cuando el trabajo realizado fuera de una calidad inferior a la esperada y hubiera una demora en la ejecución, aplicar los recursos jurídicos previstos en el contrato. En los casos en los que fuera posible, rescindir el contrato con carácter urgente para evitar más demoras en la finalización del proyecto y el aumento de los costos, tomando en consideración los riesgos y los beneficios.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

361. El OOPS se asegurará de que los contratos se supervisan estrechamente, a fin de poder intervenir de manera proactiva si se detectan desviaciones significativas en la calidad del trabajo o retrasos en la implementación. Se está preparando una política y la Junta recibirá una copia de ella en la próxima auditoría.

362. En el párrafo 106, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de organizar cursos de formación tanto para el personal de adquisiciones como para los departamentos usuarios con el fin de mejorar el nivel de conocimientos y observancia del manual de adquisiciones de 2015 y de la nueva instrucción técnica núm. 1 (PLDTI1) de la División de Adquisiciones y Logística, de enero de 2016.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

363. La instrucción técnica núm. 1 sobre gestión de contratos de la División de Adquisiciones y Logística se ha retirado a la espera de contar con recursos de personal óptimos. La nueva versión del manual de adquisiciones fue el resultado de una amplia labor de consultas en todo el Organismo. En la sede y en las oficinas sobre el terreno se distribuyó ampliamente un resumen en el que se indicaban las diferencias entre el manual viejo y el nuevo. No han surgido problemas con la implementación y aplicación del manual nuevo y, por tanto, no hace falta realizar actividades de capacitación. El OOPS solicita que la Junta archive esta recomendación.

364. En el párrafo 108, la Junta recomendó que la Oficina de Jordania: a) se asegurara de redactar propuestas de proyectos que incluyeran un plan de trabajo detallado, con el fin de solicitar financiación y lograr una ejecución y un seguimiento eficientes del proyecto; b) mejorara los exámenes previos y el diseño de los proyectos de mantenimiento y construcción y, cuando fuera posible, hiciera una estimación de gastos que contuviera información más detallada, con el fin de poder presentar al donante una estimación más precisa y evitar cambios significativos en el alcance del proyecto durante su ejecución; y c) garantizara la presentación de informes mensuales a los donantes con el fin de cumplir lo estipulado en el acuerdo de financiación.

Departamentos encargados: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos y Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

365. En cuanto a las partes a) y b) de la recomendación, el OOPS se cerciorará de que se aplican en proyectos futuros. En cuanto a la parte c) de la recomendación, el OOPS se cerciorará de que se presentan informes de manera oportuna a los donantes como se estipula en los acuerdos de financiación.

366. En el párrafo 114, la Junta recomendó que la Oficina del Líbano: a) planeara con antelación la presentación oportuna de las solicitudes de aprobación de entrada de los materiales de construcción a los campamentos por parte de las Fuerzas Armadas Libanesas inmediatamente después de la firma del contrato para garantizar la buena ejecución del proyecto; y b) velara por que se llevaran a cabo las evaluaciones de riesgos y se incluyeran en la

propuesta de proyecto tal como exige el manual de procedimientos para proyectos del OOPS de 2011.

Departamento encargado: Departamento de Mejora de la Infraestructura y los Campamentos y Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

367. El OOPS ya ha solicitado la aprobación de las Fuerzas Armadas Libanesas, en su caso. El OOPS incluirá una evaluación de riesgos en la propuesta del proyecto, de conformidad con los requisitos que figuran en el manual de procedimientos para proyectos de 2011.

368. En el párrafo 119, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de desarrollar una página web del Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos dentro de la intranet del Organismo con el fin de facilitar la difusión de los documentos de gobernanza sobre seguridad y otros documentos clave relacionados con la seguridad. Además, la página web serviría de plataforma para llevar a cabo una campaña en línea de divulgación sobre la seguridad.

Departamento encargado : Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

369. El OOPS tiene por objetivo disponer de una guía de mejores prácticas, en la que se recogerán las políticas y orientaciones en materia de seguridad y procedimientos operativos estándar que sean pertinentes, y cuya publicación en la intranet está prevista para el cuarto trimestre de 2018.

370. En el párrafo 123, la Junta recomendó que el OOPS acelerara el proceso de desarrollo de los planes de continuidad de las operaciones para la sede y las oficinas exteriores con el fin de mejorar la continuidad en la prestación de los servicios, así como la seguridad de los recursos del Organismo durante los incidentes importantes.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

371. El OOPS ha completado el plan de continuidad de las operaciones para las funciones de la sede en Gaza. La labor relacionada con los planes de continuidad de las operaciones en las oficinas sobre el terreno del OOPS tendrá lugar una vez finalizado e implantado su marco de gestión de emergencias.

372. En el párrafo 129, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de: a) acelerar la implementación de un sistema de información para la gestión con el fin de mejorar la gestión de la cartera de préstamos y el rendimiento del programa en general; y b) vigilar de cerca la ejecución del contrato para asegurarse de que el sistema se desarrollara según lo especificado en el contrato y para evitar la necesidad de prorrogar el contrato sin fijar una fecha de finalización.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

373. El sistema de información para la gestión del OOPS está en funcionamiento y pronto se pondrá en marcha la vigilancia de los contratos a través del sistema.

374. En el párrafo 130, la Junta recomendó que en el futuro el OOPS: a) considerara la posibilidad de incluir una cláusula para las indemnizaciones y requiriera la presentación de una garantía de cumplimiento para los contratos de servicios con el fin de poder exigir al contratista el cumplimiento de los mismos; y b) se asegurara de que la ejecución de los proyectos siguiera un plan de aplicación en el que se especificaran los plazos de finalización para cada etapa del contrato.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

375. El OOPS incluirá una cláusula para las indemnizaciones y requerirá la presentación de una garantía de cumplimiento para los contratos de servicios en el futuro y exigirá su cumplimiento. La Oficina del Líbano se asegurará de que la ejecución de los proyectos siga un plan en el que se especifiquen los plazos de finalización para cada etapa del contrato.

376. En el párrafo 133, la Oficina del Líbano aceptó la recomendación de la Junta de reforzar el control del proceso de aprobación de préstamos y garantizar que todos los préstamos fueran aprobados por el Comité de Préstamos, conforme a lo dispuesto en las directrices para préstamos directos del programa de apoyo con microcréditos de 2012.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

377. La Oficina del Líbano ya ha aplicado esta recomendación y ahora todos los préstamos son aprobados por el Comité de Préstamos, conforme a las directrices establecidas. El OOPS solicita que la Junta archive esta recomendación.

378. En el párrafo 139, la Junta recomendó que el OOPS: a) determinara y examinara los factores que causan la baja tasa de retención y que están bajo el control del Organismo y los incluyera entre las cuestiones generales de bienestar del personal para aumentar la retención del personal clave; y b) adaptara y simplificara el cuestionario de fin de servicio para facilitar su cumplimentación y llevara a cabo entrevistas orales de fin de servicio para obtener una visión general de los motivos de separación con la finalidad de adoptar decisiones fundamentadas y documentar el resultado en el expediente apropiado.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: No aceptada

Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

379. El OOPS no está de acuerdo con la recomendación, ya que en ella no se tienen en cuenta los distintos factores que influyen en la retención de su personal. El OOPS sabe cuáles son los principales factores y no se escapan a su control. El bienestar del personal se aborda de manera holística con independencia de las cuestiones relacionadas con su movimiento. Además, en cuanto a la parte b) de la recomendación, el OOPS no está de acuerdo con que haga falta realizar entrevistas orales de fin de servicio, ya que no aportan más información que con un formulario simplificado. Asimismo, la organización de esas entrevistas exigiría recursos adicionales y podría apartar al personal de la realización de unas operaciones ya de por sí complejas en un momento en el que escasean los recursos (humanos).

380. En el párrafo 142, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el OOPS: a) realizara evaluaciones del desempeño de los consultores y contratistas particulares a fin de cumplir la directriz del personal complementaria (CPD/1); y b) velara por que todos los departamentos contratantes elaboraran e incluyeran resultados mensurables e indicadores del desempeño en los pliegos para los consultores y contratistas particulares con el fin de supervisar y evaluar los resultados.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

381. En diciembre de 2016, el OOPS publicó la directriz de personal complementaria sobre la contratación de proveedores particulares de servicios (CPD/1). Esta nueva directriz entró en vigor el 1 de enero de 2017 y es aplicable a todos los contratos nuevos y a las prórrogas de contratos cuya fecha de inicio sea el 1 de enero de 2017 o posterior. La directriz, que contempla los aspectos incluidos en la recomendación, se ha remitido a la Junta para que la examine y se pronuncie sobre el archivo de la recomendación.

382. En el párrafo 146, la Junta recomendó que el OOPS: a) elaborara una política detallada de anticipos de sueldos para el personal de contratación internacional que definiera la aplicación de la regla 3.16 del reglamento del personal internacional sobre adelantos salariales e indicara los requisitos necesarios, el límite de la suma adelantada, el plazo de liquidación y la restricción respecto a múltiples anticipos de sueldos; y b) mejorara el proceso de examen para velar por que las deducciones mensuales y los períodos de amortización registrados en el sistema estuvieran en consonancia con los que se hubieran aprobado.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

383. El OOPS no está de acuerdo con la parte a) de la recomendación y mantiene que todos los anticipos de sueldos de los funcionarios se conceden de conformidad con las normas existentes, las cuales son suficientemente exhaustivas, y que, en consecuencia, elaborar una nueva política de anticipos de sueldos sería redundante. Lo dispuesto en las normas de personal es suficiente y el OOPS lo cumple. El Organismo observa que la mayoría de los anticipos corresponden a subsidios de

alquiler, que se pueden recuperar fácilmente del subsidio pagadero al personal durante la vigencia de su contrato. Esta es la práctica actual, que se ajusta a las normas de las Naciones Unidas. El OOPS acepta la parte b) de la recomendación y mejorará el proceso de examen de los datos de las nóminas para asegurarse de que se respetan las deducciones y los plazos de amortización. El OOPS señaló a la Junta que el ejemplo indicado era un caso puntual derivado de la transición del sistema antiguo al sistema REACH, en el que algunos anticipos no se conciliaron a tiempo. El OOPS ha terminado de implantar el sistema REACH y todas las transacciones ya se tramitan en él. Por tanto, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Finanzas tienen la misma información.

384. En el párrafo 152, la Junta recomendó que: a) la sede de Ammán y la Oficina de Gaza evaluaran el número razonable de funcionarios que se necesitaban en la Sección de Contratación, teniendo en cuenta el volumen de trabajo, y consideraran la posibilidad de utilizar funcionarios de otras secciones del Departamento durante períodos de gran volumen de trabajo para minimizar los frecuentes retrasos del proceso de contratación; y b) la Oficina de Gaza velara por que la lista de contratación se actualizara periódicamente y se utilizara de forma eficaz para cubrir los puestos pertinentes, especialmente los relativos a servicios básicos, como maestros, oficiales de salud y oficiales de servicios sociales y socorro.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

385. Periódicamente, el OOPS suele ceder tareas durante los períodos pico de contratación. Se está revisando la provisión de recursos de la Sección de Contratación, así como los procesos que se llevan a cabo y la duración de las listas más largas, y en el plan de contratación de 2017, que está ya en marcha, se prevé el mantenimiento de las listas para las funciones clave.

386. En el párrafo 153, la Junta recomendó que la Oficina de la Ribera Occidental: a) creara un plan de sucesión para la Sección de Contratación, a fin de que la ausencia de una persona no obstaculizara el proceso de contratación; y b) racionalizara el proceso de contratación en los departamentos contratantes y el Departamento de Recursos Humanos y velara por que los informes detallados sobre las entrevistas se remitieran para la selección dentro de un plazo acordado desde la realización de las entrevistas con miras a reducir al mínimo los retrasos en el proceso de contratación.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

387. La Oficina de la Ribera Occidental pondrá en práctica una serie de medidas para abordar la recomendación. Entre dichas medidas cabe citar el establecimiento de un arreglo documentado de cesión para la contratación de personal, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de contratación y contar con un proceso racionalizado entre los departamentos contratantes y el Departamento de Recursos Humanos.

388. En el párrafo 158, la Junta recomendó que el OOPS asegurara el cumplimiento de la directriz del personal internacional núm. I/104.2/Rev.4 por

medio de la realización de análisis comparativos cuantitativos y cualitativos para la calificación de los candidatos que pudieran utilizarse como base para las recomendaciones del equipo, de modo que esas recomendaciones fueran eficaces.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

389. La nueva reforma de la contratación, que se puso en marcha hace poco, incorpora análisis comparativos cuantitativos y cualitativos para la calificación de los candidatos, que se están utilizando como base para las recomendaciones del equipo. Por tanto, el PNUD solicita que se archive esta recomendación.

390. **En el párrafo 162, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) fortaleciera el proceso de examen de verificación de trámites a fin de asegurar que se hubieran realizado las deducciones de los pagos a todos los funcionarios internacionales antes de su separación del servicio y los reembolsos se hubieran llevado a cabo inmediatamente después de transcurridos seis meses; y b) formalizara los procedimientos de verificación de trámites, las cantidades deducidas y el plazo de retención de las cantidades retenidas a los funcionarios separados del servicio a través de una política o directriz del personal de referencia.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

391. El OOPS ha comenzado a verificar los registros del sistema eLeave con los oficiales administrativos responsables de supervisar los días de vacaciones de los funcionarios antes de autorizar los pagos compensatorios y está comprobando si hay desembolsos pendientes antes de hacer efectivo el salario retenido. Asimismo, el OOPS ha comenzado a utilizar una función de alertas en Outlook para que los miembros de la Sección de Servicios del Personal Internacional puedan desembolsar los salarios retenidos de manera oportuna. Además, se está redactando una directriz del personal en la que se formalizan los procedimientos de autorización, las deducciones y los períodos de retención.

392. **En el párrafo 167, la Junta recomendó que el OOPS: a) acelerara el proceso de recuperación del sobrepago de prestaciones por separación del servicio; b) mejorara el proceso de examen del cálculo de las prestaciones por separación del servicio del personal antes de que se efectuaran los pagos; c) se asegurara de que el saldo devengado de días de vacaciones anuales registrado en el sistema eLeave contara con la confirmación del departamento contratante antes de autorizar el pago compensatorio por días de vacaciones con el fin de evitar el sobrepago; y d) ajustara los sobrepagos recibidos por personal de zona y personal internacional en los estados financieros para contabilizar la cuenta por cobrar y dar de baja el mismo importe en la partida de gastos.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

393. El OOPS ha comenzado a recuperar los sobrepagos de los funcionarios en cuestión derivados de los pagos compensatorios por días de vacaciones, así como los días de vacaciones de los funcionarios que sobrepasan el saldo real de vacaciones al 15 de febrero de 2016. El OOPS ha revisado el proceso de verificación de las vacaciones y ha observado que el problema detectado fue un error humano. El OOPS ha comenzado a verificar los registros del sistema eLeave con los miembros del personal responsables antes de autorizar los pagos compensatorios, a fin de evitar que se produzca el mismo tipo de errores en el futuro.

394. En el párrafo 172, la Junta recomendó que el OOPS: a) acelerara la ampliación de la utilización del cajero automático móvil a las zonas en que las familias no podían acceder directamente a los servicios del Banco Ahli de Jordania y aplicara una solución adecuada para cumplir el objetivo primordial del sistema de tarjetas electrónicas; y b) en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos y el Banco Ahli de Jordania, mejorara el sistema de cajeros automáticos para resolver el problema de configuración del sistema que impedía que los beneficiarios pudieran retirar sus depósitos.

Departamento encargado: Departamento de Servicios Sociales y de Socorro
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

395. En cuanto a la parte a) de la recomendación, la Oficina de Jordania se reunió recientemente con el Banco Ahli de Jordania para tratar posibles mejoras de sus servicios y solicitó concretamente que se instalaran cajeros automáticos fijos en los campamentos de Baqa'a y Talbiyeh. El OOPS está buscando ubicaciones seguras en coordinación con el Departamento de Asuntos Palestinos y el Banco, y espera que esta medida tenga resultados positivos. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el OOPS recordó a la Junta que no tenía autoridad alguna sobre ningún banco para la mejora de la configuración de los cajeros automáticos y la resolución de los problemas técnicos del sistema. Con respecto a la idea de un servicio automático en el que los cajeros dieran el importe total de efectivo pagadero a cada refugiado por cada ciclo de una sola vez, los bancos no pueden configurar el sistema de cajeros automáticos de esta manera. Tal como se informó a la Junta durante la auditoría de final de año, la Oficina de Jordania ha tratado de volver a concienciar a los refugiados sobre la necesidad de retirar el total que se les ha asignado tecleando el importe en efectivo correspondiente. El OOPS solicita a la Junta que reconsidere su postura con respecto a la parte b) de la recomendación, ya que el OOPS no puede aplicarla tal y como está formulada.

396. En el párrafo 177, la Junta recomendó que el OOPS: a) realizara exámenes trimestrales del consumo de medicamentos en los centros de salud y los utilizara para realizar previsiones del consumo y las necesidades de existencias; y b) velara por que la División de Adquisiciones y el Departamento de Salud utilizaran de manera eficaz el sistema REACH para vigilar las tasas de consumo y determinar los niveles de existencias y de reposición.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

397. El OOPS ha propuesto recentralizar el presupuesto de adquisición de medicamentos para evitar las dificultades que supone tratar con múltiples oficinas sobre el terreno, dado que cualquier error u omisión por parte de alguna de ellas puede retrasar todo el proceso de adquisición. En la actualidad, debido a las limitaciones del sistema, el OOPS todavía no cuenta con un indicador del estado de las existencias “en tiempo real” para que cada clínica pueda evaluar el volumen de sus existencias, sino que depende de la realización trimestral de inventarios. El OOPS está tratando de conectar el sistema REACH a las clínicas, ya sea por medio del sistema eHealth o cualquier otra aplicación, para que sea posible conocer el volumen de existencias en tiempo real. Este proyecto debería ponerse en marcha durante el cuarto trimestre de 2017, si bien está sujeto a la disponibilidad de recursos y otras prioridades.

398. En el párrafo 182, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que elaborara un plan de recuperación en casos de desastre para la Oficina del Líbano en el que se definiesen claramente las funciones y las responsabilidades conexas en casos de desastre.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

399. El Departamento de Gestión de la Información, que se ha creado recientemente, trabajará en estrecha colaboración con la Oficina del Líbano para elaborar y poner en práctica un plan de recuperación en casos de desastre para dicha Oficina, a más tardar, en el cuarto trimestre de 2017.

400. En el párrafo 186, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) impartiese periódicamente a su personal capacitación de concienciación sobre la política de seguridad de la información a fin de mejorar las prácticas de seguridad de la información en el Organismo; y b) se asegurase de que la Sección de Seguridad clasificara la información sobre la seguridad en función de su criticidad y confidencialidad, de conformidad con la política de seguridad de la información.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

401. Para aplicar la parte a) de la recomendación, el Departamento de Gestión de la Información elaborará un programa de capacitación para concienciar sobre la seguridad de la información y propondrá a Recursos Humanos la introducción de capacitación obligatoria en la materia para todo el personal del OOPS que trabaje con sistemas y datos institucionales. El Departamento de Gestión de la Información diseñará el programa de capacitación y concienciación, tanto en formato presencial como de aprendizaje electrónico, obtendrá la aprobación de la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones una vez se hayan revisado los materiales y el plan, y pondrá en marcha el programa de capacitación por etapas, a más tardar, el cuarto trimestre de 2017. Está previsto que la implantación finalice en todo el Organismo hacia el primer trimestre de 2019.

402. En cuanto a la parte b) de la recomendación, el Departamento de Gestión de la Información incluirá esta tarea específica en la iniciativa más amplia de gestión de registros y de la información de toda la organización que corre a cargo de la

División de Servicios Generales, a la que el Departamento de Gestión de la Información tratará de proporcionar normas, mejores prácticas y requisitos tecnológicos. Está previsto que esta tarea se presente a la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que la apruebe hacia el cuarto trimestre de 2017. Asimismo, el Departamento de Gestión de la Información solicitará el asesoramiento de la Junta en materia de aplicación de la política de seguridad de la información y destacará la necesidad de hacer obligatoria la capacitación para concienciar sobre la seguridad de la información.

403. En el párrafo 190, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de establecer una junta consultiva sobre cambios en todas las oficinas sobre el terreno y velar por el cumplimiento del procedimiento de gestión de los cambios establecido en la instrucción técnica núm. 11.

Departamento encargado: Departamento de Gestión de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

404. El OOPS establecerá una junta consultiva sobre cambios en todas las oficinas sobre el terreno en cumplimiento del procedimiento de gestión de los cambios establecido en la instrucción técnica núm. 11.

405. En el párrafo 195, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) elaborase un manual de auditoría interna que orientara el proceso de auditoría y proporcionara al Departamento información y orientación de tipo práctico para la gestión de las actividades de auditoría interna; planificación, ejecución y presentación de informes de contrataciones; y b) acelerase el proceso de contratación para los puestos vacantes a fin de permitir la ejecución sin tropiezos del plan de la auditoría de 2017.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

406. Ya se ha contratado al Jefe de la División de Auditoría, que se incorporó en el tercer trimestre de 2017. La contratación de un auditor superior y la elaboración y finalización del manual de auditoría interna están en curso y son prioridades del Departamento de Servicios de Supervisión Interna.

407. En el párrafo 202, la Junta también recomendó que el OOPS se asegurara de que: a) los informes de evaluación fueran de dominio público, conforme a lo dispuesto en la directriz institucional núm. 14 y en las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; y b) los planes de evaluación de los departamentos de la sede y de las oficinas sobre el terreno se comunicaran sistemáticamente al Jefe de la División de Evaluación para su consolidación en el plan de evaluación anual del Departamento de Servicios de Supervisión Interna.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

408. El OOPS se cerciora de que, una vez finalizados, sus informes de evaluación estén disponibles en un sitio web de acceso público. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna ha recibido actualizaciones de las evaluaciones de todas las oficinas sobre el terreno y funciones descentralizadas, y las ha incluido en el plan de evaluación anual. Por tanto, el OOPS considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

409. En el párrafo 207, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) velara por que los oficiales de préstamos y los supervisores de préstamos de zona realizaran un seguimiento periódico para obtener información actualizada sobre el progreso de los proyectos de los clientes a fin de reducir al mínimo los riesgos de decisiones incorrectas de aceptación de préstamos en los préstamos posteriores y reducir el riesgo de impago por parte de los clientes; b) mejorara los procesos de aprobación de préstamos para hacer lo posible por obtener toda la información justificativa y tenerla en cuenta en la adopción de decisiones crediticias, a fin de reducir al mínimo el riesgo de impago; y c) estableciera una lista de control para préstamos para verificar que se cumplieran todos los procedimientos pertinentes para la concesión de préstamos y exigiera que los oficiales de préstamos la cumplimentaran antes de conceder un préstamo.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

410. El OOPS pidió a los supervisores de préstamos de zona y a los directores de sucursal que se ciñeran estrictamente a los procedimientos aprobados por el Departamento de Microfinanciación y que respetaran lo dispuesto en su manual. Asimismo, se han vuelto a distribuir el manual y los documentos sobre el proceso de aprobación de préstamos del Departamento y se llevará a cabo una supervisión rigurosa para garantizar el cumplimiento con los requisitos.

411. En el párrafo 208, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Microfinanciación: a) vigilara los controles relacionados con las funciones de cajero y abordara los problemas de incumplimiento de forma periódica; b) velara por que los oficiales de verificación supervisaran los controles de solicitudes en relación con las funciones de cajero y transmitiera con regularidad los casos de incumplimiento a la administración del Departamento; c) reasignara la función de cancelación de extractos de recibos de efectivo a otra persona que no fuera el cajero, con el fin de asegurar la debida separación de las funciones; d) se asegurara de que el director de la sucursal aprobara previamente la justificación plena de los motivos de la cancelación y de que quedara documentada para referencia futura; y e) velara por que se obtuvieran datos analíticos e información exhaustivos y detallados tanto del cliente como del garante.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

412. El OOPS ha mejorado las funciones de cajero de varias maneras, por ejemplo, dando capacitación a los cajeros, contratando nuevo personal de apoyo para ayudar a los cajeros con las tareas de archivo, introduciendo nuevos formularios de Excel para agilizar el trabajo, introduciendo máquinas contadoras de efectivo y de detección de falsificaciones para ayudar a los cajeros en su labor y enseñando a los cajeros el uso de las nuevas máquinas.

413. Se está estudiando la posibilidad de reasignar la función de cancelación de los extractos de recibos de efectivo. Sin embargo, el sistema técnico tiene limitaciones y hay problemas operacionales. Entretanto, el Departamento de Microfinanciación ha impuesto una política para garantizar que los cajeros cuentan con la aprobación necesaria antes de cancelar los extractos. Los oficiales de verificación ahora también son responsables de cumplir la política y los procedimientos cuando lleven a cabo verificaciones internas de las sucursales del Departamento de Microfinanciación.

414. En el párrafo 211, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) mejorara la coordinación entre los departamentos de tecnología de la información y de recursos humanos de modo que se revocara el acceso de cada empleado que se separara del servicio en el último día de ese servicio; b) asegurara que el uso de las cuentas de los empleados separados del servicio estuviera acompañado de exenciones y aprobaciones oficiales y documentadas por la administración para justificar ese acceso; y c) velara por que las cuentas de los empleados que se separaban del servicio se eliminaran como parte de los procedimientos de verificación de trámites de la separación.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

415. Aunque en las pruebas de control de mitigación se confirmó que era posible seguir accediendo al dominio de los empleados que habían renunciado y estaban incluidos en la muestra, el OOPS observó en el sistema que no se había accedido a esas cuentas después de las fechas de dimisión de los empleados. Se está poniendo en práctica una nueva medida para solucionar esta deficiencia.

416. En el párrafo 214, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) velara por que se reforzaran las normas de contraseñas y otras características de seguridad para ajustarlas a las mejores prácticas; y b) examinara la lista de cuentas con contraseñas que no expiraban y se asegurara de que todas las cuentas habilitadas y que no fueran de servicios tuvieran que cambiar sus contraseñas de manera periódica, como por ejemplo cada 30 a 45 días. Las excepciones a esta norma debían justificarse en función de la necesidad y la disponibilidad institucionales y ser aprobadas por la administración.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

417. El OOPS está de acuerdo con la recomendación y se están adoptando las medidas necesarias para reforzar la gestión de las contraseñas.

418. En el párrafo 216, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación se pusiera en contacto con el proveedor que presta apoyo a la aplicación Omni para obtener y documentar información detallada sobre las fórmulas o la lógica de cálculo de ingresos en concepto de intereses y elaborar con ella manuales de operaciones y técnicos de carácter oficial para el Organismo y presentarlos a los directivos superiores para su aprobación.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

419. El OOPS se ha comunicado con el proveedor y se está negociando la mejor manera de aplicar la recomendación.

420. En el párrafo 220, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) incluyera a miembros externos en la Junta Consultiva de conformidad con lo dispuesto en la directriz institucional núm. 25, de manera que pudiera beneficiarse de su experiencia y conocimientos técnicos independientes sobre operaciones de microfinanciación dentro y fuera de la región; y b) velara por que la Junta Consultiva incluyera a los miembros especificados en la directriz institucional núm. 25 de 2003.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

421. El OOPS está buscando consultores y las enmiendas y aprobaciones necesarias estarán disponibles antes de la próxima reunión de la Junta Consultiva.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

422. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.4, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

423. En el cuadro 18 se ofrece información sobre las 27 recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación o que no habían sido aplicadas. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo I del informe de la Junta.

Cuadro 18

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	9	—	—	9	7	2
Departamento de Educación	2	—	1	1	1	—
Departamento de Finanzas	2	—	2	—	—	—

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Salud	1	–	–	1	1	–
Departamento de Recursos Humanos	2	–	2	–	–	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	1	–	–	–
Departamento de Asuntos Jurídicos	1	–	1	–	–	–
Departamento de Planificación	2	–	–	2	2	–
Oficina Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Departamento de Microfinanciación	3	–	–	3	3	–
Varios departamentos	3	–	–	3	2	1
Total	27	–	7	20	17	3

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁹

424. En el párrafo 82, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera todo lo posible por obtener los documentos pertinentes que confirmaran su derecho a utilizar los edificios y los terrenos.

Departamento encargado: Departamento de Asuntos Jurídicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

425. El OOPS emprendió una campaña en todo el organismo para obtener los documentos pertinentes. Todas las oficinas sobre el terreno afectadas han facilitado la documentación y el OOPS considera que ha agotado las vías para obtener más documentos. Se ha concluido el análisis de la documentación disponible de las oficinas de Jordania, Gaza y la Ribera Occidental. En el caso concreto de Gaza, el OOPS señala que la mayor parte de las tierras son terrenos en régimen de habiz y, por consideraciones de orden político y operativo, no considera oportuno realizar nuevas gestiones con las autoridades locales y otras partes interesadas para obtener más información al respecto. El OOPS está a la espera de recibir las aclaraciones finales respecto al Líbano. En la República Árabe Siria, la mayoría de las instalaciones del OOPS se levantaron en terrenos para campamentos asignados por el Gobierno de ese país. Debido al conflicto en curso, la Oficina Jurídica sobre el Terreno no está en condiciones de consultar con el Gobierno esta cuestión. Si bien el OOPS sigue adelante con la campaña en la medida de sus capacidades, de conformidad con la recomendación de la Junta, con miras a confirmar su derecho a utilizar los edificios y los terrenos, hay que tener en cuenta sus limitados recursos y las susceptibilidades ligadas al trato con distintas autoridades y al conflicto vigente en la República Árabe Siria. En vista de los esfuerzos realizados hasta la fecha, el OOPS solicita que la Junta archive esta recomendación.

¹⁹ A/68/5/Add.3, cap. II.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁰

426. En el párrafo 40, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que emprendiera una labor de recopilación para determinar los principales controles internos para sus procesos institucionales y reunirlos en un documento único, e hiciera referencia en él a otros documentos donde se establecieran procedimientos detallados.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

427. Como parte de la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales, se realizó una evaluación de los controles internos dirigida expresamente a las funciones, responsabilidades y funciones institucionales incorporadas en el sistema.

428. En función de la evaluación de los controles internos, se preparó la matriz de asignación de responsabilidades (RACI), que establece la separación de funciones en el sistema y la responsabilidad de cada función y de las personas asignadas a cada una de ellas en relación con todos los procesos o módulos del sistema REACH. El OOPS seguirá celebrando consultas con la Junta sobre esta recomendación y, si es necesario, preparará documentación adicional que complemente el actual documento de control y la matriz de RACI.

429. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el OOPS: a) mejorara la coordinación entre la División de Adquisiciones y Logística y los usuarios de las oficinas sobre el terreno a fin de asegurar que se establecieran todos los requisitos para las adquisiciones y estos se comunicaran, de forma oportuna, a la División en la sede con miras a evitar que se redujeran innecesariamente los plazos en las licitaciones; b) realizara exámenes periódicos de los tiempos de tramitación y los saldos de inventario a fin de evitar órdenes de emergencia; y c) revisara los motivos de exención para asegurarse de que fueran acordes con las buenas prácticas establecidas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

430. En relación con la parte a) de la recomendación, el Departamento de Salud asumió la dirección en el proceso de suministro de productos básicos de salud para 2017. Se adoptaron las medidas que figuran a continuación:

- a) El Departamento realizó la cuantificación anual para 18 meses de suministro de medicamentos esenciales;
- b) El Departamento coordinó la emisión de la solicitud de compra;
- c) La División de Adquisiciones y Logística realizó consultas en el sector y emitió la orden de compra.

431. En cuanto a la parte b) de la recomendación, se ha difundido ampliamente la información sobre el tiempo de tramitación de los medicamentos para cada oficina.

²⁰ A/69/5/Add.4, cap. II.

En el caso de la Franja de Gaza, donde están vigentes acuerdos a largo plazo, transcurren aproximadamente 26 semanas entre la emisión de la orden de compra y el despacho de aduanas en el país. Se espera que la claridad sobre los plazos de tramitación sirva para prevenir y limitar los pedidos de emergencia.

432. En relación con la parte c) de la recomendación, el manual de adquisiciones contiene instrucciones claras sobre cuándo están permitidas las exenciones y cuándo se debe recurrir a ellas porque constituyen la mejor práctica. Las exenciones se aprueban conforme a los procedimientos establecidos.

433. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el OOPS: a) estableciera un mecanismo para transferir y cargar a la intranet de forma periódica todos los documentos importantes de los proyectos; y b) revisara el manual de procedimientos y designara claramente al oficial de proyectos encargado de conservar y archivar todos los documentos relativos al proyecto en un solo lugar.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

434. La Junta confirmó que la parte a) de la recomendación se había aplicado. Con respecto a la parte b) de la recomendación, el manual de procedimientos para proyectos debía revisarse para adecuarlo al nuevo entorno tras la implantación del sistema REACH. Dicho manual también está vinculado a la nueva directriz institucional núm. 21, que se ha ultimado y enviado a la Junta en fechas recientes. El examen del manual de procedimientos para proyectos se está llevando a cabo, en la medida en que lo permiten otras prioridades y los recursos disponibles.

435. En el párrafo 108, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) estableciera comités directivos para los proyectos de construcción tal como se estipulaba en el manual de procedimientos para proyectos en vigor, a la espera de que se publicara la versión revisada del manual; y b) revisara el manual de procedimientos y proporcionara orientaciones claras sobre la creación de los comités directivos para los proyectos, también en lo referente a la composición de los comités y a las funciones y responsabilidades de sus miembros, así como directrices sobre los tipos de proyectos que requerían un comité directivo.

Departamento encargado: Departamento de Planificación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

436. Se está implantando una oficina de gestión de proyectos estratégicos en el Departamento de Planificación. El proceso de contratación está a punto de concluir y ya hay un jefe interino. El Jefe de la Oficina se encargará de mejorar los sistemas, las funciones y las estructuras de gestión de proyectos del OOPS, incluida la gestión de los proyectos de construcción, preparando y difundiendo instrumentos como el manual de procedimientos para proyectos. Según las previsiones del OOPS, esta labor se completará en el segundo trimestre de 2018. En el manual de procedimientos para proyectos se hará hincapié en las estructuras de gobernanza y otros mecanismos de supervisión y control de los proyectos, que deberán estar vigentes durante todas sus fases. También se ofrecerán orientaciones sobre la creación de comités directivos de proyectos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²¹

437. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el OOPS: a) se pusiera en contacto con la Sede de las Naciones Unidas para obtener una confirmación sobre el criterio que debía seguirse para liquidar las obligaciones por terminación del servicio; y b) evitara tomar decisiones que provocaran un incremento de esas obligaciones mientras no existiera certidumbre en cuanto a su financiación.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

438. El OOPS sigue en contacto con donantes y órganos legislativos de las Naciones Unidas con miras a obtener financiación para afrontar el creciente déficit presupuestario, lo que a su vez ayudará al Organismo a establecer provisiones de fondos para las obligaciones por terminación del servicio. Esta labor se lleva a cabo en el contexto de los informes del Grupo de Trabajo sobre la Financiación del OOPS, así como mediante las solicitudes presupuestarias bienales del Organismo. Además, en el primer trimestre de 2017, un Comité Directivo establecido por el Secretario General llevó a cabo amplias consultas con los Estados Miembros y las instituciones financieras internacionales a fin de estudiar todas las vías y los medios posibles para dotar al Organismo de una financiación suficiente, previsible y sostenida durante la duración de su mandato.

439. En el informe del Secretario General sobre las operaciones del OOPS (A/71/849) se ofrece un resumen de las consultas y las conclusiones del Comité Directivo.

440. El enfoque del OOPS no es diferente del de otros organismos de las Naciones Unidas que no tienen plenamente financiadas las obligaciones por terminación del servicio, y la planificación del Organismo se limita actualmente tan solo a financiar las necesidades de efectivo anuales.

441. El presupuesto por programas del OOPS sigue financiándose en un 97% con contribuciones voluntarias. Hasta ahora, han fracasado los intentos de financiar las obligaciones por terminación del servicio con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En 1983 el Grupo de Trabajo sobre la Financiación del OOPS propuso que el pasivo contingente del Organismo en concepto de indemnización por rescisión del nombramiento de su personal que podía surgir en caso de que el OOPS se viera obligado a concluir sus operaciones (y que en ese momento ascendía a 59 millones de dólares) fuera asumido por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. No obstante, se señaló también que esto representaba un riesgo financiero para las Naciones Unidas y que contravendría el principio de financiación voluntaria de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

442. La cuestión de las obligaciones por terminación del servicio sin financiación está intrínsecamente vinculada a la naturaleza del OOPS y al carácter temporal de su mandato. Se tiene plena confianza en que, cuando haya una solución política sostenible que resuelva el desplazamiento de los refugiados palestinos, esa solución abordará, entre otras cuestiones, el futuro de las actividades del OOPS, así como la disolución de sus activos y pasivos.

²¹ A/70/5/Add.4, cap. II.

443. El OOPS está haciendo todo lo posible para no adoptar decisiones que afecten negativamente a sus obligaciones por terminación del servicio, como demuestran la congelación de los sueldos y la limitación de los aumentos salariales a unos pocos grupos ocupacionales que se han impuesto en los últimos años. Además, el Organismo, con el fin de reducir los gastos de personal, ha adoptado una serie de medidas de austeridad, como planes voluntarios de jubilación anticipada y reducciones del tamaño de las clases, que contribuyen en conjunto a que las obligaciones por terminación del servicio no aumenten. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, la administración del OOPS ha debido tomar decisiones acordes con los principios de equidad e igualdad al aplicar las normativas.

444. En el párrafo 31, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que a) examinara su estrategia de seguimiento para mejorar e intensificar las gestiones encaminadas a percibir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) que se encontrara pendiente de reembolso desde hace mucho tiempo; y que b) examinara las posibilidades de percibir las cuentas por cobrar y procediera a la desvalorización de los montos que considerara incobrables.

Departamentos encargados: Departamento de Asuntos Jurídicos y
Departamento de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: En curso

445. El OOPS sigue aplicando su estrategia para recuperar los pagos atrasados del IVA, dirigida por altos funcionarios del Departamento de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Finanzas y la Oficina Ejecutiva. Entre las iniciativas emprendidas por el OOPS figura una carta dirigida recientemente a las autoridades israelíes sobre el reembolso del IVA de este país pagado por el OOPS. Se están estudiando muchas otras iniciativas con las autoridades competentes, como la liquidación de los pagos al OOPS y la posibilidad de compensarlos con las sumas pagaderas a la Autoridad Palestina. El OOPS ha concluido una evaluación de la política interna de provisión del IVA, documentada en un memorando presentado a la Junta.

446. En el párrafo 35, la Junta recomendó que el OOPS elaborara un mecanismo de seguimiento y cuantificación del ahorro neto resultante de las medidas de austeridad en todos los niveles de operación y que evaluara su eficacia.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

447. El OOPS informó a la Junta de que las medidas de austeridad se regularizaron en 2016. Por lo tanto, pide que esta recomendación se dé por aplicada y solicita que la Junta la archive.

448. En el párrafo 56, el OOPS también aceptó las recomendaciones de la Junta de que: a) se asegurara de que todos los contratos de servicios se firmaran antes de la prestación de los servicios a fin de que fueran jurídicamente vinculantes; y b) evaluara la calidad de los servicios prestados anteriormente antes de prorrogar los contratos de servicios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

449. Respecto a esta recomendación, véanse los comentarios del OOPS que figuran en el párrafo 357 del presente informe.

450. En el párrafo 70, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que las oficinas sobre el terreno aceleraran el proceso de contratación para cubrir los puestos vacantes en el marco de la nueva estructura y se coordinaran con el Departamento de Educación en la sede del OOPS sobre cuestiones para las cuales fuera necesaria la adopción de decisiones en la sede; y b) agilizara la finalización del proyecto de marco de gobernanza en apoyo de la aplicación de la estrategia de reforma educativa.

Departamento encargado: Departamento de Educación
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

451. En relación con la parte a) de la recomendación, la contratación para cubrir las vacantes está casi terminada. En cuanto a la parte b) de la recomendación, durante los dos últimos años se produjeron dos hechos importantes que afectaron a todo el Organismo y redundaron en que ya no fuese necesario contar con un marco de gobernanza de la educación independiente. Esos hechos fueron la versión revisada, publicada en 2017, de la directiva institucional núm. 21, relativa a la gestión del ciclo de los proyectos y los programas, que estipula el grado de autoridad y las principales políticas y normas que rigen la aplicación de todos los programas (en la sección 3, sobre políticas y normas), y la formulación de pactos de gestión específicos para los departamentos y las oficinas sobre el terreno, que los directores suscriben anualmente.

452. Más concretamente, las políticas de educación elaboradas en el marco de la reforma educativa aplicables en todo el Organismo comprenden los siguientes aspectos: la política en materia de personal docente, la política de educación inclusiva y la política sobre derechos humanos, solución de conflictos y tolerancia. Además, se han concluido diversas estrategias de la reforma, entre ellas, las siguientes: la estrategia de salud escolar, la estrategia de educación integradora y la estrategia de educación y capacitación en materia técnica y de formación profesional. Se han revisado las instrucciones técnicas de educación, que se están actualizando. Además de los instrumentos mencionados, en 2015 el Departamento de Educación comenzó a emitir normas y criterios de planificación educativa para todo el Organismo, que resultan fundamentales para asignar los recursos destinados a la educación en todo el OOPS. Estas normas y criterios se complementan con instrucciones anuales sobre la formación de las clases, coordinadas con los departamentos de Finanzas, Planificación y Recursos Humanos.

453. En el párrafo 71, la Junta recomendó que el OOPS estableciera estrategias aceptables para evitar que las actividades del sindicato del personal de zona repercutieran en todo el Organismo en lo referente a la ejecución del proyecto piloto de coordinadores de docentes en otras oficinas exteriores.

Departamento encargado: Departamento de Educación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

454. Se estaba cuestionando la viabilidad de este proyecto experimental, dadas las limitaciones financieras del Organismo y la campaña para reducir el número total de maestros. Sin embargo, el proyecto experimental se ha puesto en marcha en la oficina sobre el terreno de la Ribera Occidental en el marco de la formación de clases para el ejercicio 2016/17. Se ha tomado la decisión de aplicar el programa piloto en otras oficinas sobre el terreno y se ha considerado la implantación de estrategias para evitar las actividades del sindicato del personal de zona. Se están ultimando los detalles técnicos; por consiguiente, la contratación de personal docente se llevará a cabo en el marco de la formación de clases para el ejercicio 2017/18.

455. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el OOPS determinara los medios y los espacios apropiados para la eliminación de desechos y estudiara la posibilidad de incluir la gestión de los desechos en el presupuesto anual, con carácter prioritario, a fin de facilitar la creación de instalaciones de eliminación de desechos en los centros de salud.

Departamento encargado: Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

456. La gestión y eliminación de desechos médicos constituye un aspecto importante del estudio de consultoría en curso como parte de la estrategia general sobre salud ambiental. Se preparará un plan para todos los campamentos, una vez que se haya acabado este estudio de consultoría detallado.

457. En el párrafo 87, la Junta reiteró su anterior recomendación de auditoría de que el OOPS acelerara las iniciativas previstas para reducir la duración del proceso de contratación y, con ese fin, mejorara la coordinación dentro de los departamentos contratantes.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

458. El OOPS ha presentado a la Junta los datos sobre la reforma de la contratación aplicada en 2017 para dar respuesta a esta recomendación, que solicita que se archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²²

459. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el OOPS acelerara la implantación del programa informático de licitación electrónica en todas las oficinas sobre el terreno y en la sede para asegurar la emisión y comunicación de los resultados de la adjudicación a los licitantes desestimados con el fin de incrementar la transparencia del proceso de adquisición.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación

²² A/71/5/Add.4, cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

460. El programa informático de licitación electrónica no se extenderá a las oficinas sobre el terreno en 2017, como se había previsto inicialmente, hasta que pueda integrarse con el actual sistema de planificación de los recursos institucionales, ya que no resulta eficiente mantener dos sistemas autónomos en funcionamiento. El OOPS seguirá informando por escrito a los proveedores desestimados, o en el caso de contratos superiores a 100.000 dólares, cargando información sobre la concesión en el sitio web del OOPS. Se pondrá en marcha una nueva solución a finales de 2017.

461. En el párrafo 50, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) reforzara la coordinación entre los departamentos de adquisiciones y los departamentos usuarios para asegurar la determinación oportuna de todas las necesidades de adquisición y su comunicación a la División de Adquisiciones y Logística, lo que evitaría las reducciones innecesarias del plazo de licitación; y b) velara por que la Oficina de Gaza evaluara el cumplimiento de los proveedores antes de prorrogar los acuerdos a largo plazo y utilizara las conclusiones del informe de evaluación como criterio para conceder las prórrogas.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: En curso

462. Respecto a la parte a) de la recomendación, el Departamento de Salud asumió la dirección en el proceso de suministro de productos básicos de salud para 2017. Se adoptaron las medidas que figuran a continuación:

- a) El Departamento realizó la cuantificación anual para 18 meses de suministro de medicamentos esenciales;
- b) El Departamento coordinó la emisión de la solicitud de compra;
- c) La División de Adquisiciones y Logística realizó consultas en el sector y emitió la orden de compra.

463. Respecto a la parte b) de la recomendación, aunque es conveniente evaluar el desempeño de los proveedores para justificar la prórroga o la renovación de sus contratos, lamentablemente, dadas las deficiencias del sistema informático actual y el grave déficit de recursos de la División de Adquisiciones y Logística, que le impide cumplir estas expectativas, la recomendación se aplicará cuando se disponga de recursos.

464. En el párrafo 53, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) reforzara la Dependencia de Gestión de Contratos para mantener más contactos con los proveedores a fin de minimizar los retrasos en la provisión de bienes y servicios; b) procurara que se incluyeran cláusulas específicas de indemnización en los contratos y las órdenes de compra; y c) estudiara la posibilidad de establecer un nuevo mecanismo de coordinación para los bienes del OOPS con la parte israelí a través del departamento de Coordinación de las Actividades Gubernamentales en los Territorios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: En curso

465. En relación con la parte a) de la recomendación, no se aprobó el reajuste interno de puestos presentado por el Departamento de Asuntos Administrativos, que se volverá a presentar en 2017. Además, en 2017 se suprimieron dos puestos de contratación internacional en la División de Adquisiciones y Logística. Por consiguiente, la Dependencia de Gestión de Contratos tan solo se podrá reforzar como es debido cuando se proporcione la dotación de personal óptima. Respecto a la parte b) de la recomendación, los derechos a medidas correctivas del OOPS figuran en el párrafo 15 del documento sobre las vías de recurso del OOPS y la denegación de la renuncia a derechos de las condiciones generales de los contratos para el suministro de bienes del OOPS, documento obligatorio que se adjunta a todas las órdenes de compra y contratos de bienes del OOPS en el que se estipulan claramente las vías de recurso del Organismo, entre otras, la indemnización por daños y perjuicios; y en el párrafo 5 de las condiciones generales para obras de construcción e infraestructura. El OOPS reitera que, como probablemente sepa la Junta y según se describe en los informes pertinentes del Secretario General, la Franja de Gaza sigue sometida a un bloqueo que las Naciones Unidas consideran una violación del derecho internacional. El acceso a materiales de construcción y de otros tipos está supeditado a un régimen concreto, a saber, el mecanismo para la reconstrucción de Gaza, que es un acuerdo tripartito entre Israel, la Autoridad Palestina y las Naciones Unidas. El OOPS hará un seguimiento de esta cuestión y velará por que la oficina sobre el terreno de Gaza adopte medidas correctivas, según proceda, teniendo en cuenta el bloqueo y el acuerdo tripartito.

466. En el párrafo 63, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara evaluaciones del desempeño y mantuviera un registro de los consultores y contratistas contratados; b) acelerara el proceso de revisión de la política para formalizar la evaluación del desempeño de los consultores y contratistas particulares; y c) velara por que todos los departamentos contratantes incluyeran resultados mensurables e indicadores del desempeño en los términos de referencia con el fin de supervisar y evaluar los resultados.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

467. El OOPS ha enviado a la Junta una copia de la directriz de personal complementaria sobre la contratación de proveedores particulares de servicios que contiene disposiciones sobre la evaluación del desempeño de los consultores y contratistas particulares. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 142 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Junta ha convenido en comprobar la aplicación de las medidas que figuran en la directriz en 2018, durante su próxima auditoría. Por lo tanto, el OOPS solicita que se archive esta recomendación.

468. En el párrafo 68, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un almacén independiente para los suministros médicos en el nuevo edificio para evitar que se mezclaran con los suministros generales; y b) instalara reguladores de temperatura en el almacén general para facilitar la gestión adecuada del almacenamiento de los fármacos.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo y
Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

469. Entre las medidas adoptadas para aplicar la parte a) de la recomendación figuran el alquiler de un almacén para suministros médicos en Ashdod, con temperaturas controladas, que se utilizará de mediados de mayo a mediados de octubre, y la compra e instalación de otro almacén para suministros médicos en Jerusalén. La construcción de un almacén médico refrigerado en Gaza se ha demorado por las restricciones impuestas. El problema de las restricciones se ha resuelto y la construcción debería estar terminada para finales de diciembre de 2017.

470. En cuanto a la parte b) de la recomendación, no se puede instalar reguladores de temperatura en el almacén actual debido a la falta de aislamiento técnico, el diseño de las ventanas y el sistema de ventilación. El almacén se diseñó en un principio para albergar suministros generales destinados a fines diversos.

471. En el párrafo 80, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que elaborara una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, así como una arquitectura y una hoja de ruta institucionales, con el fin de respaldar los objetivos institucionales del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

472. Se ha terminado de preparar la estrategia de TIC y se ha enviado una copia a la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de que la revise y formule observaciones.

473. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el OOPS acelerara el proceso de elaboración y aplicación de un marco de gestión de la cartera de aplicaciones de tecnología de la información para gestionar adecuadamente los programas informáticos del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

474. La finalización del marco de gestión de la cartera de aplicaciones de tecnología de la información está vinculada a la estrategia de TIC, que se halla sometida a la aprobación oficial de la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, prevista para el cuarto trimestre de 2017. La gestión de la cartera de aplicaciones es un aspecto fundamental de la estrategia que tiene por objeto: a) fomentar la capacidad interna a largo plazo, en particular para atender todas las cuestiones empresariales y de asistencia técnica con el sistema de planificación de los recursos institucionales y b) alentar la innovación en todos los sectores del OOPS, entre otras cosas, en el desarrollo paralelo de tecnología de la información, que puede coexistir con la tecnología de la información de uso general siempre y cuando que exista un marco de gobernanza debidamente sopesado que cuente con el apoyo de todas las partes interesadas.

475. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el OOPS realizara un examen posterior a la implantación del proyecto de planificación de los recursos institucionales para extraer las principales enseñanzas con vistas a mejorar los proyectos futuros.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

476. El Departamento de Gestión de la Información efectuará un examen en el que se recogerán las opiniones de grupos de usuarios e interesados para determinar los principales problemas e impresiones sobre el uso del sistema REACH. Las conclusiones de este examen se analizarán en el primer trimestre de 2018 para preparar un examen de carácter más oficial que se realizará de común acuerdo con el Departamento de Servicios de Supervisión Interna en el segundo semestre de 2018.

477. En el párrafo 102, la Junta recomendó que el OOPS: a) acelerara la implantación de Cibersalud en todos los centros de salud para que fuera posible registrar en tiempo real el consumo de existencias en los centros de salud; y b) implantara la interfaz entre Cibersalud y el sistema de planificación de los recursos institucionales a fin de mejorar la calidad del proceso de elaboración de informes financieros en relación con las existencias.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Administrativo y
 Departamento de Salud
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

478. El plan de implantación progresiva de Cibersalud, preparado por el Departamento de Salud, ha sido remitido a la Junta para demostrar que existen planes de agilizar la implantación del programa informático Cibersalud en todos los centros de salud. La aplicación Cibersalud se ha extendido a todas las clínicas sobre el terreno, con la excepción de 12 clínicas en la República Árabe Siria que son inaccesibles debido al conflicto y 5 clínicas en Jordania que están en construcción y se concluirán este año. El registro del consumo de existencias ya está integrado en el sistema y, en la actualidad, los centros de salud pueden generar en línea el balance de las existencias de todos los fármacos. Además, los centros de salud pueden usar las notas de demanda del almacén para prever futuros pedidos de fármacos en función del consumo de los dos o tres meses anteriores. En cuanto a la parte b) de la recomendación, se podría instalar la interfaz, pero se pueden precisar otras opciones que dependen de la disponibilidad de fondos. El módulo de farmacia de la aplicación Cibersalud no está pensado para ser un instrumento de gestión de las existencias. Las notas de demanda de inventario pueden utilizarse para hacer previsiones trimestrales del consumo y facilitar el balance de inventario trimestral. La interfaz entre la aplicación Cibersalud y el sistema REACH tal vez no sea el mejor uso que se pueda dar a los limitados recursos del Organismo, si se considera el costo y los beneficios.

479. En el párrafo 114, el OOPS aceptó la recomendación de la Junta de que: a) desarrollara un programa integral de seguridad de la información; b) actualizara su política de seguridad de la información; y c) estableciera un comité directivo de seguridad de la información y asignara responsabilidades

para velar por que las estrategias de seguridad de la información estuvieran en consonancia con los objetivos institucionales y los respaldaran.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

480. Se ha establecido la Junta para la Tecnología de la Información del OOPS, comité directivo que supervisa las estrategias de seguridad de la información. El OOPS inició un examen de todos los problemas asociados a la seguridad de la información para actualizar los correspondientes programas, así como la normativa y la capacitación necesaria.

481. En el párrafo 119, la Junta recomendó que el OOPS siguiera subsanando las deficiencias de control interno señaladas acelerando la aplicación de las recomendaciones del Departamento de Servicios de Supervisión Interna, en especial las recomendaciones de alto riesgo.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

482. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna ha completado la reevaluación de anteriores recomendaciones de auditoría y de los niveles de riesgo para centrarse en aspectos clave que plantean un riesgo elevado, en vista de los limitados recursos de los departamentos para aplicar las medidas necesarias con miras a que se archiven las recomendaciones. El Departamento de Servicios de Supervisión Interna seguirá haciendo un seguimiento de las recomendaciones con los departamentos pertinentes. La reevaluación contribuyó en parte a la mejora observada por la Junta. El OOPS solicita que se archive esta recomendación.

483. En el párrafo 125, la Junta recomendó que el Departamento de Microfinanciación: a) velara por que los oficiales de verificación supervisaran los controles de solicitudes en relación con las funciones de cajero y transmitieran con regularidad los casos de incumplimiento a la administración del Departamento; b) reasignara la función de cancelación de extractos de recibos de efectivo a otra persona que no fuera el cajero, con el fin de asegurar la debida separación de las funciones; c) se asegurara de que el director de la sucursal aprobara previamente la justificación plena de los motivos de la cancelación y de que quedara documentada para referencia futura; y d) velara por que se obtuvieran datos analíticos e información exhaustivos y detallados tanto del cliente como del garante.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

484. El Departamento de Microfinanciación ha ampliado las competencias de supervisión de los directores de sucursal y el Departamento de Finanzas respecto a las funciones de caja y seguirá organizando sesiones de capacitación para los cajeros. También está examinando la responsabilidad de la función de cancelación

de extractos de recibos de efectivo para que todas las cancelaciones se hagan mediante los procedimientos adecuados y se justifiquen debidamente. El Departamento de Microfinanciación considera que se han adoptado medidas e instará a la Junta a que confirme la aplicación de esta recomendación durante su próxima auditoría provisional.

485. En el párrafo 126, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Microfinanciación: a) examinara y reforzara el proceso de concesión de préstamos para velar por la observancia de lo dispuesto en los manuales de procedimiento y las políticas y los procedimientos establecidos a la hora de cumplimentar las solicitudes de préstamo, con el fin de potenciar la exactitud y la coherencia; b) vigilara los controles relacionados con las funciones de cajero y abordara los problemas de incumplimiento de forma periódica; c) garantizara el debido mantenimiento de expedientes de clientes donde quedaran registradas y se actualizaran todas las garantías y la documentación relacionada de los clientes; d) mejorara los procedimientos de seguimiento de los proyectos (supervisión y vigilancia) para reducir el riesgo de que se adoptaran decisiones de aceptación de crédito no fundamentadas y también el riesgo de impago por parte de los clientes; y e) velara por que se cumplieran los términos y las condiciones de crédito antes de desembolsar los préstamos.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

486. El Departamento de Microfinanciación se esfuerza por reducir las imprecisiones en la cumplimentación de las solicitudes de préstamo aumentando el número de sesiones de capacitación para oficiales de préstamos y velando por que los supervisores de préstamos y los directores de las sucursales de la zona ejerzan una supervisión más estricta.

487. En el párrafo 128, el Departamento de Microfinanciación aceptó la recomendación de la Junta de que se utilizaran los formularios de solicitud de acceso del OOPS en vigor para presentar la solicitud de acceso y facilitar de esta manera una clara comprensión de los requisitos de acceso de los usuarios y documentar la aprobación oficial del supervisor o administrador de las solicitudes a efectos de los registros de auditoría y para referencia futura.

Departamento encargado: Departamento de Microfinanciación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

488. Ya se están utilizando los formularios de solicitud de acceso de los usuarios, con ligeras modificaciones, para cumplir los requisitos del sistema Omni y para presentar todo tipo de solicitudes de acceso. Dichas solicitudes, junto con los formularios necesarios, se almacenan para su seguimiento eficaz en una base de datos creada para tal fin. Todo tipo de acceso al sistema seguirá los procedimientos en vigor y se someterá a la revisión y la verificación periódicas de la administración del Departamento de Microfinanciación. Respecto a esta recomendación, véanse también los comentarios del OOPS que figuran en el párrafo 483 del presente informe.

VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²³

489. El estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2017 se resume en los cuadros 19 y 20 que figuran a continuación.

Cuadro 19

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	1	1	–
Dependencia de Operaciones	2	1	1	1	–
Total	3	1	2	2	–

Cuadro 20

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	1	1	–
Dependencia de Operaciones	3	1	2	2	–
Total	4	1	3	3	–

490. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) actualizara el párrafo 11 del artículo VIII de su estatuto relativo a la elaboración de los estados financieros anuales.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

491. El UNITAR presentará las revisiones y actualizaciones de su estatuto para que las examine el Comité de Finanzas, que formulará a continuación una recomendación a la Junta de Consejeros en la reunión anual, programada para noviembre de 2017.

492. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el UNITAR siguiera profesionalizando su Sección de Finanzas y Presupuesto mediante la oferta de formación continua al personal de la Sección.

²³ A/72/5/Add.5, cap. II.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

493. Se desarrolló un programa, que se encuentra en vías de aplicación, para seguir perfeccionando los conocimientos sobre los procesos contables y mejorar la capacidad general del equipo. Como parte de este programa se plantean a la plantilla cuestionarios técnicos periódicos, basados en las sesiones de capacitación en el servicio y las reuniones de personal. Tres miembros del personal de la Sección de Finanzas y Presupuesto se han inscrito en el Instituto de Finanzas Públicas y Contabilidad. Además, el Oficial de Finanzas y Presupuesto ha concluido satisfactoriamente el programa profesional de la Asociación de Contables Certificados Colegiados y otro miembro del equipo ha aprobado los tres cursos básicos del mismo programa profesional.

494. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNITAR sensibilizara a los donantes sobre la importancia de que la contratación estuviera en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas sobre la eliminación general de la discriminación y que los gastos derivados de esas políticas se sufragaran con cargo a los fondos para proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

495. El UNITAR propondrá sistemáticamente a los donantes un componente presupuestario relacionado con las políticas sobre la eliminación general de la discriminación en la contratación de personas con discapacidad.

496. En el párrafo 46, la Junta recomendó que el UNITAR examinara las medidas que fueran adecuadas para crear un entorno de trabajo no discriminatorio e inclusivo.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

497. El UNITAR emprenderá un examen de las prácticas vigentes en la Secretaría de las Naciones Unidas con miras a determinar qué medidas pueden adoptarse para crear un entorno de trabajo no discriminatorio e inclusivo. Además, el UNITAR se pondrá en contacto oficialmente con la administración de su edificio para tratar la cuestión de la accesibilidad, añadirá un párrafo específico sobre las personas con discapacidad en sus anuncios de vacantes y nombrará un coordinador para la discapacidad.

B. Aplicación de recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

498. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.5, cap. II), la Junta resumió el estado de la

aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 21 se proporciona información sobre las nueve recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo del informe de la Junta.

Cuadro 21

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Dependencia de Operaciones	7	5	2	2	–
Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)	1	–	1	1	–
Sección de Planificación, Desempeño y Resultados	1	–	1	1	–
Total	9	5	4	4	–

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013²⁴

499. En el párrafo 34, la Junta recomendó al UNITAR que consultara a los donantes antes de disponer de los fondos sobrantes de los proyectos terminados y que utilizara los fondos para los proyectos en curso de conformidad con lo dispuesto en la carta de acuerdo.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

500. El UNITAR se asegura ahora de que se disponga de los fondos sobrantes de los proyectos terminados según lo previsto en los arreglos contractuales acordados con los donantes. Para los casos en que los procedimientos de reembolso no están claros o no figuran en los acuerdos, el UNITAR ha incorporado un proceso por el que el Instituto y los donantes firman un formulario de fin de subsidio para tratar la cuestión de los saldos residuales tras acordar el modo en que se dispondrá de ellos. Habida cuenta del tamaño y la naturaleza de la actividad del Instituto, los fondos residuales suelen ser reducidos o insignificantes al final de los proyectos. Para algunos proyectos heredados muy antiguos (cuyos documentos no están disponibles y cuyas actividades se clausuraron hace muchos años), los fondos residuales se transfirieron a los respectivos programas para volver a incluirlos bajo un mismo objetivo programático. Actualmente se están realizando la revisión y el cierre de los proyectos cuyas operaciones hayan terminado y el reembolso de los saldos residuales. En 2016 se reembolsó a los donantes la cifra de 94.000 dólares. En julio de 2017 se había cerrado un total de 63 proyectos y se habían reembolsado 208.267 dólares a los donantes.

501. En el párrafo 37, la Junta recomendó al UNITAR que cumpliera las disposiciones de las cartas de acuerdo relativas a la presentación de informes financieros a los donantes de manera oportuna.

²⁴ A/69/5/Add.5, cap. II.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

502. El UNITAR ha modificado sus procedimientos de control interno para garantizar que los informes financieros se presenten a los donantes de manera oportuna, conforme a lo estipulado en las cartas de acuerdo. Se ha mejorado la herramienta de seguimiento de los proyectos del UNITAR utilizada para gestionar los acuerdos firmados con los donantes y se ha puesto en marcha el sistema de recordatorios sobre la presentación de informes para mejorar el control de las obligaciones de los donantes a este respecto. Aunque la herramienta de seguimiento de los proyectos es el principal mecanismo de control para supervisar la presentación oportuna de informes, frecuentemente los proyectos se modifican con prórrogas sin costos adicionales que hacen necesario cambiar los plazos de los informes financieros en dicha herramienta. El UNITAR está trabajando para mejorar la herramienta de seguimiento de modo que la información sobre los plazos de presentación, los seguimientos y la supervisión de informes sea más precisa. El UNITAR también está elaborando nuevos controles e informes en el sistema Atlas, que proporcionará alertas proactivas para el cierre de proyectos y la preparación de los informes necesarios.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²⁵

503. En el párrafo 23, la Junta recomendó que se estableciera un sistema adecuado para la conciliación oportuna de la cuenta de compensación de proyectos del PNUD de modo que pudieran resolverse las discrepancias en la cuenta antes de que se finalizaran los estados financieros.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

504. Se concilió la cuenta de compensación de proyectos del PNUD y el UNITAR recibió los saldos pendientes del PNUD en 2017. El PNUD implantó un nuevo sistema de conciliación de cuentas en línea que ahora facilita las conciliaciones trimestrales de las cuentas de compensación de proyectos y de servicios del PNUD.

505. En el párrafo 28, la Junta recomendó que se estableciera un sistema para asegurar la puntualidad en el cierre financiero de los proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

506. Se depuraron los datos a raíz de la migración del sistema anterior al sistema Atlas en 2017 y se completaron las conciliaciones de las cuentas de la mayoría de los proyectos. Posteriormente, se realizó el cierre financiero de un total de 63 proyectos. Además, el UNITAR elaboró en el sistema Atlas nuevos controles e informes que ofrecen alertas proactivas de la fecha de cierre de los proyectos.

²⁵ A/70/5/Add.5, cap. II.

507. En el párrafo 32, la Junta recomendó que todos los informes financieros se finalizaran cumpliendo los plazos oportunos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

508. El UNITAR está trabajando para mejorar los procesos de actualización de información en la herramienta de seguimiento de proyectos de modo que la información sobre los plazos de presentación, los seguimientos y la supervisión de informes sea más precisa. Al mismo tiempo, el UNITAR está elaborando en el sistema ATLAS nuevos controles e informes que proporcionarán alertas proactivas para los plazos de los proyectos y para la preparación oportuna de los informes financieros finales.

509. En el párrafo 36, la Junta recomendó que se estableciera un mecanismo para vigilar y saldar los reembolsos adeudados a los donantes.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

510. El UNITAR ha creado una herramienta para efectuar exámenes mensuales de su cartera de proyectos. El cierre financiero de los proyectos terminados desde el punto de vista operacional y el proceso de reembolso ahora se llevan a cabo de manera continuada. En 2016 se reembolsó a los donantes la cifra de 94.000 dólares. En julio de 2017 se había cerrado un total de 63 proyectos y se habían reembolsado 208.267 dólares a los donantes.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²⁶

511. En el párrafo 20, la Junta recomendó que la Secretaría de las Naciones Unidas consultara a la Oficina de Asuntos Jurídicos para confirmar que las delegaciones de la Contralora estuvieran en conformidad con los requisitos del estatuto del UNITAR y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Dependencia de Operaciones y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

512. La Oficina de la Contralora ha consultado con la Oficina de Asuntos Jurídicos y, sobre la base del asesoramiento jurídico recibido, la Contralora enviará en breve una carta a la Tesorera del PNUD para informarla de que la delegación de autoridad efectuada anteriormente por la Contralora no es la modalidad adecuada para cumplir el acuerdo previsto, sino que este aspecto está cubierto en el acuerdo de prestación de servicios para la custodia del efectivo y las inversiones, de fecha 1 de julio de 2015, celebrado entre el UNITAR y el PNUD.

²⁶ A/71/5/Add.5, cap. II.

513. En el párrafo 41, la Junta recomendó que el UNITAR elaborara un formato estándar para la presentación de los presupuestos de los proyectos, en que figuraran detalles sobre las diferencias respecto de los pronósticos de la cuantía de los gastos.

Departamento encargado: Dependencia de Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

514. En 2017 se elaboraron e implantaron formatos estándar para los presupuestos. Se han completado ejercicios anuales y plurianuales de presupuestación por proyectos en todas las esferas programáticas principales y se ha incluido la información en el sistema Atlas.

515. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNITAR estableciera un registro de riesgos a nivel de entidad para detectar y gestionar los riesgos que excedieran el actual ámbito de la gestión de riesgos de los proyectos.

Departamento encargado: Sección de Planificación, Desempeño y Resultados
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

516. El UNITAR está elaborando políticas y prácticas adecuadas para la gestión de los riesgos institucionales y sigue examinando registros de riesgos a nivel de entidad que podrían ser adecuados al objetivo, habida cuenta del tamaño del Instituto, el alcance de sus actividades y la financiación a su disposición.

IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016²⁷

517. El estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017 se resume en los cuadros 22 y 23 que figuran a continuación.

Cuadro 22

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	3	—	—	3	3	—
División de Gestión Financiera y Administrativa	4	—	—	4	4	—
Oficinas regionales	3	—	—	3	3	—
Total	10	—	—	10	10	—

²⁷ A/72/5/Add.6, cap. II.

Cuadro 23

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	3	–	–	3	3	–
División de Gestión Financiera y Administrativa	10	–	–	10	10	–
Oficinas regionales	4	–	–	4	4	–
Total	17	–	–	17	17	–

518. En el párrafo 25, la Junta alentó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a que siguiera explorando y aplicando medidas a fin de reducir el alcance de las tareas manuales realizadas para distinguir entre las contribuciones por recibir corrientes y no corrientes. La Junta recomendó utilizar mejor los datos disponibles en el sistema de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (GSRP).

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

519. Para aplicar esta recomendación, se está implantando el sistema GSRP actualizado. Desde mayo de 2017, los plazos de las contribuciones prometidas se han transferido automáticamente al submódulo de cuentas por cobrar de GSRP sin intervención manual. Como segunda medida, el ACNUR tiene la intención de simplificar el calendario de las cuentas por cobrar de manera que pueda elaborarse directamente desde GSRP.

520. En el párrafo 32, la Junta recomendó que el ACNUR se pusiera en contacto con la administración del almacén de Copenhague para examinar la adecuación de los procedimientos aplicados y la forma en que se gestionaban los documentos de expedición en la práctica respecto de los artículos de propiedad del ACNUR que se almacenaban en Copenhague. Los procedimientos aplicados en relación con los documentos de expedición debían armonizarse en los siete almacenes globales. Se debía tomar debidamente en cuenta el contexto local (incluidos los requisitos locales) al armonizar los procedimientos.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

521. El ACNUR está implantando un proceso que subsana la deficiencia de control detectada por la Junta. Se está elaborando una solución aceptable para gestionar los documentos de expedición en consulta con la administración del almacén externo en Copenhague.

522. En el párrafo 39, la Junta recomendó que las operaciones en los países determinaran el número y los tipos de vehículos necesarios para satisfacer las necesidades operacionales y documentaran las hipótesis subyacentes y el modo

en que las operaciones en los países habían llegado a sus estimaciones. En caso de que las operaciones necesitaran asistencia respecto de una metodología aceptada para calcular el número y los tipos de vehículos necesarios para la operación, la Junta alentaba a que se pusieran en contacto con la sección de gestión de activos y del parque automotor de la sede para obtener asesoramiento u orientación adicional.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

523. El ACNUR ya ha publicado orientaciones sobre la planificación del parque automotor como parte de la instrucción administrativa al cierre del ejercicio 2016 relativa a propiedades, planta y equipo y la planificación de la gestión mundial del parque automotor. El ACNUR está colaborando actualmente con una consultoría para elaborar una herramienta de cálculo del tamaño del parque automotor y una lista de verificación conexas. Se espera que estas herramientas estén disponibles para el ejercicio presupuestario detallado de 2018.

524. En el párrafo 43, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso para vigilar activamente el estado de los activos en construcción. Cuando se concluyeran los proyectos de construcción y los activos estuvieran en uso, se debía disponer de un proceso para garantizar que estos activos se registraran en el módulo de gestión de activos y se iniciara la amortización.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

525. El ACNUR está examinando el proceso relacionado con el registro de activos en construcción para asegurar que dichos activos se registren en el sistema de manera puntual y precisa.

526. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera procedimientos de control para determinar el momento en que los activos intangibles dejaban de estar “en desarrollo” y pasaban a ser objeto de amortización.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

527. El ACNUR mejorará sus corrientes internas de información para procurar que cualquier cambio en el estado de los activos en desarrollo se recoja rápidamente y quede reflejado de forma correcta en las cuentas.

528. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el ACNUR estableciera un proceso para determinar de manera fiable los gastos de personal interno relacionados con el desarrollo de proGres (y otros programas informáticos desarrollados internamente) y capitalizar dichos gastos según procediera.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

529. El ACNUR creará un proceso para detectar, recoger y, cuando proceda, capitalizar los gastos de personal interno relacionados con los activos intangibles en desarrollo. El proceso se aplicará a todos los proyectos de tecnología de la información aprobados, sobre la base del umbral de capitalización. Se prevé que esta nueva práctica esté plenamente implantada en el ejercicio económico 2018 para todos los proyectos de desarrollo pertinentes.

530. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el ACNUR estudiara la posibilidad de realizar inversiones a largo plazo para abarcar la financiación adecuada al riesgo del pasivo por seguro médico después de la separación del servicio.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

531. El ACNUR ha convenido en examinar y evaluar la medición del riesgo de las inversiones relacionadas con las reservas para el seguro médico después de la separación del servicio con el objetivo de elaborar una estrategia de inversión que armonice las asignaciones de activos con los perfiles del pasivo determinados mediante un estudio de evaluación actuarial. En julio de 2017, el ACNUR publicó una solicitud de propuestas para seleccionar a un proveedor que llevase a cabo un estudio actuarial para este fin. También se está estudiando la colaboración interinstitucional teniendo en cuenta el plan de financiación y los perfiles del pasivo propios del ACNUR para el seguro médico después de la separación del servicio.

532. En el párrafo 71, la Junta recomendó que el ACNUR prestara especial atención al hecho de que los exámenes y las verificaciones de alta calidad de los informes financieros de los asociados eran fundamentales para controlar los gastos de las asociaciones para la ejecución al aplicar las principales recomendaciones del examen de la sede.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

533. El ACNUR seguirá esforzándose por lograr exámenes y verificaciones de alta calidad de los informes financieros de los asociados a fin de obtener las debidas garantías sobre los gastos efectuados por los asociados. No obstante, el ACNUR advierte del riesgo que supone limitar la aplicación de las recomendaciones del examen de la sede en estas primeras etapas del proceso habida cuenta del calado y el alcance de las recomendaciones.

534. En el párrafo 76, la Junta recomendó que el ACNUR examinara ciertas plantillas relacionadas con las asociaciones, como las de los acuerdos, las descripciones de los proyectos, los planes de trabajo de los proyectos, los planes de vigilancia y los catálogos y registros de los riesgos de los proyectos, y evaluara si podrían mejorarse para que las operaciones en los países pudieran utilizarlas de manera más coherente y, cuando procediera, con una menor duplicación de la información.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

535. El ACNUR reconoce que hay margen para simplificar y racionalizar los documentos y las plantillas relacionados con las asociaciones. El ACNUR seguirá revisando y mejorando el marco para la ejecución con los asociados, teniendo en cuenta aspectos tales como la flexibilidad operacional y la rendición de cuentas de los asociados. El ACNUR está comprometido a seguir perfeccionando sus herramientas para reducir al mínimo el procesamiento manual y eliminar las incoherencias o duplicaciones entre los acuerdos de asociación y otras plantillas conexas.

536. En relación con la gestión de las asociaciones, y en vista del examen de la sede que está en curso y sus resultados, el ACNUR considera que la necesidad fundamental en este momento es definir el nivel de riesgo aceptable en lugar de incorporar nuevas salvaguardias a los procesos vigentes.

537. En el párrafo 81, la Junta recomendó que las operaciones en los países garantizaran la coherencia de las evaluaciones de los riesgos en las operaciones y examinaran periódicamente la calidad de las evaluaciones de los riesgos respecto de los distintos acuerdos de asociación para proyectos. La plantilla para la evaluación de los riesgos proporcionada recientemente por el Servicio de Gestión de los Asociados en la Ejecución podía apoyar esa labor.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

538. Se instará a las operaciones en los países, bajo la supervisión de las oficinas regionales y con el apoyo técnico de las divisiones competentes, a que sigan adoptando medidas para mejorar la calidad de las evaluaciones de riesgos realizadas en el marco de acuerdos de asociación para proyectos, prestando la debida consideración a la utilización de las plantillas facilitadas por la sede.

539. En el párrafo 87, la Junta reiteró su recomendación anterior y alentó a las operaciones en los países a que mejoraran la calidad de sus actividades de vigilancia en relación con los acuerdos de asociación para proyectos y prestaran mayor atención a la elaboración de planes de vigilancia basados en los riesgos para los diferentes acuerdos, así como planes de vigilancia generales que abarcaran todos los acuerdos de asociación para proyectos de una operación. La Junta sugirió también que estos planes abordaran específicamente el riesgo de fraude y mejoraran los controles para garantizar la rendición de cuentas respecto de la utilización de los activos.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

540. En lo que respecta a esta recomendación, véanse las observaciones del ACNUR que figuran en el párrafo 538. En el desempeño de la actividad de vigilancia se indicará a las operaciones que presten especial atención a la rendición

de cuentas sobre el uso de los activos confiados a los asociados, y a los riesgos de fraude. Esta recomendación se aplicará juntamente con la que figura en el párrafo 83 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (véanse los párrs. 612 y 613 del presente informe).

541. En el párrafo 88, la Junta recomendó también que las administraciones de las operaciones en los países y las oficinas regionales examinaran periódicamente la calidad de la supervisión financiera y del rendimiento respecto de los proyectos ejecutados con asociados.

Departamentos encargados: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

542. Como parte del marco ampliado para la ejecución con los asociados, la supervisión de los aspectos financieros de la gestión de proyectos se ha vinculado estrechamente a la supervisión de los aspectos relativos al rendimiento a fin de obtener un panorama completo de los recursos utilizados para lograr los entregables previstos, como se especifica en los acuerdos. Cabe señalar que la supervisión y la presentación de informes al personal directivo superior de las operaciones en los países las llevan a cabo equipos polivalentes. Las operaciones en los países, bajo la supervisión de las oficinas y con el apoyo técnico de la División de Gestión Financiera y Administrativa y otras divisiones competentes, examinarán periódicamente una muestra de los informes de supervisión y utilizarán la experiencia adquirida para orientar y mejorar el proceso. Se estudiará la posibilidad de introducir cambios en el proceso de manera congruente con el ciclo operacional anual a fin de evitar toda interrupción.

543. En el párrafo 96, la Junta recomendó que el ACNUR examinara y, cuando procediera, aclarara los procedimientos operativos estándar de los países para las intervenciones en efectivo con respecto al plazo de desembolso del apoyo estacional. Se debía dejar en claro que el apoyo podía otorgarse como pagos mensuales, pero que también eran posibles otras condiciones de pago, como los pagos únicos. Además, la Junta recomendó que se especificaran y documentaran los criterios mencionando los casos en que se prefirieran otras condiciones de pago. Estos criterios podían incluir la consideración de los diferentes contextos en los que podrían situarse las operaciones en los países.

Departamento encargado: Oficina regional para Oriente Medio y Norte de África
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

544. Las oficinas regionales colaborarán con las operaciones en los países que participen en programas de intervenciones en efectivo para ajustar los procedimientos operativos estándar del país con el objeto de reflejar claramente los diversos aspectos de la gestión del apoyo estacional.

545. En el párrafo 97, la Junta recomendó también que el ACNUR estableciera procedimientos claros cuando las operaciones en los países desearan apartarse de los procedimientos operativos estándar o tuvieran una interpretación que no estuviera comprendida en el texto de los procedimientos operativos estándar. Los procedimientos debían establecer especificaciones sobre la documentación oficial y la delegación de autoridad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

546. El ACNUR está preparando una instrucción administrativa revisada sobre la gestión financiera de las intervenciones en efectivo. La instrucción incluirá una disposición por la que se solicita que las oficinas en los países documenten toda desviación de los procedimientos operativos estándar y constaten que dichas desviaciones estén autorizadas por la autoridad delegada competente. En su labor para mejorar los procesos y controles existentes, el ACNUR está tratando de lograr un equilibrio entre simplificar esos procesos y controles y permitir que las operaciones en los países mantengan la flexibilidad para atender sus necesidades operacionales de manera oportuna y eficiente.

547. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el ACNUR velara por la correcta utilización de las nuevas cuentas de gastos bancarios e indicó que tenía la intención de hacer un seguimiento sobre la correcta distribución y presentación de los gastos bancarios de las intervenciones en efectivo en la labor del próximo ejercicio económico.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

548. El ACNUR confirma que se han estado utilizando nuevas cuentas del libro mayor para los gastos bancarios relacionados con las transacciones de intervenciones en efectivo desde el comienzo del ejercicio económico 2017. El ACNUR vigila atentamente el registro sistemático de esta categoría de gastos y adopta medidas correctivas cuando se detectan desviaciones.

549. En el párrafo 105, la Junta recomendó que el ACNUR documentara las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas del proyecto de actualización del módulo GSRP y, cuando procediera, las utilizara en otros proyectos de tecnología de la información. La Junta esperaba que esta labor ayudara al ACNUR a gestionar sus proyectos de manera más eficiente.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

550. El ACNUR documentará las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas del proyecto de actualización del módulo GSRP en el informe de cierre del proyecto. El informe también documentará aspectos destacados del proyecto, así como problemas, retos y medidas de seguimiento. El ACNUR examinará las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de dicho informe y, cuando proceda, las aplicará a otros proyectos de tecnologías de la información.

551. En el párrafo 113, la Junta recomendó que las operaciones en los países vigilaran periódicamente las adquisiciones sin orden de compra y evaluaran si se podían obtener más ganancias en eficiencia compilando las distintas adquisiciones sin orden de compra en acuerdos marco. La Junta aconsejó también que las divisiones de la sede se pusieran en contacto con las

operaciones en los países para estudiar el modo en que se podía facilitar la vigilancia y supervisión de las adquisiciones sin orden de compra.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2018

552. El ACNUR añadirá procesos para vigilar con atención el nivel de los gastos que carezcan de orden de compra.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

553. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.6, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. La situación general al mes de agosto de 2017 con respecto de las 28 recomendaciones que la Junta evaluó como en vías de aplicación se resume en el cuadro 24. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo del informe de la Junta.

Cuadro 24

Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Emergencias, Seguridad y Suministros	4	—	—	4	4	—
División de Gestión Financiera y Administrativa	9	—	—	9	9	—
División de Apoyo y Gestión de Programas	10	—	—	10	10	—
División de Gestión de Recursos Humanos	1	—	—	1	1	—
Dependencia de Gestión de los Riesgos Institucionales	2	—	—	2	2	—
Servicio de Evaluación	2	—	—	2	2	—
Total	28	—	—	28	28	—

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015²⁸

554. En el párrafo 14, la Junta recomendó que el ACNUR elaborara un conjunto de procesos, instrumentos e informes que pudieran aplicarse a nivel del terreno para mejorar la gestión financiera de los presupuestos por programas y los gastos. Ello debía incluir el establecimiento de vínculos más fuertes entre el personal de finanzas y de programas sobre el terreno mediante procesos conjuntos de análisis y examen.

²⁸ A/71/5/Add.6, cap. II.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

555. Para aplicar esta recomendación, el ACNUR está adoptando medidas en las tres esferas siguientes:

a) La aclaración de las funciones de administración y finanzas y del programa a fin de reforzar la colaboración y la complementariedad de dichas funciones. El ACNUR está elaborando medidas para que el personal de administración y finanzas pueda desempeñar una función establecida de apoyo a los colegas del programa en el desempeño de su responsabilidad de gestionar los presupuestos por programas, lo que comprende el examen conjunto de los presupuestos y los gastos de los países a fin de maximizar la eficacia y la eficiencia de la programación del ACNUR;

b) El inventario de las herramientas disponibles para el análisis y la presentación de informes. El reciente despliegue del sistema de planificación de los recursos institucionales actualizado, el sistema GSRP, contribuirá a fortalecer la gestión financiera. Los informes y los análisis utilizados para examinar los presupuestos y los gastos de los países permitirán al personal del programa relacionar los presupuestos y los gastos con los logros, teniendo en cuenta las proyecciones operacionales, con el objeto de decidir las reasignaciones de recursos necesarias. Por ejemplo, el personal de finanzas y del programa utiliza activamente tres nuevos informes de análisis en tiempo real que hacen posible una verificación detallada a fin de asegurar que los cambios estructurales del presupuesto se recojan correctamente;

c) La elaboración de material de capacitación y la realización de actividades de capacitación y divulgación para reforzar el componente de gestión financiera de los presupuestos por programas y los gastos.

556. En el párrafo 24, la Junta recomendó que el ACNUR asegurara que la estrategia de gestión mundial del parque automotor se comunicara de manera sistemática a las oficinas nacionales y regionales y que se llevaran a cabo controles para asegurar que su aplicación en todas las oficinas representara el mejor valor.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

557. En años anteriores, el ACNUR ha contratado a un instituto de investigación para que realizara una evaluación independiente de la aplicación de la estrategia de gestión mundial del parque automotor. En el estudio se determinaron una serie de parámetros para evaluar los beneficios de la estrategia, como el tamaño y la antigüedad media del parque y sus costos de adquisición, cuando se hubieran logrado reducciones como resultado de la aplicación de la estrategia. El ACNUR revisa anualmente la evaluación de estos beneficios utilizando las mismas medidas y ha encargado al mismo instituto de investigación que siga vigilando y analizando los resultados y beneficios de aplicar la estrategia. En el último informe publicado por el instituto, correspondiente a los años 2015 y 2016, se llegó a la conclusión de que el ACNUR había obtenido un panorama más completo de todo el parque

automotor y mayor transparencia gestionando las necesidades del parque y las enajenaciones de activos a nivel central en Budapest y despachando vehículos a través de centros. Se aumentó la flexibilidad de la cadena de abastecimiento y las existencias almacenadas, lo que facilitó la reasignación de vehículos a un pedido diferente. El control general sobre el parque automotor ligero en su totalidad ha mejorado sustancialmente.

558. El ACNUR está preparando los términos de referencia de una evaluación independiente de la aplicación de la estrategia de gestión mundial del parque automotor. El objetivo general de la evaluación es determinar si dicha estrategia proporciona a las oficinas sobre el terreno del ACNUR y a las operaciones vehículos seguros, rentables y adecuados, así como servicios profesionales de gestión conexos, para apoyar la ejecución óptima de los programas.

559. En el párrafo 55, la Junta recomendó que se revisaran los registros de riesgos por lo menos trimestralmente como tema permanente en las reuniones de administradores de categoría superior. Los representantes de las oficinas en los países debían adoptar un enfoque cíclico para examinar los riesgos y mitigarlos a fin de asegurar que el proceso de los riesgos se incorporara plenamente en sus procesos institucionales locales y se utilizara en la elaboración de los planes de las oficinas en los países.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de los Riesgos
Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

560. A petición del ACNUR, la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está realizando un examen de asesoramiento en materia de gestión sobre la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en el ACNUR. Se prevé que el examen de asesoramiento se publique en el tercer trimestre de 2017 y servirá de fundamento para el examen del marco de gestión de los riesgos institucionales. En vista de la revisión en curso de la norma internacional sobre la gestión de riesgos (ISO 31000), se aplazará el examen del marco hasta una fecha posterior a fin de dar cabida a los cambios que puedan derivarse de dicha revisión.

561. Además, desde enero de 2017 la División de Auditoría Interna ha estado verificando de forma sistemática la gestión de los riesgos en el examen que realiza de las prácticas al respecto en las operaciones sobre el terreno.

562. En el párrafo 56, la Junta recomendó que se prestara mayor atención a la situación y la calidad de las medidas de mitigación en los registros de riesgos de las oficinas en los países a fin de asegurar que fueran realistas, completos y actualizados. La Junta recomendó también que las oficinas regionales elaboraran sus procesos de examen a fin de proporcionar comentarios más regulares y formales sobre la calidad de las medidas de mitigación y utilizarlos como parte de las consideraciones de los planes para los países.

Departamento encargado: Dependencia de Gestión de los Riesgos
Institucionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

563. Sobre la base de las constataciones del examen de asesoramiento en materia de gestión efectuado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia de Gestión de los Riesgos Institucionales colaborará estrechamente con las oficinas regionales para los siguientes fines: a) calibrar mejor el apoyo a las operaciones sobre el terreno, en particular, en materia de capacitación y b) mejorar los procesos de supervisión del examen de los riesgos en las oficinas regionales. Se espera que esta labor redunde en una mejora del examen anual de los riesgos en el cuarto trimestre de 2017.

564. En el párrafo 63, la Junta recomendó que, luego de obtener el resultado de un ejercicio de verificación, la sede del ACNUR y los equipos regionales evaluaran los efectos, si los hubiere, en las necesidades de recursos en la operación pertinente y otras operaciones de la región, a fin de evaluar si debían desplegarse recursos adicionales.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

565. El ACNUR ha perfeccionado su proceso de verificación y ha introducido plantillas de presentación de informes para los ejercicios de verificación, lo que ha contribuido a mejorar los resultados de estos ejercicios. El ACNUR sigue fortaleciendo las relaciones con las redes regionales de registro así como con las oficinas competentes, en particular, con la Dirección Regional de África, a fin de mejorar la comunicación sobre la planificación y los recursos para ejercicios de verificación. Se ha creado un grupo de trabajo para examinar sistemáticamente los resultados de las verificaciones de las cifras de población en cada una de las etapas de la planificación. Además, el ACNUR celebrará consultas periódicas con las oficinas sobre las consecuencias de los cambios en el tamaño de los grupos de población identificados a raíz de los ejercicios de verificación, durante el año de planificación y el período de ejecución.

566. En el párrafo 65, la Junta recomendó que la sede del ACNUR elaborara un mecanismo oficial de presentación de informes sobre la frecuencia y la amplitud de los ejercicios de verificación, que le permitiera garantizar la exactitud de los números de la población actual de la competencia del ACNUR y establecer un vínculo más sólido entre los resultados y el despliegue de recursos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

567. En el segundo trimestre de 2017, el ACNUR había finalizado el diseño de la plantilla de presentación de informes, incluidos los indicadores para vigilar varios componentes de los ejercicios de verificación. Se ha creado un repositorio para informes finales y de planificación de ejercicios de verificación en una plataforma común (SharePoint) a la que pueden acceder todos los funcionarios superiores regionales de registro sobre el terreno. Se han distribuido las plantillas de presentación de informes para ejercicios de verificación a la Dirección Regional de África (fuente principal de las actividades de verificación sobre el terreno) para recabar sus opiniones. El componente de esta plantilla sobre la calidad de los datos se puso a prueba en una oficina sobre el terreno en abril de 2017, pero todavía es

necesario probar la plantilla completa de forma más exhaustiva antes de distribuirla e impartir instrucción sobre su uso.

568. En el párrafo 73, la Junta recomendó, con carácter de urgencia, que la sede del ACNUR adoptara un proceso de obtención de beneficios para el Sistema Biométrico de Gestión de la Identidad y que lo utilizara para determinar si debía continuar con su implantación y proporcionar una base empírica para apoyar las decisiones de la gestión sobre futuras inversiones.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

569. El ACNUR elaboró una metodología para cuantificar los beneficios obtenidos con la puesta en marcha y el uso continuado del Sistema Biométrico de Gestión de la Identidad en todas las operaciones. La metodología ofrece una herramienta útil para que las operaciones lleven a cabo el seguimiento y la supervisión de su propio despliegue del sistema, ayuda al ACNUR a aprovechar al máximo los limitados recursos destinados a asistencia y protección y señala esferas concretas que podrían reforzar la respuesta del ACNUR en lo tocante a la gestión de las identidades.

570. A fin de establecer un punto de referencia y cuantificar la obtención de beneficios, el ACNUR ha identificado 14 tipos de interacciones en el proceso de tramitación seguido con los refugiados en cada operación que deben revisarse, con 20 indicadores para vigilar la aplicación. La metodología para supervisar el despliegue se ha ensayado en cinco operaciones en los países y los resultados se están utilizando para mejorar el proceso.

571. En cada una de las operaciones estudiadas se obtuvieron beneficios atribuibles a la implantación y el uso continuado del Sistema Biométrico de Gestión de la Identidad en una o más de las esferas siguientes:

- a) Mejora de las estadísticas sobre población, la integridad de los datos y la programación;
- b) Mejora de la identificación y la prevención del fraude;
- c) Aumento de la eficiencia operacional en la prestación de servicios de protección;
- d) Fomento de la capacidad de gestión de identidades entre los asociados;
- e) Fortalecimiento de la confianza en la identidad a lo largo del tiempo;
- f) Establecimiento y preservación de identidades en todas las operaciones del ACNUR en el mundo.

572. Se están desarrollando nuevas funciones relacionadas con las búsquedas automatizadas y las herramientas de presentación de informes que permitirán seleccionar datos con los que medir los beneficios del Sistema Biométrico de Gestión de la Identidad para reducir los registros múltiples, prevenir el fraude interno y externo, y hacer el seguimiento de los desplazamientos secundarios ulteriores detectados por el sistema, así como para mejorar la comprensión de este último aspecto.

573. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el ACNUR realizara un seguimiento de la medida en que los presupuestos reflejaban las necesidades evaluadas para los planes futuros. Al hacerlo, debía remediar las discrepancias a fin de garantizar que las cifras siguieran siendo fidedignas.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

574. Para reforzar aún más el examen de la evaluación de las necesidades para los planes futuros y la medida en que estas se reflejan en las cifras del presupuesto, el ACNUR publicó en febrero de 2017 una versión actualizada de la nota orientativa sobre la presupuestación, en la que se estipulan los elementos esenciales que las operaciones deben presentar, junto con su plan operacional y el presupuesto conexo para 2018 y 2019. Entre estos elementos esenciales figuraba ofrecer cifras claras de la planificación de operaciones basadas en una evaluación amplia de las necesidades de las personas de la competencia del ACNUR en la operación, teniendo en cuenta las previsiones sobre el contexto operacional y unas expectativas realistas de lo que se puede lograr en un plazo de 12 meses en cuanto a la capacidad del ACNUR y la que se podría movilizar razonablemente mediante alianzas financiadas o compartiendo la responsabilidad con asociados. Por lo tanto, los parámetros de planificación operacional esenciales que se explican minuciosamente en la nota orientativa comprenden cifras claras de planificación, unas expectativas realistas de los logros posibles en un plazo de 12 meses, la responsabilidad compartida con asociados, la evaluación de las necesidades de las personas de su competencia y el mejor uso de los recursos disponibles.

575. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el ACNUR examinara la función de las oficinas, a fin de garantizar que sus actividades fueran compatibles y se complementaran con otras iniciativas de la sede, y que brindaran apoyo suficiente a los países para que adoptaran los aspectos institucionalizados y comprobados del análisis de la sede en sus planes antes de presentarlos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

576. El ACNUR ha elaborado un proyecto de política y procedimientos para la planificación y gestión de los recursos que introduce cambios en el marco de asignación de recursos vigente. La nueva política engloba, entre otros aspectos, modificaciones en los procesos anuales de planificación, examen y aprobación para mejorar la calidad de los planes presentados y aumentar la eficiencia en los procesos de examen y aprobación.

577. Además, a finales de 2016, el ACNUR llevó a cabo un examen de la sede, como resultado del cual se formularon recomendaciones sobre la relación de las oficinas con entidades de la sede.

578. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el ACNUR: a) evaluara si el nivel de análisis aplicado durante el proceso presupuestario anual era adecuado y al hacerlo determinara los costos en todas las etapas de la preparación; y b) evaluara las ventajas de adoptar un enfoque de planificación multianual de las decisiones sobre la asignación de recursos, así como otros modelos, tales como “inmersiones profundas” específicas en las operaciones de mayor riesgo, y evaluara en cuáles emplazamientos debían aplicarse estos enfoques más progresivamente y en cuáles otros podían aplicarse con menor intensidad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

579. El enfoque multianual de asociados múltiples cuenta con el respaldo del equipo ejecutivo superior y se está aplicando gradualmente en 22 operaciones. Se está examinando una aplicación más amplia del enfoque multianual, lo que comprende la presupuestación, la movilización de recursos, las alianzas y los sistemas y las herramientas. El enfoque multianual del ACNUR sobre la planificación y la asignación de recursos se ha incluido en la política para la planificación y gestión de los recursos que se espera publicar en breve. La estrategia tiene en cuenta la evolución de las necesidades de recursos, lo que incluye cambios en determinados perfiles del personal, estructuras sobre el terreno y recursos necesarios como consecuencia de la implantación de objetivos estratégicos. El enfoque multianual de múltiples asociados ofrece un mecanismo para que el ACNUR pueda planificar y programar su contribución al marco de respuesta integral para los refugiados y colaborar eficazmente con los principales agentes de desarrollo. Por consiguiente, las operaciones que forman parte de la ampliación del enfoque multianual de asociados múltiples se seleccionaron teniendo en cuenta si participaban en la elaboración del marco de respuesta integral para los refugiados o si se beneficiaban del mecanismo complementario de financiación de la Asociación Internacional de Fomento, dotado con 2.000 millones de dólares, establecido por el Banco Mundial para apoyar a los refugiados y los países receptores.

580. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el ACNUR asignara sistemáticamente recursos suficientes para ampliar la cobertura de la evaluación de los programas sobre el terreno respecto de los criterios convenidos en materia de riesgos a fin de mejorar la base empírica para la asignación de recursos.

Departamento encargado: Servicio de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

581. La nueva política de evaluación se publicó en octubre de 2016 y se están adoptando medidas para preparar un plan de evaluación plurianual que servirá de fundamento para una decisión que garantice una base de financiación sólida para las evaluaciones previstas. El ACNUR también está examinando la viabilidad de incorporar un enfoque más basado en los riesgos para la selección de temas de evaluación, en particular para las operaciones sobre el terreno y en los países. Además, desde enero de 2017 se lleva efectuando un seguimiento sistemático de los gastos de las evaluaciones en toda la organización (incluida la evaluación descentralizada).

582. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el ACNUR y las operaciones en los países mejoraran el diseño de las actividades orientadas a la eficiencia, por ejemplo la reestructuración, a fin de que pudieran medirse sus efectos y perfeccionar la adopción de decisiones para la asignación de recursos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

583. El ACNUR ha publicado una instrucción administrativa sobre la labor anual de planificación, presupuestación y presentación de informes, mediante la cual ha confiado a sus directores y representantes en los países la responsabilidad de velar por que todas las operaciones se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente. En marzo de 2017, el ACNUR examinó los progresos en el cumplimiento de sus compromisos en el marco del “gran pacto” sobre la financiación humanitaria y algunos de los compromisos que asumió en la Cumbre Humanitaria Mundial encaminados a promover la eficiencia. A principios de año concluyó un examen comparativo de las cinco operaciones en África de mayor envergadura, que se presentó a la Dirección Regional de África. El examen ofrecía un panorama general de la dotación de personal de las operaciones y una indicación de cuáles de ellas podían tener una plantilla mayor que otras, lo que podría ayudar a la Dirección a emprender ajustes concretos como parte del proceso de examen anual del programa. Además, el ACNUR llevó a cabo otros exámenes en 2016 y 2017, en particular el examen de diagnóstico estructural, de reciente creación.

584. En el párrafo 102, la Junta recomendó que se llevara a cabo un análisis más exhaustivo de los gastos de apoyo a los programas, tanto en la sede como en las operaciones. También se recomendó que examinara las operaciones en que los gastos de apoyo no pudieran ser justificados razonablemente.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

585. Los gastos de apoyo se someten periódicamente a un examen ordinario cuando los planes y presupuestos anuales de los países se presentan a la sede. La política y los procedimientos para la planificación y gestión de los recursos, de próxima publicación, y las orientaciones conexas abordarán explícitamente los gastos de administración del personal y los gastos de funcionamiento como elementos clave que deben comprobarse y explicarse al presentar los planes operacionales.

586. En el párrafo 104, la Junta recomendó que la sede del ACNUR precisara cuáles eran las operaciones que habían reducido sus costos o sus gastos per cápita y proporcionara una plataforma para que esas operaciones pudieran compartir su experiencia.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

587. Esta recomendación se trata en los párrafos 589 y 590 del presente informe.

588. En el párrafo 106, la Junta recomendó que el ACNUR llevara adelante análisis más exhaustivos de los inductores de costos y del uso óptimo de los recursos para los artículos que supusieran gastos considerables. Al hacerlo, debía evaluar las posibilidades de alcanzar la eficiencia en el modo en que se producían.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

589. El ACNUR sigue mejorando en el ámbito de la eficiencia. Se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de las divisiones pertinentes para elaborar orientaciones dirigidas a las operaciones y la sede que les permitan sistematizar el análisis y la preparación de informes sobre la eficacia en función de los costos y las prácticas más rentables.

590. Como parte de esta labor, el ACNUR también se planteará la necesidad de elaborar orientaciones para determinar y analizar los inductores de costos de diversas esferas de actividad (como educación y salud) y su repercusión con vistas a lograr la máxima rentabilidad.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014²⁹

591. En el párrafo 12, la Junta recomendó que el ACNUR trabajara con los donantes para definir mejor los recursos durante el ejercicio y mejorar así la previsión a fin de reducir las grandes fluctuaciones al cierre del ejercicio y facilitar los procesos de adquisición.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

592. El ACNUR sigue colaborando con los donantes para aumentar la previsibilidad de la financiación y promover mejores previsiones mediante diversas medidas comunicadas anteriormente a la Junta. A pesar de la aparición de nuevas situaciones de emergencia, la previsión de las contribuciones de los donantes se ha hecho cada vez más precisa en los últimos años y en 2016 se ha seguido mejorando la periodicidad de las contribuciones.

593. Al mismo tiempo, el ACNUR seguirá adoptando medidas para mejorar la planificación de las adquisiciones y los flujos de gastos a fin de reducir los picos de fin de año en las adquisiciones.

594. En el párrafo 18, la Junta recomendó que, mientras se ejecutaba la estrategia global de gestión del parque automotor para el período 2014-2018, la administración velara por que se recopilaran los datos y las medidas más adecuados para evaluar y demostrar que se conseguirían los beneficios previstos tan pronto como fuera posible.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

595. El ACNUR abordará esta recomendación tomando las mismas medidas que se adoptarán en respuesta al párrafo 24 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (véanse los párr. 557 y 558 del presente informe).

596. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el ACNUR determinara un plazo claro para finalizar las evaluaciones del riesgo de fraude y los planes de

²⁹ A/70/5/Add.6, cap. II.

mitigación de los riesgos más significativos detectados en el marco del proyecto de prevención del fraude. Además, debían tomarse en consideración las evaluaciones de los riesgos cuando se diseñasen los procesos de la actualización del módulo de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal, y la capacitación estructurada de personal clave en esferas de alto riesgo. El análisis también se debía utilizar para fundamentar las evaluaciones de la planificación que llevan a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Inspector General.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

597. El ACNUR dio inicio al curso de aprendizaje electrónico sobre principios fundamentales de prevención del fraude y la corrupción en diciembre de 2016 con motivo del Día Internacional contra la Corrupción para aumentar la conciencia sobre el fraude y la corrupción en toda la Organización.

598. El proyecto de prevención del fraude del ACNUR estará terminado en el tercer trimestre de 2017, cuando se publique el manual de prevención del fraude, según lo previsto. Este manual, concebido como una guía de referencia para el personal y otras partes interesadas que mantienen una relación contractual con el ACNUR, tiene por objeto brindar orientaciones para que se reconozcan las señales de advertencia del fraude, se tomen las medidas de prevención y mitigación adecuadas, y se realicen evaluaciones del riesgo de fraude. Asimismo, el manual contiene un inventario de las políticas y los procedimientos pertinentes que deben aplicarse a este respecto.

599. En el párrafo 52, la Junta recomendó que: a) los gastos generales financiados de los asociados internacionales en la ejecución incluidos en los acuerdos con los asociados se reclasificaran como gastos administrativos en los estados financieros; y b) la administración examinara su análisis detallado de los gastos administrativos consignados en los presupuestos de los asociados en la ejecución a fin de aportar mejores pruebas sobre la forma en que el ACNUR obtenía una relación costo-calidad óptima de esos acuerdos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

600. La parte a) de la recomendación se consideró aplicada en ejercicios anteriores. En respuesta a la parte b) de la recomendación, el ACNUR seguirá fortaleciendo el proceso de examen de los gastos de las asociaciones, en particular para detectar otros problemas relacionados con los gastos administrativos, con el fin de brindar orientación a las operaciones sobre el terreno acerca de la gestión de esos gastos. Asimismo, los gastos de personal de los asociados, que constituyen un monto importante en el presupuesto general correspondiente a los acuerdos de asociación, han sido objeto de un examen a fondo y se ha adoptado y aplicando un enfoque mejorado para determinar la contribución del ACNUR a los gastos de personal de los asociados desde principios de 2017, con la publicación de una política sobre los gastos de personal de los asociados en la ejecución.

601. En el párrafo 55, la Junta recomendó que la administración siguiera desarrollando el proceso de examen del programa anual para integrarlo en un

marco coherente que permitiera demostrar los desafíos en materia de eficacia para los presupuestos de los programas, y consignar y resumir los resultados fundamentales al respecto.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

602. El ACNUR ha tomado medidas para fortalecer más su capacidad de análisis mediante el diseño y la aplicación de un marco de análisis perfeccionado en el contexto del examen anual del programa. Si bien la política sobre planificación y gestión de los recursos sigue siendo objeto de examen, ya se han aplicado en 2017 algunos de los cambios previstos en relación con el proceso anual de examen de la planificación, entre los que se incluyen modificaciones para mejorar la calidad de las presentaciones y aumentar la eficiencia de los procesos de examen y aprobación. El equipo ejecutivo superior está examinando la política revisada para concluir las deliberaciones y aprobarla.

603. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el ACNUR, en el proceso de escrutinio, incluyera una evaluación de las diferencias entre las oficinas en los países para definir criterios de medición con los que se evaluarán los planes de los países, entre otras cosas, en relación con los gastos por refugiado por programa; las diferencias en las necesidades presupuestarias no financiadas; y los casos de exceso y déficit de gastos en comparación con los resultados obtenidos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

604. El ACNUR ha puesto en marcha procesos independientes y complementarios para examinar su presupuesto. Los gastos se examinan periódica y habitualmente cuando se presentan los planes anuales de los países a la sede. También se realiza un análisis del costo per cápita cuando se solicita que se apliquen cambios en el presupuesto, con la finalidad de analizar su efecto. Los casos de exceso y déficit de gastos en relación con los resultados alcanzados son también objeto de examen, incluido el análisis de las diferencias en los gastos. Además, se efectúan exámenes en diferentes niveles, por ejemplo, por operación, por bloque temático (como la protección), a nivel regional o a nivel de los programas plurianuales.

605. En el párrafo 68, la Junta recomendó que el ACNUR examinara el proceso de análisis detallado vigente, ya que existía la oportunidad de cuestionar y documentar más la eficacia en función de los costos de las intervenciones propuestas en la sede. Para ello, el ACNUR debería examinar las oportunidades de incluir criterios de medición del desempeño que permitieran medir la eficacia en función de los costos.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

606. El ACNUR sigue mejorando en el ámbito de la eficiencia. Se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de las divisiones pertinentes, cuyo propósito es elaborar orientaciones para las operaciones y la sede que les permitan sistematizar el análisis e informar sobre la eficacia en función de los costos y las prácticas que optimizan los recursos. Como parte de esta labor, el ACNUR también abordará la necesidad de elaborar directrices para detectar y analizar los inductores de costos en diversas esferas de actividad y sus efectos sobre el uso óptimo de los recursos.

607. Se incluye información adicional sobre esta iniciativa en las observaciones del ACNUR que figuran en los párrafos 589 y 590, y 612 y 613 del siguiente informe.

608. En el párrafo 82, la Junta apoyó los planes del ACNUR de utilizar su sistema Focus para vincular mejor los costos y los resultados en cada uno de sus sectores institucionales. La Junta indicó que el ACNUR debía adoptar una postura más firme y clara sobre la importancia de la información sobre los costos y el desempeño de los servicios, en particular sobre los vínculos entre la matriculación en la educación, la impartición y la retención, y los efectos de lograr calificaciones educativas de buena calidad, señalando que, sin esa información, no era posible obtener opiniones con pleno conocimiento de causa sobre el aprovechamiento de los recursos ni sobre la eficacia en función de los costos de la fijación de las metas de asistencia.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

609. Aunque sus operaciones examinan rigurosamente la relación entre costos y resultados, el ACNUR está mejorando la forma en que escoge la combinación de productos más eficaz para obtener el máximo efecto posible y asegurar la ejecución de los productos seleccionados de la manera más económica posible.

610. Esas cuestiones se incluirán en las deliberaciones del grupo de trabajo mencionado en las observaciones del ACNUR que figuran en el párrafo 606 del presente informe.

611. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la sede del ACNUR emitiera una serie de directrices centrales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de educación a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de educación.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

612. Como se mencionó en los párrafos 589 y 606, se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de las divisiones pertinentes, cuyo propósito es elaborar orientaciones para las operaciones y la sede que les permitan sistematizar el análisis e informar sobre la eficacia en función de los costos y las prácticas que optimizan los recursos.

613. Como parte de esta labor, el ACNUR también abordará la necesidad de elaborar directrices para detectar y analizar los inductores de costos en diversas esferas de actividad y sus efectos sobre el uso óptimo de los recursos.

614. En el párrafo 114, la Junta señaló que existía toda una gama de opciones para apoyar el objetivo de simplificar el proceso de redistribución del personal y recomendó que la administración considerase las posibilidades siguientes: a) limitar el número de puestos que pueden solicitar los miembros del personal, lo que ayudaría a reducir las demoras en la criba de las candidaturas; b) establecer un sistema de listas de preselección que permita clasificar los puestos según perfiles de empleo genéricos y adaptar las capacidades a los puestos, en la medida de lo posible, con lo que se reduciría el volumen de candidaturas y la necesidad de que los candidatos adecuados pasaran por todo el proceso de contratación; c) definir metas para los miembros del personal en espera de destino o que hayan superado la duración de su asignación; y d) examinar si ciertas funciones básicas o técnicas especializadas están exentas del modelo de movilidad, en función de las necesidades operativas. Con ello se liberaría tiempo para que el equipo de recursos humanos comenzara a reflexionar sobre una forma más estratégica de hacer frente a las necesidades institucionales.

Departamento encargado: División de Gestión de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2017

615. El ACNUR pondrá en marcha antes del fin del tercer trimestre de 2017 la nueva política de asignación, en la que se abordará la parte a) de la recomendación.

616. En relación con la parte d) de la recomendación, también se están examinando la posibilidad de que no haya rotaciones y la rotación por funciones específicas para determinadas plazas en las deliberaciones relacionadas con el establecimiento de la nueva política de asignación conforme al criterio de la jerarquía del puesto. La Junta considera que las partes b) y c) de la recomendación han sido aplicadas.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012³⁰

617. En el párrafo 105, la Junta recomendó que el ACNUR incluyera en el nuevo manual de gestión del parque directrices sobre el modo de evaluar opciones alternativas al uso de talleres distantes cuando la prestación de servicios en lugares lejanos pudiera dar lugar a un kilometraje excesivo, períodos de inactividad prolongados y gastos de desplazamiento elevados. La Junta indicó que las directrices deberían exigir: a) la realización periódica en los mercados locales de pruebas dirigidas a detectar la disponibilidad de servicios comerciales de mantenimiento más cercanos en relación con las normas pertinentes; b) la realización de un examen periódico de la posibilidad de que los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los asociados en la ejecución contraten servicios de mantenimiento de forma colectiva a fin de sacar provecho a su mayor poder de negociación y atraer operadores fiables para que establezcan servicios en las cercanías; y c) el examen de la posibilidad de mantener una reserva de aceite y filtros en las oficinas sobre el terreno a fin de permitir que los servicios de mantenimiento más básicos, de categoría A, pudieran realizarse sobre el terreno.

Departamento encargado: División de Emergencias, Seguridad y Suministros

³⁰ A/68/5/Add.5, cap. II.

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

618. En junio de 2015, el ACNUR publicó una serie de directrices operacionales para la gestión y el uso de sus vehículos, que abordan los requisitos relativos a una reparación y mantenimiento adecuados. La Junta consideró que era poco práctico el enfoque que empleaba el ACNUR para gestionar la reparación y el mantenimiento de los vehículos con un proveedor mundial de servicios. El ACNUR está considerando la observación de la Junta al formular su estrategia de mantenimiento y reparación, y estudiará la posibilidad de adoptar un enfoque descentralizado, haciendo hincapié en el control de la calidad de los proveedores de servicios locales. Asimismo, tiene previsto aumentar gradualmente, entre 2017 y 2019, la cobertura del plan de mantenimiento y reparación, de forma que abarque la mayoría de los vehículos del ACNUR a finales de 2019.

619. Además, el ACNUR está trabajando con el PNUD a fin de acordar adquisiciones conjuntas de neumáticos para vehículos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013³¹

620. En el párrafo 56, la Junta recomendó, habida cuenta de la gran escala del programa de asistencia en efectivo del ACNUR en Jordania y de los planes para ampliarlo a otros países, que el ACNUR encargara una evaluación independiente del programa, llevada a cabo por expertos, cuyos resultados deberían presentarse antes del fin de 2014.

Departamento encargado: División de Evaluación
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

621. El ACNUR ha analizado los resultados de diversos estudios acerca de las intervenciones en efectivo que se realizan en Jordania para aprovechar sus conclusiones. Los estudios en cuestión fueron los siguientes: una evaluación independiente acerca de la respuesta de la organización frente al flujo de refugiados a Jordania y el Líbano, un estudio llevado a cabo por el Consejo Noruego para los Refugiados sobre la distribución basada en efectivo de artículos no alimentarios en campamentos de refugiados en Jordania, un informe de Oxfam sobre los efectos de la distribución de efectivo a los hogares de refugiados sirios en las comunidades de acogida y los asentamientos informales en Jordania y el estudio realizado por el ACNUR en cuatro países de la región sobre los mecanismos de supervivencia de los refugiados sirios. Aunque contenían mucha información, esos estudios no ofrecían la suficiente perspectiva para suplir una evaluación independiente del programa de asistencia en efectivo en Jordania. En los últimos meses, el ACNUR en Jordania ha encomendado, junto con el UNICEF y en coordinación con el Programa Mundial de Alimentos, un estudio independiente acerca de los efectos que tiene sobre los refugiados el programa de intervenciones en efectivo aplicado en Jordania. En el estudio, realizado por el Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI), se examinan las repercusiones de la asistencia en efectivo. El ODI está ultimando el estudio en consulta con el Servicio de Evaluación del ACNUR y con su apoyo. El Servicio de Evaluación está actualmente encargando una síntesis independiente de todos los estudios, los exámenes y las evaluaciones del impacto existentes sobre las

³¹ A/69/5/Add.6, cap. II.

intervenciones en efectivo del ACNUR en Jordania, que concluirá en el cuarto trimestre de 2017.

622. En el párrafo 86, la Junta recomendó que el ACNUR emitiera directrices generales para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos en los servicios de salud a fin de facilitar la adopción de decisiones y la asignación de recursos en los programas de salud.

Departamento encargado: División de Apoyo y Gestión de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

623. El ACNUR ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar directrices para los equipos en los países sobre los criterios de eficacia en función de los costos, como recomendó la Junta, valiéndose de los datos y las mejores prácticas publicados a nivel internacional. En 2015, tras un examen del proyecto de directrices preparado en ese momento, se llegó a la conclusión de que era necesario un análisis financiero más detallado de todos los programas de salud para abordar la recomendación. Se completó el análisis de los gastos sanitarios, cuyas conclusiones se utilizaron para ultimar una nota de orientación operacional sobre la salud pública y la nutrición que se incorporará como parte de la revisión del manual de programas.

X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³²

624. En los cuadros 25 y 26 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 25

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomen- daciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	1	–	–	1	1	–
División de Políticas y Programas	3	–	1	2	1	1
Total	4	–	1	3	2	1

³² A/72/5/Add.7, cap. II.

Cuadro 26

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>		<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
	<i>No aceptadas</i>					
División de Servicios Corporativos	6	–	1	5	5	–
División de Políticas y Programas	3	–	1	2	1	1
Total	9	–	2	7	6	1

625. En el párrafo 24, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para velar por que presentaran los informes necesarios a tiempo y aceleraran el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

626. El PNUMA ha establecido un proyecto especial con personal expresamente dedicado a labores de limpieza y a cerrar todos los proyectos antiguos.

627. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el PNUMA introdujera y cumpliera debidamente un plazo estándar para cada etapa de la preparación de proyectos a fin de evitar demoras en la presentación de los proyectos para que fueran examinados y aprobados, y de ese modo no se viese afectada la ejecución del programa de trabajo.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: Aplicada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

628. El PNUMA ha incorporado el ciclo de gestión de los proyectos en su manual de programas y ha normalizado todos los procesos para reducir las demoras en el proceso de aprobación.

629. En el párrafo 33, la Junta recomendó que el PNUMA llevara a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplieran lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Políticas y Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: En curso

630. El PNUMA está manteniendo conversaciones con la Secretaría de las Naciones Unidas sobre sus requisitos para el módulo de gestión de los donantes del sistema Umoja, que se pondrá en marcha como parte de la Ampliación 2 de Umoja. Se prevé que este módulo abarque todos los aspectos relativos a la colaboración con los

asociados en la ejecución, a saber, la selección y el registro, la supervisión y la presentación de informes, la auditoría, el cierre y la evaluación de estos asociados. El PNUMA sigue aplicando los procesos vigentes para garantizar el cumplimiento de esta recomendación.

631. En el párrafo 39, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que formulara una política contra el fraude para asegurar que todos los asociados en la ejecución aplicaran un enfoque uniforme en la detección, medición y presentación de informes respecto del fraude.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

632. El PNUMA está haciendo todo lo posible por garantizar que los principales funcionarios que participarán en la formulación de la política de lucha contra el fraude asistan a cursos de formación y talleres pertinentes a fin de dotarlos de los conocimientos necesarios para esa actividad. El PNUMA también mantendrá contactos al respecto, según corresponda, con la Secretaría de las Naciones Unidas.

633. En el párrafo 43, la Junta recomendó que el PNUMA: a) fortaleciera los mecanismos de supervisión de las licencias para asegurarse de que el personal registrase y certificase sus saldos de licencia y vacaciones en Umoja de manera oportuna; y b) examinara y verificara todos los registros de licencias para garantizar la exactitud de los saldos de todos los funcionarios.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

634. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha solicitado que se proporcione acceso a los administradores secundarios y principales de las planillas de asistencia para que ejecuten los informes que certifican las declaraciones sobre la gestión del tiempo en Umoja a fin de fortalecer sus funciones de supervisión.

635. En el párrafo 50, la Junta recomendó que el PNUMA tramitara los viajes de conformidad con los planes conexos, de modo que haya tiempo suficiente para reservar los billetes y se cumpla la instrucción administrativa sobre viajes.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

636. El PNUMA continúa sensibilizando a su personal acerca de la necesidad de cumplir la instrucción administrativa sobre viajes y seguirá supervisando el cumplimiento a través de los informes de inteligencia institucional de Umoja.

637. En el párrafo 58, la Junta recomendó que el PNUMA reforzara su mecanismo de recuperación de los anticipos para viajes a fin de lograr la presentación puntual de los informes de los gastos de viaje y poder registrar de forma completa los gastos y los importes por cobrar.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

638. En abril de 2017, se incorporó en Umoja un programa para la recuperación de los anticipos para viajes pendientes. El proceso de recuperación, que se ha venido aplicando sin problema todos los meses, reducirá drásticamente los anticipos para viajes que llevan mucho tiempo pendientes.

639. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el PNUMA velara por que se completaran las evaluaciones de la actuación profesional de todo el personal, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

640. El PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha enviado recordatorios periódicos a los funcionarios y directores para velar por el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Estatuto y el Reglamento relativas a la evaluación de la actuación profesional.

641. En el párrafo 68, la Junta recomendó al PNUMA que acelerara la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos fuera eficaz y eficiente.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

642. El PNUMA está efectuando consultas internas con el fin de terminar de formular el proyecto de política de gestión de los riesgos institucionales y los procesos de seguimiento para su aprobación.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a los ejercicios económicos anteriores

643. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.7](#), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las ocho recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación o que no fueron aplicadas. La información incluida en esta sección sigue el orden en que aparecen presentadas las recomendaciones en el anexo del informe de la Junta.

644. En el cuadro 27 se resume la situación general.

Cuadro 27

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Corporativos	7	–	2	5	4	1
División de Servicios Corporativos y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)	1	–	1	–	–	–
Total	8	–	3	5	4	1

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³³

645. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el PNUMA, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, a) suscribiera un acuerdo de prestación de servicios con el servicio técnico de apoyo de Umoja y velara por que se revisara periódicamente su desempeño; b) mantuviera el enlace con la Sede para asegurar que el grupo de trabajo creado revisara minuciosamente y arreglara las configuraciones y los fallos relacionados con los módulos de viajes y recursos humanos de Umoja y realizara pruebas adecuadas para confirmar que se hubieran corregido los problemas; y c) estableciera controles para garantizar que el campo de descripción de los asientos del libro mayor fuera obligatorio e hiciera hincapié a los usuarios sobre la importancia de introducir una descripción completa en el libro mayor.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

646. Se han aplicado las partes b) y c) de esta recomendación. Con respecto a la parte a), la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el PNUMA están examinando un acuerdo de prestación de servicios y un modelo de recuperación de gastos para ponerlos en marcha en 2018.

647. En el párrafo 33, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara el seguimiento que hacía del cierre de proyectos, en concreto estableciendo controles para lograr la presentación oportuna de los informes finales de gastos a fin de acelerar el cierre, de modo que los proyectos se cerraran a efectos financieros dentro de los 24 meses posteriores a su cierre operacional.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

648. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por el PNUMA que figuran en el párrafo 626 del presente informe.

649. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el PNUMA garantizara un control suficiente respecto de la preparación y presentación de los informes de

³³ A/71/5/Add.7, cap. II.

los proyectos necesarios por los organismos de realización en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: En curso

650. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones del PNUMA que figuran en el párrafo 630 del presente informe.

651. En el párrafo 56, la Junta recomendó que el PNUMA-Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM): a) hiciera más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presentaran en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos; y b) examinara la posibilidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se pudieran obtener informes de gastos y la recuperación de los anticipos hubiera resultado ser incierta.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

652. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones del PNUMA que figuran en el párrafo 626 del presente informe.

653. En el párrafo 67, el PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor depreciado y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de propiedades, planta y equipo.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

654. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está estudiando con la Sede de las Naciones Unidas un proceso amplio para examinar las propiedades, planta y equipo, su vida útil y el nuevo cálculo de las cifras, que aparecerán reflejadas en los próximos estados financieros del PNUMA.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁴

655. En el párrafo 30, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que incluyera todos los procesos clave de los proyectos en la nueva versión propuesta del Sistema de Gestión de la Información sobre Programas (PIMS) y asegurara que se proporcionaran informes consolidados y se mejorara la capacidad para la inclusión de todos los procesos clave de los proyectos.

³⁴ A/70/5/Add.7, cap. II.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

656. El PNUMA ha incorporado todos los principales procesos de gestión de proyectos en su manual de programas. No se han adoptado nuevas medidas para mejorar el PIMS debido a la puesta en marcha de la Ampliación 2 de Umoja, que debería abarcar todos los aspectos relativos a la planificación, la ejecución, la presentación de informes y la evaluación de los programas y proyectos. El PNUMA considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, de modo que solicita a la Junta que la archive.

657. En el párrafo 45, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que buscara maneras de asegurar que la Oficina de Evaluación estuviera dotada de recursos suficientes para iniciar y gestionar evaluaciones independientes de los proyectos hasta el nivel necesario y que se cumplieran los plazos de cierre de los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios Corporativos
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

658. El PNUMA ha puesto en marcha procesos y procedimientos de examen de los proyectos con el fin de garantizar que las asignaciones presupuestarias fueran suficientes para sufragar los gastos de evaluación antes de que se aprobaran nuevos proyectos. También se han adaptado las plantillas de planificación de proyectos a fin de que los presupuestos de los proyectos previstos incluyeran las asignaciones necesarias para sufragar los gastos de evaluación.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011³⁵

659. En el párrafo 69, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el PNUMA estableciera un mecanismo de financiación específico para financiar las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, para que lo examinaran y lo aprobaran su Consejo de Administración y la Asamblea General. La Junta reconoció que el PNUMA tendría que solicitar orientación de la Sede de las Naciones Unidas al respecto.

Departamentos encargados: División de Servicios Corporativos y
 Departamento de Gestión (Secretaría
 de las Naciones Unidas)
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

660. El PNUMA informó a la Junta de que cumplía plenamente la política gradual de las Naciones Unidas para financiar las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio mediante una cotización del 3% del sueldo bruto más el ajuste por lugar de destino en la nómina mensual.

³⁵ A/67/5/Add.6, cap. II.

XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁶

661. En el cuadro 28 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones principales al mes de agosto de 2017.

Cuadro 28

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios de Gestión	1	—	—	1	1	—
División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo	1	—	1	—	—	—
División de Programas	1	—	—	1	1	—
Total	3	—	1	2	2	—

662. En el cuadro 29 se resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 29

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	2	—	—	2	2	—
División de Servicios de Gestión	3	—	—	3	3	—
Subdivisión de Servicios de Información de Gestión	2	—	—	2	2	—
Subdivisión de Servicios de Adquisición	3	—	—	3	3	—
División de Programas	2	—	—	2	2	—
División Técnica	1	—	—	1	1	—
Oficinas varias	5	—	2	3	3	—
Total	18	—	2	16	16	—

663. En el párrafo 18, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegurara que las oficinas en los países realizaran la evaluación de los riesgos de manera efectiva mediante la documentación de justificaciones y causas realistas de las calificaciones, adaptándolas a los entornos concretos de las oficinas sobre el terreno, como se exige en las notas orientativas sobre la evaluación de los riesgos en el sistema de gestión de los riesgos institucionales; y b) documentara las posibles causas, las calificaciones de riesgo y las justificaciones y asignara coordinadores para los riesgos adicionales detectados por las oficinas en los países.

³⁶ A/72/5/Add.8, cap. II.

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

664. Se ha ampliado la aplicación “myRisk” del sistema de información estratégica utilizado para la gestión del riesgo institucional, por lo que ahora es posible calificar las causas, los efectos y la probabilidad y registrar una justificación en un recuadro de texto respecto de cada evaluación de los riesgos. También se está ampliando la nota orientativa sobre la ejecución de evaluaciones de los riesgos para incluir más ejemplos de los ámbitos de riesgo. Asimismo, se ha revisado el proceso de detección y evaluación de los nuevos riesgos señalados por las dependencias institucionales.

665. En el párrafo 22, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que las oficinas en los países desarrollaran matrices de puntuación del riesgo para los riesgos detectados y evaluados a fin de justificar el proceso de calificación del riesgo; y b) siguiera capacitando al personal de las oficinas en los países sobre herramientas y conceptos de gestión del riesgo institucional a fin de que el proceso de evaluación de los riesgos, en particular respecto a la aplicación de matrices de riesgo en la calificación de los riesgos, se realice de manera adecuada.

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

666. La puntuación de los efectos y la probabilidad de los riesgos ahora forma parte de la aplicación myRisk del sistema de información estratégica y se utiliza para clasificar automáticamente todos los riesgos evaluados. Los coordinadores de la gestión del riesgo de las dependencias institucionales recibirán capacitación sobre este nuevo concepto y sobre el uso de la herramienta cuando comience el próximo ciclo de gestión de los riesgos institucionales.

667. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que las oficinas en los países prepararan documentos justificativos del proceso de evaluación de los riesgos para su examen y fácil consulta por las oficinas regionales; y b) mejorara el mecanismo de examen y supervisión de la evaluación de los riesgos de las oficinas regionales a fin de facilitar el logro del objetivo común de gestión de los riesgos institucionales.

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y Oficina del Director Ejecutivo
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

668. Se ha actualizado la aplicación myRisk del sistema de información estratégica para facilitar la carga obligatoria de documentación justificativa a fin de que la examinen las oficinas regionales. Se ha modificado el flujo de tareas relativas a la validación de la evaluación del riesgo a fin de incluir en el sistema la validación de las oficinas regionales una vez que estas examinen la documentación justificativa que se haya cargado. Para reflejar estos cambios, también se ha modificado la nota

orientativa, que ahora incluye una plantilla que consigna la documentación justificativa exigida.

669. En el párrafo 32, la Junta recomendó que el UNFPA: a) fortaleciera el control de los informes de microevaluación de los proveedores de servicios para asegurar que los informes estuvieran respaldados por detalles de la labor realizada y proporcionaran una base clara para sus conclusiones; y b) velara por que los asociados en la ejecución recibieran microevaluaciones y se establecieran planes para el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las microevaluaciones con los asociados en la ejecución del UNFPA o los asociados en la ejecución compartidos con otros organismos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

670. El UNFPA, junto con el UNICEF, ha celebrado acuerdos a largo plazo con empresas internacionales cualificadas para que llevaran adelante microevaluaciones de elevada calidad. En el caso de las evaluaciones realizadas por proveedores locales, se recordará a las oficinas pertinentes que controlen la calidad de los informes antes de aceptarlos. La División de Servicios de Gestión evaluará periódicamente muestras de microevaluaciones terminadas a fin de garantizar su calidad. El UNFPA aplica criterios basados en los riesgos y en el control del gasto para decidir los asociados en la ejecución que evalúa. Por ejemplo, no se evalúa a los asociados en la ejecución que reciben financiación inferior a una suma establecida, considerados de bajo riesgo. El UNFPA también continuará con la política de someter a los asociados en la ejecución que todavía no ha evaluado a las actividades de garantía exigidas a los asociados de alto riesgo y estudiará maneras más eficientes de evaluar a los asociados de bajo riesgo.

671. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el UNFPA: a) considerara la posibilidad de proporcionar una capacitación adecuada a los encargados de las verificaciones esporádicas sobre cómo realizarlas a fin de mejorar la calidad de las verificaciones esporádicas; b) velara por que se hiciera un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la microevaluación durante las verificaciones esporádicas y que los encargados de las verificaciones esporádicas mantuvieran pruebas a tal efecto a fin de dar garantías al UNFPA; y c) velara por que las verificaciones esporádicas se llevaran a cabo de manera eficaz y eficiente, de conformidad con las directrices establecidas.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

672. El UNFPA continúa mejorando la capacidad de su personal para efectuar verificaciones esporádicas, evaluando la aplicación de las conclusiones de las microevaluaciones efectuadas por los asociados en la ejecución y garantizando que las verificaciones esporádicas se realicen conforme a las directrices establecidas. En este sentido, el año 2016 ha representado un buen comienzo: se finalizaron 800 verificaciones esporádicas y un examen independiente de la garantía de la calidad, basado en un muestreo razonable, concluyó que la calidad de la mayoría de las verificaciones esporádicas era buena o satisfactoria.

673. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegurara que se prepararan y se aprobaran planes de trabajo en el sistema global de programación antes de que los firmaran los asociados en la ejecución y antes de que comenzaran las actividades de los programas a fin de evitar discrepancias entre los planes de trabajo firmados y los registros en el sistema global de programación; y b) hiciera comprobaciones y conciliaciones periódicas entre los presupuestos de los planes de trabajo y los registros del sistema global de programación para corregir y actualizar la información en el sistema global de programación.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

674. El UNFPA sigue reforzando el cumplimiento de la política y las directrices sobre los planes de trabajo y el sistema global de programación. Con ese fin, el UNFPA aumentará la comunicación y el seguimiento de los resultados del examen anual del cumplimiento de la política en relación con el sistema global de programación y el plan de trabajo, y utilizará los informes sobre las excepciones a fin de detectar y subsanar las desviaciones entre las sumas que figuran en el plan de trabajo y sus correspondientes presupuestos en el sistema global de programación. Los informes sobre las excepciones se pondrán a disposición de todos los funcionarios del UNFPA y se enviarán comunicaciones periódicas a las dependencias donde se detecten desviaciones.

675. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNFPA velara por que las oficinas en los países suministraran información sobre el desempeño anual de los proveedores, el volumen de actividad y las economías logradas a los organismos principales de las Naciones Unidas respecto de todos los titulares de acuerdos a largo plazo que se compartan con otros organismos a fin de que puedan llevarse a cabo evaluaciones.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

676. El UNFPA está de acuerdo en la importancia de la evaluación del desempeño de los proveedores que realiza el organismo principal de las Naciones Unidas respecto de todos los acuerdos a largo plazo. Sin embargo, surgen algunas dificultades para aplicar la recomendación cuando el UNFPA no es el organismo principal. El UNFPA proporcionará la información sobre el desempeño de los proveedores y el volumen de las operaciones a los organismos principales para que tomen las medidas pertinentes.

677. En el párrafo 50, la Junta recomendó que las oficinas exteriores del UNFPA se adhirieran a los planes de adquisiciones locales al hacer adquisiciones y velaran por que todos los artículos adquiridos estuvieran incluidos en los planes de adquisiciones locales para facilitar la supervisión de las actividades de adquisición y la eficiencia en el uso de los recursos.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

678. El UNFPA concede gran importancia a la planificación de las adquisiciones y hará todo lo posible por garantizar que las oficinas en los países preparen y actualicen los planes de adquisiciones como exige la política de adquisiciones. El UNFPA también considera que es necesario cierto grado de flexibilidad para atender a circunstancias imprevistas, como los casos de fuerza mayor.

679. En el párrafo 55, la Junta recomendó que el UNFPA mejorara sus procedimientos de adquisición relativos a la documentación durante la recepción e inspección de bienes y servicios adquiridos manteniendo constancia de la recepción de los bienes y servicios, aunque estén en buen estado.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

680. El UNFPA está finalizando su política de gestión de existencias. La Subdivisión de Servicios de Adquisición actualizará los procedimientos de adquisición para mejorar los controles de recepción e inspección y garantizar que se conserve la documentación pertinente.

681. En el párrafo 61, la Junta recomendó que las oficinas del UNFPA en los países: a) colaboraran con las partes interesadas apropiadas para mejorar la evaluación de las necesidades de suministros básicos en el país para lograr una planificación adecuada; y b) aumentaran la participación de las oficinas en los países en el análisis de la previsión de suministros de salud reproductiva antes de incorporarlos en los planes de adquisiciones de inventario.

Departamento encargado: División Técnica

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

682. Las oficinas del UNFPA en los países colaboran de forma habitual con otros servicios competentes en materia de previsión y supervisión de los suministros de salud reproductiva. El UNFPA procura en todo momento mejorar los procesos relacionados con la gestión de los suministros de salud reproductiva en colaboración con sus asociados a nivel mundial. Se está formulando una política sobre la provisión de suministros para los programas con el fin de seguir normalizando el proceso de planificación de las adquisiciones de suministros de salud reproductiva.

683. En el párrafo 65, el UNFPA aceptó la recomendación de la Junta de: a) establecer un mecanismo que permitiera a la organización captar los puntos de los saldos de licencias en la fecha de presentación y no en la fecha de finalización de la nómina de sueldos a fin de comunicar el número exacto de días de licencia y el pasivo; y b) reforzar sus controles internos sobre el proceso de aprobación de licencias mediante la introducción de un límite de tiempo para la aprobación de solicitudes de licencia a fin de capturar de manera oportuna y realista los días de licencia en la fecha de presentación.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

684. El UNFPA, en consulta con el PNUD, está estudiando la posibilidad de establecer un mecanismo para aplicar un proceso especial de conciliación de licencias a finales de año que permita captar las licencias tomadas tras la fecha de finalización de la nómina de sueldos y que refleje en el informe el número exacto de días de licencia y el pasivo. Asimismo, el UNFPA fortalecerá los procedimientos de control interno del proceso de aprobación de licencias mediante la revisión de su política.

685. En el párrafo 70, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que se creara un perfil en la lista antes de contratar a consultores individuales, a fin de facilitar la evaluación del desempeño en línea y las referencias en el futuro; b) actualizara los períodos de contrato de consultores individuales en la lista y se asegurara de que los períodos de contrato registrados en la lista coincidieran con los firmados, con el fin de permitir una evaluación efectiva del desempeño de los consultores individuales; y c) llevara a cabo una evaluación del desempeño de los consultores individuales en la lista de consultores inmediatamente después concluir una asignación y se asegurara de que se efectuara el pago final de los honorarios solo después de que se hubiera completado la evaluación del desempeño del consultor.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

686. El UNFPA está examinando los casos de las oficinas en los países mencionados en el informe de la Junta para comprender la causa de este incumplimiento y tomará las medidas correctivas adecuadas. El UNFPA también fortalecerá la capacidad de las oficinas en los países para que utilicen mejor la lista de consultores.

687. En el párrafo 74, la Junta recomendó que el UNFPA: a) acelerara el proceso de contratación y conversión de los contratos de servicios a nombramientos de plazo fijo para prestar apoyo a operaciones básicas que desempeñan personas con contratos de servicios; y b) cumpliera con las políticas y procedimientos del UNFPA sobre el uso de modalidades de contratos de servicios en la ejecución de los programas y operaciones de las oficinas en los países respecto a la contratación de personal con contratos de servicios por no más de cinco años.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

688. El UNFPA sigue mejorando la puntualidad del proceso de contratación. Anteriormente, la base de referencia era de 120 días desde el momento en que se cerraba la vacante hasta la selección de los candidatos. En el primer trimestre de 2017, el objetivo se redujo a 90 días. Se han llevado a cabo varias iniciativas, de conformidad con lo dispuesto en el plan estratégico de recursos humanos para 2014-2017, como la creación de una lista de reserva para los puestos directivos, los ejercicios de rotación, la descentralización de la contratación de los puestos técnicos a las oficinas regionales, y la actualización del sistema eRecruit. El uso de contratos de servicios en el UNFPA se rige por la política del PNUD, en la que no se especifica ningún plazo máximo para los contratos de servicios.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

689. En el párrafo 79, la Junta recomendó que el UNFPA: a) formalizara la política y las directrices para la utilización de la reserva de respuesta humanitaria; b) examinara y justificara el monto aprobado de la reserva de 10 millones de dólares, teniendo en cuenta las proyecciones financieras del UNFPA; y c) mantuviera la reserva en el monto aprobado.

Departamentos encargados: División de Programas y División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

690. El UNFPA concluirá la formulación de la política y los procedimientos de financiación de la respuesta humanitaria, que proporcionarán directrices claras respecto de la utilización de la reserva de respuesta humanitaria. La formulación de la política se basará en la cuantificación de las necesidades de financiación. Los fondos se asignarán a la reserva, sobre la base de los resultados de la cuantificación, en la medida en que lo permitan los recursos ordinarios disponibles y con sujeción al límite máximo de 10 millones de dólares establecido por la Junta Ejecutiva del UNFPA.

691. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por el cumplimiento de la política de anticipos de sueldos y fortaleciera las condiciones para recuperar los anticipos al personal, especialmente en situaciones en las que los funcionarios con anticipos pendientes se separaran del UNFPA; y b) prosiguiera el examen de los anticipos pendientes para determinar las causas y establecer el mecanismo de recuperación para garantizar que se recuperaran los anticipos del personal en activo y separado.

Departamentos encargados: División de Servicios de Gestión y la División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

692. El UNFPA puso en marcha un módulo de anticipos de sueldo en marzo de 2015 para garantizar que todas las solicitudes fueran aprobadas por el Director de la División de Recursos Humanos. Todas las solicitudes se aprueban conforme a la política de anticipos de sueldo. La División de Recursos Humanos elaborará un proceso de cese en el servicio del personal y tomará las medidas necesarias para que se sistematice en todos los lugares de destino. La División de Servicios de Gestión, en colaboración con la División de Recursos Humanos, completará el examen en curso de los anticipos de sueldo pendientes de recuperación para: a) determinar las cuestiones que se deben tener en cuenta al definir el proceso de cese en el servicio del personal; b) tomar medidas para recuperar los anticipos, cuando sea viable; y c) pasar a pérdidas y ganancias los saldos pendientes que no se pueden recuperar.

693. En el párrafo 90, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que las oficinas en los países obtuvieran autorización de la sede del UNFPA para todos los anticipos de efectivo para proyectos por encima del umbral indicado en la

política conexa; b) fijara un límite de tiempo para mantener los anticipos de efectivo para proyectos por actividad y por funcionario estipulados en las políticas y los procedimientos sobre anticipos de efectivo para proyectos, a fin de reducir al mínimo los saldos prolongados de anticipos de efectivo para proyectos; y c) fortaleciera los controles de supervisión y vigilancia a nivel de las oficinas en los países para asegurar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

694. La política del UNFPA sobre anticipos de efectivo para proyectos ya exige la autorización de los jefes de las oficinas en todos los casos, independientemente de la suma, así como la autorización de la sede en los casos que superen un umbral determinado. La política también exige que se liquiden los anticipos en un plazo de siete días tras la conclusión de la actividad del proyecto. Se revisará la política para aclarar los requisitos de control, como los relacionados con los anticipos efectuados a través de proveedores de servicios de pago, y seguir mejorando la gestión del efectivo sobre el terreno. A fin de fomentar el cumplimiento de los requisitos de las políticas, la División de Servicios de Gestión: a) presentará seminarios web y elaborará material de capacitación para concienciar al personal pertinente de las oficinas sobre el terreno acerca de los procedimientos y los controles internos que debe cumplir; y b) revisará su proceso de seguimiento de los pagos y los saldos de anticipos de efectivo para los proyectos a fin de detectar, notificar y resolver oportunamente todas las excepciones en materia de cumplimiento.

695. En el párrafo 95, la Junta recomendó que el UNFPA: a) actualizara la lista de aplicaciones de tecnología de la información no oficiales para que incluyera todas las regiones; b) llevara a cabo un examen de las aplicaciones de tecnología de la información no oficiales de conformidad con la política; y c) estableciera mecanismos de control para determinar los riesgos asociados con las aplicaciones de tecnología de la información no oficiales.

Departamento encargado: Servicios de Información de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

696. El UNFPA se encuentra en proceso de aprobar su política sobre el ciclo del desarrollo de sistemas, que incluye el establecimiento del registro global de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones, donde quedarán registrados todos los programas informáticos que se compren, se desarrollen internamente o se reciban como donación. En 2016, el UNFPA revisó su política sobre la tecnología de la información no oficial para hacer frente a algunos de los riesgos asociados a sus aplicaciones, lo que se fortalecerá aún más añadiendo mecanismos de coordinación y control del riesgo.

697. En el párrafo 100, la Junta recomendó que el UNFPA pusiera en marcha un mecanismo de seguimiento de la adopción de políticas y procedimientos de programas informáticos y asegurara su cumplimiento en toda la entidad.

Departamento encargado: Servicios de Información de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

698. La actual política sobre tecnología de la información y las comunicaciones del UNFPA abarca únicamente la instalación y el uso de programas informáticos estándar de productividad. Las cláusulas sobre otros programas se modificarán cuando se apruebe oficialmente la política sobre el ciclo del desarrollo de sistemas ya mencionada en el párrafo 696. El UNFPA se asegurará de que, cuando se revise la política sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, se definan los mecanismos de control exigidos para supervisar su cumplimiento.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

699. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.8, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. En el cuadro 30 se resume la situación general al mes de agosto de 2017 de las 15 recomendaciones que la Junta consideró pendientes de aplicación. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo del informe de la Junta.

Cuadro 30

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Recursos Humanos	3	—	—	3	3	—
Subdivisión de Servicios de Información de Gestión y División de Programas	1			1	1	
Subdivisión de Servicios de Adquisición	1			1	1	
Subdivisión de Servicios de Información de Gestión	2			2	2	
División de Servicios de Gestión	2	—	—	2	2	—
División de Programas	3	—	—	3	3	—
División Técnica	3			3	3	—
Total	15	—		15	15	

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³⁷

700. En el párrafo 23, la Junta recomendó que el UNFPA: a) actualizara las directrices de las oficinas descentralizadas con el fin de definir claramente y esbozar las diferentes disposiciones de las oficinas descentralizadas para el establecimiento y la gestión de las operaciones; b) siguiera elaborando estudios de viabilidad generales y procurara obtener aprobación retroactiva para el resto de las oficinas descentralizadas; y c) incorporara el organigrama de las

³⁷ A/70/5/Add.8, cap. II.

oficinas descentralizadas y las líneas jerárquicas en la estructura institucional de las oficinas en los países.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

701. El UNFPA realizó un examen amplio de la disponibilidad de estudios de viabilidad y aprobaciones de las oficinas regionales en todas sus oficinas descentralizadas y logró que se concedieran aprobaciones de manera retroactiva, cuando procedió. Las actuales directrices de las oficinas descentralizadas fueron retiradas con efecto a partir de enero de 2017, ya que todos los aspectos de la gestión de esas oficinas ya estaban incluidos en las políticas operacionales y programáticas vigentes. La nueva política de reestructuración de la organización define y esboza las diferentes disposiciones y las normas que rigen el establecimiento de esas oficinas. El borrador final de la política se presentará al Comité Ejecutivo del UNFPA para su aprobación.

702. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el UNFPA: a) asegurara que se realizaran visitas de supervisión y evaluación con el fin de evaluar de manera eficaz la ejecución de las actividades en las oficinas descentralizadas; b) definiera el papel de los coordinadores de las oficinas descentralizadas y proporcionara una orientación precisa sobre el apoyo y la supervisión que deberían proporcionar los coordinadores; y c) estableciera objetivos de rendimiento y criterios sistemáticos de supervisión y evaluación para que los coordinadores aseguraran que su desempeño se ajustara al mandato del UNFPA.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

703. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones del UNFPA que figuran en el párrafo 701.

704. En el párrafo 39, la Junta recomendó que el UNFPA: a) reforzara sus procedimientos de supervisión de los asociados en la ejecución para velar por la ejecución de las actividades programáticas; y b) elaborara planes de vigilancia que se pudieran lograr dentro del plazo.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

705. El desarrollo de la fase II del sistema global de programación, que se ocupa de esta recomendación, se ha completado, y su aplicación se encuentra en una etapa avanzada. Todas las dependencias ubicadas en la sede ya han utilizado las funciones de la fase II para sus gastos del segundo trimestre y sus anticipos del tercer trimestre. Se está impartiendo capacitación para los usuarios en todas las regiones. En cuanto a la supervisión de las actividades de aplicación, se ha incorporado al manual de políticas y procedimientos una plantilla para planificar y registrar los progresos del seguimiento de las conclusiones de la supervisión como parte de la

revisión de la política del plan de trabajo. La nota orientativa sobre el fortalecimiento de la supervisión de los resultados y la presentación de informes sobre los resultados de calidad se encuentra en su etapa final. En la nota orientativa se han incorporado las prácticas que se han recogido de las oficinas en los países.

706. En el párrafo 60, la Junta recomendó que el UNFPA: a) estableciera un mecanismo sólido de la cadena de suministro para garantizar la prestación y la distribución eficaces del inventario adquirido a los beneficiarios previstos por las oficinas sobre el terreno; y b) elaborara instrumentos que permitieran que las oficinas en los países supervisaran la puntualidad y la eficacia de la distribución del inventario, incluido el seguimiento periódico de los principales parámetros, como el porcentaje de ejecución de los planes de distribución y los niveles de inventario mantenido en los puntos de prestación de servicios.

Departamento encargado: División Técnica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

707. El UNFPA está elaborando una política sobre la provisión de suministros de programas para regular y supervisar los procesos de entrega y distribución. Se han desarrollado dos herramientas informáticas, que se han aplicado en las oficinas en los países para apoyar la supervisión de la distribución del inventario. Esas herramientas son el módulo denominado “Shipment Tracker” del sistema Atlas y un sistema independiente de gestión de las órdenes que mantiene la Subdivisión de Servicios de Adquisición del UNFPA, con las aportaciones de los proveedores de productos y las oficinas del UNFPA en los países.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015³⁸

708. En el párrafo 31, la Junta recomendó que el UNFPA: a) velara por que se actualizara en el sistema global de programación la información presupuestaria correcta y por que se llevara a cabo la conciliación de la información presupuestaria entre los importes que se enviaran al control de los compromisos y los importes indicados en el plan de trabajo para esas actividades; y b) considerara la posibilidad de introducir nuevas funciones en el sistema para incluir la información no financiera obtenida de los informes sobre la marcha de los trabajos de los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

709. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones del UNFPA que figuran en el párrafo 701.

710. En el párrafo 35, la Junta recomendó que el UNFPA: a) continuara las iniciativas destinadas a mejorar la capacidad de los asociados en la ejecución de manera que los informes sobre la marcha de los trabajos del plan de trabajo reflejaran el logro de resultados en un período específico y evaluaran claramente los progresos hacia la consecución de las metas planificadas; y b)

³⁸ A/71/5/Add.8, cap. II.

llevara a cabo las actividades de garantía de calidad al recibir los informes sobre la marcha de los trabajos y resolviera las deficiencias observadas.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

711. La finalización de la fase II del sistema global de programación asegurará que todos los informes trimestrales sean plenamente transparentes, se sincronicen con los planes de trabajo y se sometan a un control de calidad antes de ser aceptados por el personal del UNFPA. Este proceso contribuirá a la garantía de calidad por parte de la División de Programas y las oficinas regionales. Los asociados en la ejecución también recibirán capacitación acerca del sistema global de programación para mejorar su preparación sobre la gestión del plan de trabajo y la presentación de informes.

712. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el UNFPA: a) utilizara las órdenes de compra generadas en Atlas como instrumento contractual principal para la adquisición de bienes y para comprometer los fondos antes de la entrega de bienes y servicios, a fin de minimizar el riesgo de información errónea sobre las obligaciones y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y el marco de control interno; y b) velara por que la Subdivisión de Servicios de Adquisición supervisara las oficinas en los países para cerciorarse de que cumplieran las normas y los reglamentos de adquisiciones.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Adquisición
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

713. Ha comenzado a aplicarse un instrumento de verificación aleatoria para vigilar el cumplimiento de las normas y los reglamentos de adquisiciones por las oficinas en los países, y los resultados que genera el instrumento se comparten periódicamente con todas las oficinas en los países. La Subdivisión de Servicios de Adquisición seguirá efectuando verificaciones aleatorias y hará un seguimiento del cumplimiento con las oficinas en los países.

714. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNFPA: a) realizara una evaluación de las necesidades de recursos humanos y examinara los contratos de servicios vigentes a fin de reducir su uso para las funciones esenciales del UNFPA; y b) supervisara el proceso de contratación de titulares de contratos de servicios para velar por que fueran contratados para funciones no esenciales con arreglo al mandato establecido en el manual de contratos de servicios del PNUD adoptado por el UNFPA.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

715. La evaluación de las necesidades de recursos humanos y el examen de los titulares de contratos de servicios son parte integrante de los reajustes que han emprendido unas 77 oficinas en los países y que se encuentran en distintas etapas de

aplicación. Como resultado de los reajustes aprobados, se convirtieron en puestos de plazo fijo al menos 107 plazas de contratos de servicios.

716. En el párrafo 64, la Junta recomendó que el UNFPA: a) agilizara la actualización del manual de políticas y procedimientos de inventario para añadir coherencia y uniformidad en el contenido y las instrucciones del nuevo sistema de inventario; y b) velara por que en el futuro, en caso de cambios en el sistema, se actualizara la política en consonancia con el nuevo sistema.

Departamento encargado: División Técnica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

717. El UNFPA ha constituido un grupo de trabajo interdivisional sobre la gestión de inventario, al que se ha asignado la tarea de actualizar la política de inventario. El grupo de trabajo y la Junta Consultiva sobre Cambios velarán de forma colectiva por que las políticas estén alineadas con cualquier nuevo sistema.

718. En el párrafo 68, la Junta recomendó que el UNFPA: a) incluyera claramente en el manual de inventario las funciones, las responsabilidades y el alcance de los órganos de supervisión y otros miembros del personal que participaban en el proceso de gestión del inventario; y b) formulara una descripción de funciones estándar para la función de coordinador de inventario, que incluyera las competencias necesarias.

Departamento encargado: División Técnica
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

719. El grupo de trabajo interdivisional sobre la gestión de inventario está definiendo las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas de todos los interesados que participan en el proceso íntegro de gestión de inventario, incluida la redacción de la descripción de las funciones del coordinador de inventario.

720. En el párrafo 74, la Junta recomendó que el UNFPA: a) armonizara las políticas y directrices de valoración del inventario a fin de mantener la coherencia al determinar los costos de inventario; b) comparara el costo con el costo neto de reposición para todos los inventarios; y c) estableciera un mecanismo que recogiera los costos corrientes de reposición de todos los inventarios a fin de mejorar la valoración del inventario durante el balance y el cierre de las cuentas.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

721. Las políticas y directrices de valoración del inventario se aclararán en la nueva versión de la política de gestión de inventario, que se está revisando en la actualidad. El UNFPA comparó el costo histórico con el costo de reposición de todas las existencias de más de seis meses de antigüedad como parte de los procedimientos de cierre de las cuentas para 2016, y se introdujeron los ajustes apropiados. Se pidió a las oficinas en los países que solicitaran estimaciones de

precios para todos los bienes adquiridos a nivel local que se habían comprado antes del 1 de julio de 2016 y seguían sin ser distribuidos al 31 de diciembre de 2016. Se pidió a la Subdivisión de Servicios de Adquisición que proporcionara los costos de mercado de todos los bienes adquiridos internacionalmente que llevarán más de seis meses sin ser distribuidos al 31 de diciembre de 2016. A partir de ahora, este procedimiento se aplicará al final de cada año y se reflejará en la versión revisada de la política de gestión de inventario.

722. En el párrafo 78, la Junta recomendó que el UNFPA: a) incorporara las proyecciones de costos sobre el uso de la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno en su presupuesto integrado para el período 2018-2021; y b) revisara el umbral de la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno a fin de adecuarlo al entorno cambiante.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

723. Las necesidades en materia de financiación de proyectos relativas a la aplicación solicitada se han incorporado en el presupuesto integrado para el período 2018-2021. El UNFPA continuará su colaboración con los asociados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de elaborar una base coherente para proyectar el futuro desarrollo de locales comunes de las Naciones Unidas, que es el inductor principal de los costos.

724. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el UNFPA: a) llevara a cabo cada año una evaluación de los riesgos de la seguridad de la información y un examen de las políticas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones; b) formulara y aplicara una política de clasificación de la información; y c) adoptara normas aceptadas internacionalmente de gestión de la seguridad de la información para los controles que tenían consecuencias importantes para la organización.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Información de Gestión y División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

725. Se ha llevado a cabo una evaluación de los riesgos de la seguridad de la información como parte de la evaluación general de riesgos de la tecnología de la información y las comunicaciones. Se han examinado y actualizado las políticas y los procedimientos de tecnología de la información y las comunicaciones. Por consiguiente, se ha aplicado esta parte de la recomendación. Parte de la política de gestión de documentos que se está elaborando actualmente es una política de clasificación de la información. Entre otras medidas destinadas a mejorar la seguridad, ha concluido la revisión de elementos como cortafuegos de la próxima generación, entornos de pruebas y aplicaciones antivirus, la inspección de capas de información de conectores seguros y la gestión de la vulnerabilidad en entornos móviles y de la red y la “Internet de las cosas”.

726. En el párrafo 94, la Junta recomendó que el UNFPA: a) elaborara y aplicara una orientación de gestión de proyectos en la que se definieran los fundamentos para la adopción de la metodología de Proyectos en Entornos Controlados (PRINCE2) o Agile en el proceso de gestión de proyectos de

tecnologías de la información y las comunicaciones; b) elaborara y aplicara los criterios para el establecimiento de prioridades de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones que utilizaría la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones al adoptar las decisiones; y c) estableciera un mecanismo para consignar los costos de los programas informáticos desarrollados internamente.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Información de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

727. Se han elaborado directrices de gestión de proyectos y directrices de cálculo de los costos de los proyectos. La Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó los criterios de priorización de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones y los utiliza desde septiembre de 2016. El UNFPA está finalizando el mecanismo para calcular los costos de los programas informáticos desarrollados internamente.

728. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el UNFPA: a) elaborara, documentara, ensayara y aplicara un plan integral de recuperación en casos de desastre en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en el que se tomaran en consideración todos los sistemas institucionales críticos y sus dependencias; y b) examinara y ensayara periódicamente el plan de recuperación en casos de desastre y documentara los exámenes y los ensayos realizados.

Departamento encargado: Subdivisión de Servicios de Información de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

729. El proyecto de plan integral de recuperación en casos de desastre en materia de tecnología de la información y las comunicaciones está siendo examinado por los interesados antes de su finalización y ensayo. El UNFPA también está en vías de culminar la migración de las aplicaciones internas y la infraestructura subyacente a la nube. Se prevé que la migración concluya a finales de 2017. Los sistemas basados en la nube, que tienen un 99,9% de tiempo garantizado de funcionamiento, abordarán el componente de recuperación en casos de desastre de todos los sistemas institucionales críticos y sus dependencias.

XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁹

730. En los cuadros 31 y 32 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

³⁹ A/72/5/Add.9, cap. II.

Cuadro 31

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	2	–	1	1	1	–
Total	2	–	1	1	1	–

Cuadro 32

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Operaciones	13	–	2	11	11	–
División de Programas	1	–	–	1	1	–
Total	14	–	2	12	12	–

731. En el párrafo 13, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización: a) realizara cursos de sensibilización sobre la gestión del riesgo institucional a fin de que el personal de las oficinas en los países adquiriera las aptitudes y los conocimientos necesarios para la aplicación eficaz de la gestión del riesgo institucional; y b) preparara el registro de riesgos de conformidad con las directrices de ONU-Hábitat de gestión del riesgo institucional e hiciera un resumen de todos los riesgos importantes y las estrategias de respuesta a fin de mitigar los riesgos en la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

732. ONU-Hábitat aún está en vías de llevar a cabo la gestión del riesgo institucional y está finalizando el proyecto de directrices para la gestión de riesgos.

733. En el párrafo 18, la Junta recomendó que ONU-Hábitat designara un coordinador para el seguimiento y la coordinación de las cuestiones relativas al personal con discapacidad dentro de ONU-Hábitat.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

734. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios de recursos humanos a ONU-Hábitat. En consecuencia, ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina, establecerá mecanismos sobre la mejor forma de atender las necesidades del coordinador para el personal con discapacidad de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2014/3](#).

735. En el párrafo 23, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) formulara estrategias para reducir al mínimo los gastos de consultoría de conformidad con sus objetivos estratégicos para el período 2014-2019; y b) incluyera la reducción al mínimo de los gastos de consultoría en el marco de resultados para el seguimiento y la presentación de informes periódicos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

736. Las observaciones de ONU-Hábitat figuran en el párrafo 20 del informe. ONU-Hábitat observa que, si bien la reducción al mínimo del uso de consultores externos fue una cuestión identificada en el análisis de su plan estratégico 2014-2019, solo puede lograrse cuando resulte práctico, dadas las limitaciones operacionales, y no debe interpretarse como un objetivo estratégico deliberado. A fin de atender las preocupaciones planteadas por la Junta, ONU-Hábitat procurará armonizar su plan estratégico 2014-2019 con su modelo institucional.

737. En el párrafo 31, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinara periódicamente los casos de demora en relación con los viajes y velara por que se acatara la instrucción administrativa sobre viajes de la Secretaría.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Medium
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

738. ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, pondrá en marcha mecanismos prácticos, dentro de los límites de sus necesidades operacionales, para atender esta recomendación.

739. En el párrafo 36, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización: a) reforzara la vigilancia para asegurarse de que el personal cumpliera la instrucción administrativa de la Secretaría sobre viajes presentando los informes de gastos dentro de los 14 días posteriores al regreso del viaje; b) instituyera un mecanismo de vigilancia y recuperación de los anticipos pendientes.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

740. Actualmente se dispone de un mecanismo de control automatizado y recuperación sistemática en Umoja para aplicar esta recomendación.

741. En el párrafo 40, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización: a) reforzara los mecanismos de supervisión de las licencias para asegurarse de que los funcionarios registraran y certificaran puntualmente el número de días de licencia disponibles en Umoja; y b) examinara y verificara la exactitud del número de días de licencia disponibles de todos los funcionarios.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

742. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha establecido un sistema automatizado de mensajes mensuales que avisan al personal para que certifique sus estados de días de licencia.

743. En el párrafo 44, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) preparara planes de trabajo anuales y utilizara eficazmente el marco lógico en el proceso de supervisión de los proyectos para mostrar los resultados obtenidos y la forma en que habían sido alcanzados; b) certificara sus informes provisionales, tanto financieros como sobre la marcha de los trabajos, e indicara claramente sus fechas de aprobación.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

744. ONU-Hábitat está revisando y reforzando sus prácticas de gestión de proyectos y examinará los requisitos de esta recomendación en el marco de la elaboración de nuevas directrices y mecanismos de gestión de proyectos.

745. En el párrafo 48, la Junta recomendó que ONU-Hábitat actualizara periódicamente la información sobre los proyectos contenida en el Sistema de Contabilidad por Devengo para Proyectos a fin de mantener registros correctos y coherentes.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

746. ONU-Hábitat está modernizando su sistema de Contabilidad por Devengo para Proyectos y llevará a cabo actualizaciones periódicas, según lo recomendado por la Junta.

747. En el párrafo 54, la Junta recomendó que ONU-Hábitat: a) se asegurara de que, en la preparación de los planes de trabajo anuales, se tuviera en cuenta la medida en que la aprobación de los subsidios y las decisiones de los asociados en la ejecución de proyectos incidían en las bajas tasas de ejecución; y b) reforzara la supervisión y la vigilancia estableciendo una correlación entre los calendarios de actividades y los recursos financieros a fin de que los proyectos se ejecutaran dentro de los plazos fijados y de acuerdo con los presupuestos aprobados.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

748. ONU-Hábitat está finalizando las políticas y los procedimientos que rigen la gestión del riesgo de los proyectos, las cuales se ocuparán de los riesgos señalados por la Junta.

749. **En el párrafo 61, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la organización acelerara y mejorara las comunicaciones y se asegurara de que todos los proyectos que hubieran terminado se cerraran de conformidad con la política establecida, se liquidaran todas las obligaciones dentro del plazo fijado y se dispusiera de todos los fondos no utilizados de conformidad con el acuerdo suscrito con el donante.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

750. La transición a Umoja y la adaptación a sus nuevas necesidades causó algunas demoras en el cierre de proyectos. Sin embargo, ONU-Hábitat está adoptando medidas para cerrar los proyectos que han concluido.

751. **En el párrafo 65, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara la supervisión para asegurar que los asociados en la ejecución de proyectos cumplieran las condiciones estipuladas en el acuerdo de cooperación y presentaran puntualmente sus informes financieros finales y sus estados financieros auditados.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

752. ONU-Hábitat se encuentra actualmente en la etapa final de la elaboración de un portal de Internet que se utilizará para realizar el seguimiento automatizado de los pagos a los asociados en la ejecución y los informes que estos deben presentar.

753. **En el párrafo 70, la Junta recomendó que ONU-Hábitat reforzara el proceso de supervisión presupuestaria en las oficinas de Somalia y el Sudán para evitar el exceso de gastos y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Proyectos de ONU-Hábitat para controlar el presupuesto.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

754. Umoja ha automatizado los controles que mitigan el exceso de gastos en relación con lo presupuestado. ONU-Hábitat examinará los proyectos específicos señalados por la Junta y garantizará que no se produzcan gastos excesivos.

755. **En el párrafo 73, la Junta recomendó que ONU-Hábitat cumpliera todas las condiciones convenidas en los acuerdos contractuales para evitar malentendidos con los donantes.**

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

756. ONU-Hábitat está finalizando las políticas y los procedimientos que rigen la gestión del riesgo de los proyectos, incluidos los criterios para determinar los proyectos en situación de riesgo, los cuales se ocuparán de los riesgos señalados por la Junta.

757. En el párrafo 74, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que la organización reforzara la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados mediante acuerdos condicionales a fin de asegurarse de que los ingresos se recibieran una vez cumplidas las condiciones y de que se redujera la cuantía del pasivo en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

758. ONU-Hábitat está realizando un examen de las obligaciones condicionales de larga data de los proyectos operacionalmente cerrados.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

759. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.9, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las nueve recomendaciones que la Junta consideró pendientes de aplicación. La información de la presente sección sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

760. En el cuadro 33 se resume la situación general.

Cuadro 33

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)	1	—	1	—	—	—
División de Gestión y Operaciones	6	—	—	6	6	—
División de Gestión y Operaciones y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)	1	—	—	1	—	1
División de Programas	1	—	—	1	1	—
Total	9	—	1	8	7	1

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁴⁰

761. En el párrafo 24, ONU-Hábitat aceptó la recomendación formulada por la Junta de que examinara los costos y beneficios de introducir procedimientos que permitieran mitigar los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio. En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y con sujeción a las orientaciones que pudiera proporcionar la Sede de las Naciones Unidas, ello podría comprender soluciones disponibles en el mercado.

Departamento encargado: Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)
Estado: Superada por los acontecimientos
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

762. Esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos, puesto que Umoja ha centralizado la gestión de los saldos en las distintas monedas en la Oficina del Contralor de la Secretaría de las Naciones Unidas.

763. En el párrafo 36, la Junta reiteró su recomendación anterior de que ONU-Hábitat estableciera un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y de seguro médico después de la separación del servicio, a fin de que el Consejo de Administración y la Asamblea General lo examinaran y lo aprobaran.

Departamentos encargados: División de Gestión y Operaciones y Departamento de Gestión (Secretaría de las Naciones Unidas)
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: En curso

764. Está en marcha una iniciativa institucional para financiar el plan de seguro médico después de la separación del servicio, que es un tipo de prestación posterior a la jubilación. Se sabe cuál sería el monto estimado de esas obligaciones y se están adoptando medidas para financiarlo.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴¹

765. En el párrafo 39, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) estableciera un calendario para encontrar un asociado adecuado para administrar el fondo fiduciario para las operaciones experimentales con capital inicial reembolsable y estableciera un mandato exhaustivo que permitiera efectuar operaciones y gestionar los riesgos de manera adecuada; b) estableciera y documentara un marco claro de supervisión que garantizara un uso responsable de los recursos del fondo fiduciario para las operaciones experimentales con capital inicial reembolsable; y c) siguiera de cerca el reembolso por parte de cada prestatario y velara por que se cumpliera el plan de reembolso.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones

⁴⁰ A/67/5/Add.8, cap. II.

⁴¹ A/69/5/Add.9, cap. II.

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

766. En lo que respecta al apartado a) de la recomendación, en noviembre de 2012 ONU-Hábitat informó a su Comité de Representantes Permanentes sobre el estado de aplicación de la resolución 23/10 del Consejo de Administración en el sentido de que no había podido encontrar una estructura o asociado adecuado al cual transferir la cartera de las operaciones experimentales con capital inicial reembolsable. En consecuencia, y teniendo en cuenta que se trata de una cartera pequeña, ONU-Hábitat administrará de manera interna sus operaciones. En cuanto al apartado b) de la recomendación, ONU-Hábitat llevó a cabo misiones sobre el terreno en febrero y marzo de 2015 para encuestar a los distintos beneficiarios de los proyectos financiados por las operaciones en Nepal, Nicaragua y Uganda a fin de determinar si los usuarios finales habían utilizado los préstamos para los fines previstos de los proyectos respectivos. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y demostraron que los fondos se utilizaban para los fines previstos. Por lo que se refiere al apartado c) de la recomendación, ONU-Hábitat ha seguido muy de cerca el reembolso de los préstamos, y hasta la fecha no ha habido ningún caso de incumplimiento.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴²

767. En el párrafo 44, ONU-Hábitat estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estudiara la posibilidad de acelerar el proceso de fijación de códigos de barras electrónicos a todos los bienes bajo su control, para que el registro de propiedades, planta y equipo contuviera la información completa.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

768. ONU-Hábitat sigue velando por que las oficinas sobre el terreno adquieran impresoras de códigos de barras para Umoja y se imparta capacitación sobre su uso en función de las necesidades. Durante la verificación física de los bienes realizada a mediados de 2017, se pidió a las oficinas exteriores que identificaran todos los artículos sin códigos de barras y los casos en que los códigos de barras estuvieran dañados, y garantizaran su sustitución por otros nuevos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴³

769. En el párrafo 25, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) realizara un seguimiento con una fundación de viviendas para recuperar el monto del préstamo pendiente de pago; y b) mejorara el análisis y los mecanismos de supervisión en relación con la cartera de préstamos.

⁴² A/70/5/Add.9, cap. II.

⁴³ A/71/5/Add.9, cap. II.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

770. ONU-Hábitat recuperó 250.000 dólares de la fundación, que actualmente se considera insolvente. ONU-Hábitat está supervisando la situación de liquidación de la fundación y, si hay más fondos disponibles, tratará de recuperarlos cuando termine el procedimiento de liquidación. El resto de los préstamos activos están al día y se supervisan periódicamente.

771. En el párrafo 36, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que actualizara el manual de proyectos para ajustarse a las disposiciones del marco de presentación de información financiera con arreglo a las IPSAS recientemente adoptado, las disposiciones de la gestión basada en los resultados y el sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

772. ONU-Hábitat ha actualizado su manual de proyectos en consonancia con los nuevos requisitos de las IPSAS y Umoja, y será finalizado y aprobado antes de finales de 2017.

773. En el párrafo 43, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) asegurara la elaboración de un procedimiento formal de control de cambios de aplicaciones de conformidad con las normas ISO 27002; b) revisara la configuración de acceso en el Sistema de Contabilidad por Devengo para Proyectos y asegurara que fuera coherente con la matriz de funciones definida; y c) definiera y documentara un procedimiento formal de solicitud de acceso y aprobación para garantizar que el acceso se otorgara de acuerdo con la matriz de funciones definida.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

774. Se ha establecido un nuevo sistema de control de cambios en el que se introducen todas las solicitudes de cambio y se ensayan y registran todos los cambios de aplicaciones antes de su lanzamiento. El mecanismo de control del acceso se está actualizando como parte de la actualización del nuevo sistema.

775. En el párrafo 54, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) determinara los riesgos que podrían afectar a los proyectos antes de la fase de ejecución a fin de reducir al mínimo las consecuencias negativas de retrasar los beneficios previstos para las sociedades participantes; y b) planificara y gestionara el proceso de contratación en las oficinas exteriores a fin de garantizar que se contara oportunamente con personal suficiente para mejorar la ejecución de los proyectos.

Departamento encargado: División de Gestión y Operaciones
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

776. ONU-Hábitat ha adoptado una política de gestión del riesgo institucional y está ultimando las directrices de gestión de riesgos de los proyectos, que abordarán las exigencias de la recomendación.

777. En el párrafo 60, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) elaborara planes de trabajo anuales de los proyectos de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación; y b) estableciera bases de referencia y metas para todos los productos, resultados e indicadores previstos en los planes de trabajo.

Departamento encargado: División de Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

778. El proceso de aprobación de proyectos de ONU-Hábitat dispone actualmente de un mecanismo para asegurar que todos los proyectos cuenten con planes de trabajo anuales de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación. Además, se está controlando la existencia de bases de referencia y metas para todos los productos, resultados e indicadores previstos.

XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁴

779. En los cuadros 34 y 35 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 34

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o en archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	8	—	—	8	8	-
Oficinas varias	4	—	—	4	3	1
Total	12	—	—	12	11	1

⁴⁴ A/72/5/Add.10, cap. II.

Cuadro 35

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	16	–	–	16	16	–
Oficinas varias	8	–	–	8	6	2
Total	24	–	–	24	22	2

780. En el párrafo 16, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) utilizara un enfoque integrado de sistemas para incorporar eliminaciones interinstitucionales en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, incluidas las medidas adicionales necesarias para alcanzar ese objetivo, como por ejemplo la armonización de la estructura de los fondos.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

781. La recomendación hace referencia a un fondo que actualmente se utiliza tanto para actividades con contraprestación como sin contraprestación. Algunas de esas actividades exigen la eliminación de asientos contables. Dado que las actividades de 2017 ya están en curso, no se podrá ejecutar un nuevo fondo hasta 2018, cuando se establezca uno nuevo en Umoja. En consecuencia, está previsto aplicar plenamente la recomendación para finales de 2018.

782. En el párrafo 17, la Junta recomendó que la UNODC eliminara o redujera el número de asientos realizados a mano en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

783. La recomendación exige cambios estructurales y nuevos libros mayores. Actualmente, el Departamento de Gestión de la Secretaría está examinando el nuevo libro mayor. (Véase también el párrafo 781).

784. En el párrafo 18, la Junta recomendó que la UNODC revisara los asientos realizados en el libro diario en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones y armonizara Umoja para asegurar que sus datos reflejaran las partidas de los estados financieros, en la medida de lo posible.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

785. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 781.

786. En el párrafo 23, la Junta recomendó que la UNODC vigilara adecuadamente su posición y rendimiento financieros durante el año, en particular mediante la revisión periódica de los flujos de efectivo.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

787. La recomendación hace referencia a la contabilización oportuna de los gastos a fin de reflejar los saldos de que disponen los directores de programas. La UNODC confirmó que se estaba trabajando para garantizar que todos los cargos pendientes se contabilizaran de manera oportuna. Además, también se hacía un seguimiento constante con los directores de programas de la contabilización de los bienes y servicios recibidos y la presentación oportuna de reclamaciones.

788. En el párrafo 25, la Junta recomendó que la UNODC estableciera una estructura clara de sus fuentes de financiación a fin de atender mejor sus necesidades de contabilidad y presentación de informes.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

789. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 781.

790. En el párrafo 30, la Junta recomendó que la UNODC mejorara su control sobre los saldos de efectivo para gastos menores, elaborara estados de arqueos de cada cuenta de anticipos para gastos menores y se asegurara de que los estados y las cuentas del libro mayor coincidieran.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

791. La UNODC está aplicando medidas para garantizar que las cuentas de anticipos para gastos menores se examinen y revisen a fin de asegurar la presentación de informes financieros precisos.

792. En el párrafo 34, la Junta recomendó que la UNODC examinara continuamente y compensara todas las partidas en cuentas de gestión de partidas abiertas a lo largo del año.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

793. La UNODC está compensando las partidas antiguas en las cuentas, de conformidad con las directrices formuladas por el Departamento de Gestión de la Secretaría.

794. En el párrafo 38, la Junta recomendó que la UNODC registrara la recepción de bienes y servicios de manera oportuna.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

795. La UNODC está aplicando esta recomendación sobre la base de una revisión de mitad de año y el seguimiento mensual de todos los compromisos pendientes.

796. En el párrafo 39, la Junta recomendó que la UNODC mejorara la contabilización de pasivos devengados derivados de órdenes de compra pendientes y pusiera en práctica controles eficaces para detectar y prevenir el exceso de pasivos devengados por las oficinas extrasede.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

797. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 795.

798. En el párrafo 42, la Junta recomendó que la UNODC reforzara sus controles sobre los acuerdos de promesa de contribución ya concluidos para asegurar que los estados financieros reflejaran todos los acuerdos de contribución.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

799. La Sección de Cofinanciación y Alianzas y el equipo de Umoja están examinando conjuntamente los controles existentes sobre los acuerdos de promesa de contribución ya concluidos. Habida cuenta de la aplicación prevista para 2018 de las funciones de la Ampliación 2 de Umoja relativas a la movilización de recursos, los procedimientos de mejores prácticas se revisarán y ejecutarán en consecuencia.

800. En el párrafo 44, la Junta recomendó que la UNODC clasificara las promesas de contribución en contribuciones a largo y corto plazo e incluyera una diferenciación articulada de la estructura de vencimiento de las contribuciones en años futuros.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

801. La UNODC está en vías de aplicar esta recomendación.

802. En el párrafo 48, la Junta recomendó que la UNODC retirara todos los materiales combustibles e innecesarios de las zonas vulnerables que tuvieran necesidades especiales de protección, como servidores y centros de datos y las vías de acceso (de emergencia) a esas zonas, a fin de reducir al mínimo la carga

combustible. El almacenamiento de materiales inflamables en esas zonas debía prohibirse estrictamente y controlarse de manera periódica.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

803. La UNODC ha retirado todos los materiales combustibles e innecesarios del interior de sus centros de datos y de las vías de acceso. Para finales de noviembre de 2017 se retirarán también de los espacios de bastidores.

804. En el párrafo 51, la Junta recomendó que la UNODC iniciara un proceso junto a las demás organizaciones que estaban presentes en el Centro Internacional de Viena con el fin de evaluar cómo mejorar el control del acceso a las salas de tecnología de la información y las comunicaciones e impedir el acceso no autorizado.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

805. La UNODC está organizando una reunión con las demás organizaciones presentes en el Centro Internacional de Viena para evaluar cómo mejorar el control del acceso a las salas de tecnología de la información y las comunicaciones.

806. En el párrafo 56, la Junta recomendó que la sede de la UNODC elaborara plantillas y procedimientos operativos estándar de tecnología de la información y las comunicaciones de carácter práctico, de modo que las oficinas sobre el terreno pudieran utilizarlos para asegurar la supervisión del cumplimiento en las principales esferas de dicha tecnología.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

807. La UNODC espera que, para el primer trimestre de 2018, se asignen recursos para elaborar plantillas y procedimientos operativos estándar de tecnología de la información y las comunicaciones de carácter práctico. Está previsto que este proyecto concluya a fines de junio de 2018.

808. En el párrafo 60, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de nombrar puntos focales sobre cuestiones de discapacidad y accesibilidad en las oficinas extrasede.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

809. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC siguen realizando su examen de investigación sobre cuestiones de discapacidad y accesibilidad junto con las oficinas extrasede de la UNODC y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Una vez se hayan recibido todas las conclusiones del examen, se tomará una

decisión de política sobre el nombramiento de puntos focales y el establecimiento de normas y políticas locales en materia de discapacidad y accesibilidad.

810. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la UNODC estableciera normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

811. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 809.

812. En el párrafo 63, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el Programa.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

813. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 809.

814. En el párrafo 68, la Junta recomendó que la UNODC, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, instituyera una supervisión periódica de las actividades de adquisición en la sede y en las oficinas extrasede de la UNODC y asignara responsabilidades claras para el proceso de supervisión.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

815. La UNODC está diseñando métodos para supervisar las actividades de adquisición en sus oficinas extrasede en el contexto de la aplicación y la planificación de los recursos.

816. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la UNODC, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, organizara más actividades de capacitación en materia de inteligencia institucional e instrumentos de presentación de informes de Umoja a fin de mejorar la capacidad de presentación de informes de la Dependencia de Adquisiciones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

817. La UNODC, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, ha seleccionado a funcionarios de la Dependencia de Adquisiciones para que se matriculen en la próxima sesión de capacitación sobre inteligencia institucional de Umoja. Además, el equipo de apoyo de Umoja impartirá capacitación específica

acerca de la presentación de informes relacionados con los datos de las adquisiciones en Umoja, a fin de mejorar las capacidades analíticas y de presentación de informes del personal de adquisiciones.

818. En el párrafo 76, la Junta recomendó que la UNODC considerara el documento titulado “UNODC and the Sustainable Development Goals” como un documento “vivo” y lo actualizara cuando fuera necesario.

819. La UNODC ha organizado dos series de talleres, en Taskent e Islamabad, sobre la necesidad de armonizar sus programas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Está previsto celebrar dos talleres más a finales de 2017. Posteriormente, el documento titulado “UNODC and the Sustainable Development Goals” se actualizará con ejemplos más recientes. La primera actualización está prevista para principios de 2018, y se seguirán introduciendo actualizaciones hasta 2030.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: En curso

820. En el párrafo 77, la Junta recomendó que la UNODC mantuviera y trabajara periódicamente con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de adaptar su percepción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la del Grupo Interinstitucional y de Expertos.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: En curso

821. En la actualidad, la UNODC está ayudando al Grupo Interinstitucional y de Expertos a examinar el proceso de presentación de informes sobre los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la Oficina está involucrando al Grupo en la elaboración de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los que es garante. Próximamente, el Grupo pondrá a prueba el cuestionario sobre el tráfico de armas de fuego elaborado por la UNODC y será invitado a participar en la primera consulta de expertos para elaborar un indicador sobre las corrientes financieras ilícitas. La UNODC también seguirá asistiendo a las reuniones del Grupo y haciendo aportaciones, según sea necesario.

822. En el párrafo 80, la Junta recomendó que la UNODC estableciera responsabilidades en sus oficinas sobre el terreno para compartir la información y la experiencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre la sede de la UNODC y sus oficinas extrasede.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

823. La UNODC concede gran prioridad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ha decidido que, en las oficinas extrasede, el representante sobre el terreno será el principal responsable de las cuestiones ligadas a los Objetivos.

824. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la UNODC adaptara su planificación estratégica a fin de establecer una estrategia a largo plazo para el apoyo eficaz y coherente con respecto a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

825. La UNODC prevé que, en los debates sobre la creación del marco estratégico para 2020-2021, se abordará el tema de la armonización de su planificación estratégica a largo plazo para implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se examinarán las propuestas de reforma administrativa y presupuestaria presentadas por el Secretario General.

826. En el párrafo 84, la Junta recomendó que la UNODC adaptara todos los programas y actividades a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, cuando procediera, a metas concretas, a fin de que su labor sobre los Objetivos adquiriera mayor visibilidad y sus acciones recibieran un mayor reconocimiento.

Departamentos encargados: División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y División de Operaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

827. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNODC que figuran en el párrafo 819. Además, se adoptarán las siguientes medidas:

- a) Establecimiento de un Comité Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como se recomendó en la reunión de 2016 de los representantes sobre el terreno;
- b) Elaboración de un plan de acción y una estrategia institucionales a largo plazo para promover y asimilar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- c) Creación de instrumentos y directrices para desarrollar proyectos y programas y medir los progresos realizados, y actualización del documento titulado “UNODC and the Sustainable Development Goals” para mantenerlo al día;
- d) Adaptación de todos los programas y actividades a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de aumentar la visibilidad y el reconocimiento de las iniciativas de la UNODC relacionadas con dichos Objetivos y realizar actividades de capacitación en las oficinas extrasede.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

828. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.10, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 18 recomendaciones que la Junta consideró pendientes de aplicación.

829. En el cuadro 36 se resume la situación general.

Cuadro 36

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	9	—	2	7	7	—
Oficinas varias	9	—	2	7	7	—
Total	18	—	4	14	14	—

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁴⁵

830. En el párrafo 18, la Junta recomendó que la UNODC llevara a cabo las principales conciliaciones financieras de manera sistemática y que mantuviera cuentas de control para facilitar el examen de los saldos principales de manera periódica.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

831. La UNODC está aplicando esta recomendación de conformidad con las directrices formuladas por el Departamento de Gestión de la Secretaría.

832. En el párrafo 25, la Junta recomendó que la UNODC procurara minimizar el número y la complejidad de las anotaciones en el libro diario y se asegurara de que todas las anotaciones contaran con una descripción exacta y el apoyo necesario en la documentación del sistema para contribuir a la eficiencia y facilitar el examen.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

⁴⁵ A/71/5/Add.10, cap. II.

833. Esta recomendación está en vías de aplicación. Sin embargo, algunas cuestiones relacionadas con Umoja siguen sin resolverse y será necesario utilizar comprobantes del libro diario hasta que se encuentre una solución.

834. En el párrafo 33, la Junta recomendó que la UNODC hiciera un mejor uso del material existente relativo a los riesgos para fundamentar las decisiones de gestión y que el personal directivo superior examinara periódicamente los riesgos y las medidas de mitigación y los revisara para aportar datos al registro de riesgos institucionales.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Gestión, División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2018

835. Está previsto que el examen del marco de gestión de los riesgos institucionales de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena comience antes de que termine 2017, después de que la Secretaría lo revise. Mientras tanto, se ha puesto en marcha un ensayo experimental del barómetro de recuperación total de los gastos en seis oficinas sobre el terreno, y en agosto de 2017 se generaron los primeros resultados para su análisis interno. El instrumento ayudará a la administración de la UNODC a prever las tendencias en las tasas de recuperación total de gastos, determinar las posibles medidas de mitigación y las enseñanzas extraídas y contribuir al ajuste de las metodologías y directrices relativas a la recuperación total de gastos según sea necesario. El ensayo experimental concluirá en diciembre de 2017 y, en ese momento, se procederá a implantar el instrumento.

836. En el párrafo 64, la Junta recomendó que la UNODC formulara indicadores de desempeño uniformes que permitieran medir adecuadamente los programas a nivel operacional y estratégico.

Departamentos encargados: Oficina del Director Ejecutivo, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

837. El proceso de examen de los indicadores de desempeño está ligado a los plazos de los correspondientes programas temáticos y se realiza de forma constante para responder a los acontecimientos que van surgiendo. Se trata de un proceso continuo que se inscribe en los esfuerzos por establecer una cultura de gestión basada en los resultados. En consecuencia, la UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

838. En el párrafo 67, la Junta recomendó que los equipos de proyectos de la UNODC definieran con claridad el historial de ejecución del proyecto antes de solicitar más aprobaciones, para convencer al comité de aprobaciones de que las revisiones eran razonables y estaban justificadas por pruebas claras.

Departamentos encargados: División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

839. Las revisiones de proyectos presentadas al Comité de Examen del Programa articulan ampliamente los logros y resultados de los programas. Cada año se presentan a dicho Comité informes consolidados sobre la marcha de los progresos de los programas mundiales, en los que se resumen todos los avances conseguidos. Al examinar las solicitudes de prórroga de los proyectos que se presentan según la modalidad de aprobación directa, se evalúan la justificación aportada y los progresos realizados hasta la fecha. Se pide a las oficinas solicitantes que modifiquen sus solicitudes cuando no se cumplan esos criterios. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

840. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la UNODC siguiera estudiando las razones administrativas y substantivas del rechazo de los planes de proyectos y utilizara esa información como base para mejorar las orientaciones que se daban a los equipos de proyectos. Además, la UNODC podía supervisar la ejecución con respecto a los plazos establecidos para cada etapa del proceso de autorización a fin de brindar mejor información para determinar si algún elemento no era eficiente.

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

841. La UNODC está estudiando las principales razones del rechazo de los planes de proyectos y colaborará a nivel de división para mejorar la calidad de las presentaciones de sus planes de proyectos con el objetivo de reducir los obstáculos en el proceso de autorización. También se restablecerá la capacitación en gestión de proyectos.

842. En el párrafo 76, la Junta recomendó que la UNODC mejorara la rendición de cuentas de la gestión de los riesgos de financiación de los proyectos y exigiera a los equipos que especificaran cómo suplirían la falta de fondos y determinarían el alcance del riesgo del proyecto y los costos y la forma de mitigarlo.

Departamentos encargados: División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

843. Los programas y proyectos de la UNODC ya tienen matrices de riesgos que incluyen consideraciones sobre la financiación. En vista del marco de gestión de riesgos institucionales implantado, la UNODC establecerá, de forma oportuna, normas sobre la determinación, supervisión, mitigación e intensificación de los

riesgos de la financiación de los programas y proyectos. Esas normas se aplicarán progresivamente a todos los programas y proyectos.

844. En el párrafo 81, la Junta recomendó que la UNODC considerara la posibilidad de formular una estrategia para solventar los atrasos en la presentación de informes financieros y determinara cuáles eran las deficiencias de la función de presentación de informes que generaban atrasos en el cumplimiento de los plazos y las corrigiera.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

845. Esta recomendación está en vías de aplicación. Se prevé que todos los informes a los donantes, incluidos los de 2016, se ultimen para septiembre de 2017.

846. En el párrafo 82, la Junta recomendó que la UNODC supervisara a nivel central los requisitos de presentación de informes a los donantes y elaborara una metodología conexa para crear un marco de presentación de informes coherente que fuera acorde a la información que se podía generar eficientemente en sus sistemas. Además, la UNODC debía hacer más para conseguir que los donantes aceptaran un marco de presentación de información financiera que se correspondiera con los ciclos internos de presentación y que, en la mayor medida posible, siguieran un modelo común para la presentación de informes.

Departamentos encargados: División de Gestión y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2018

847. La UNODC está reduciendo de forma gradual los acuerdos con cláusulas no normalizadas. En la actualidad, los nuevos acuerdos de financiación se ajustan a cláusulas estándar de presentación de informes.

848. En el párrafo 86, la Junta recomendó que la UNODC examinara la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informara de los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se hiciera un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyeran datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se habían producido diferencias en los gastos y las actividades.

Departamentos encargados: División de Tratados, División de Operaciones y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

849. Se ha transmitido a los Estados Miembros la primera fase de la estructura de presentación de informes a los donantes, que adopta un enfoque basado en los proyectos. La siguiente fase se está diseñando con un enfoque basado en las subvenciones de los donantes, además de en los proyectos. Actualmente, las partes

interesadas de la UNODC están revisando el prototipo de presentación de informes y sus sugerencias se tendrán en cuenta para la creación el próximo modelo.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁴⁶

850. En el párrafo 9, la Junta recomendó que la administración incorporara las disciplinas financieras exigidas por las IPSAS en todas sus operaciones, y que el personal se abocara al mantenimiento de registros financieros exactos con puntualidad y utilizara plenamente los resultados de la información financiera de mejor calidad para apoyar el proceso de adopción de decisiones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

851. La UNODC sigue organizando cursos de capacitación y repaso sobre Umoja, haciendo hincapié en el principio de la entrega. Asimismo, se ofrece al personal cursos anuales de repaso sobre las IPSAS y se facilitan procedimientos de archivo sistemático. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

852. En el párrafo 18, la Junta recomendó que la UNODC realizara estimaciones del riesgo de fraude para determinar cuáles eran los ámbitos más susceptibles de fraude dentro de sus operaciones. Las estimaciones debían utilizarse como base para la formulación de planes de mitigación de los riesgos que centraran la capacitación y los informes selectivos sobre las excepciones en la detección de casos de fraude.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

853. La UNODC colabora activamente en la iniciativa de evaluación de riesgos a nivel mundial y es miembro del Comité Asesor sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude. Asimismo, participó en la elaboración de cuestionarios sobre el riesgo, y su personal directivo superior hizo aportaciones a las evaluaciones de riesgos.

854. En el párrafo 40, la Junta recomendó que la UNODC: a) utilizara los datos mejorados sobre costos como base para las estrategias de financiación de las prioridades y los programas de eficiencia; b) concluyera la implantación progresiva de la recuperación total de gastos en los proyectos, y reforzara la orientación y la capacitación de apoyo para permitir al personal comprender los principios y la forma en que estos debían aplicarse a las actividades de los proyectos; y c) introdujera un proceso de garantía y examen a fin de que los costos se clasificaran en forma sistemática y fiable en todas las actividades de conformidad con el marco.

Departamentos encargados: División de Gestión, División de Tratados,
 División de Operaciones y División de Análisis
 de Políticas y Asuntos Públicos
Estado: En vías de aplicación

⁴⁶ A/70/5/Add.10, cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

855. Actualmente, se utiliza un marco de garantía que se considera el barómetro de la recuperación total de los gastos, y se están recopilando datos al respecto para elaborar el presupuesto consolidado.

856. En el párrafo 44, la Junta recomendó que, a fin de incorporar una cultura de evaluación, la UNODC velara por que los distintos directores de proyectos asumieran la responsabilidad de que sus proyectos se evaluaran, el cumplimiento de esa actividad se incluyera en el sistema de evaluación de la actuación profesional y el personal directivo superior supervisara las tasas de aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

Departamentos encargados: Dependencia de Evaluación Independiente, Oficina del Director Ejecutivo, División de Operaciones, División de Tratados y División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2017

857. El estado de las evaluaciones y la justificación de los posibles ajustes en los plazos, según proceda, se reflejan en las secciones pertinentes de los documentos del proyecto, en su versión revisada, y también son objeto de examen y debate en el marco de la presentación de los informes sobre la marcha de los proyectos, presentados anualmente al Comité de Examen del Programa. La Dependencia de Evaluación Independiente ha participado en el diseño de una aplicación de evaluación basada en la web, pero esta aún no se ha aplicado ni integrado con Umoja.

858. En el párrafo 57, la Junta recomendó que la administración siguiera profundizando su conocimiento de las necesidades de personal de proyectos mediante el examen, dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría, de los procesos sobre planes de dotación de personal en la sede y las oficinas regionales, manteniendo un equilibrio para una utilización óptima de los recursos entre el personal de la sede, el personal sobre el terreno y los perfiles de categorías.

Departamento encargado: División de Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

859. La UNODC ha preparado un proyecto de análisis del personal en todas las principales oficinas sobre el terreno de la UNODC, que incluye una comparación entre los presupuestos (inicial y revisado) de 2016 y 2017. La UNODC está preparando información sobre los puestos, desglosada por plaza, para facilitar un análisis más a fondo de los gastos sobre el terreno.

860. En el párrafo 65, la Junta recomendó que la UNODC: a) dentro de los límites del modelo global de dotación de personal de la Secretaría, construyera un modelo de la composición, la capacidad y las necesidades de capacitación óptimas de un plan de dotación de personal a mediano y a largo plazo; b) aprovechara la oportunidad que ofrecía Umoja para mejorar la recopilación de datos detallados sobre la fuerza de trabajo, y los utilizara para planificar la

contratación y las necesidades de personal y de capacidades para atender las necesidades futuras previstas de la Oficina; y c) considerara el restablecimiento de “equipos itinerantes” en la sede que pudieran prestar apoyo a las oficinas exteriores en un corto plazo.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

861. La UNODC preparó un análisis detallado de las plazas en su sede y sus oficinas exteriores, desglosadas por categoría y fuente de financiación, en el que comparó los datos de 2016 y 2017. La UNODC seguirá examinando y analizando esa información, junto con los datos relativos a los gastos de personal, a fin de establecer sus necesidades de fuerza de trabajo.

862. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la UNODC extrajera enseñanzas del ACNUR y de otras entidades que utilizaban un marco de movilidad profesional y se asegurara de que la aplicación del marco se basara en sus observaciones.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

863. Teniendo en cuenta que la UNODC forma parte de la Secretaría, la aplicación de cualquier plan de movilidad de la Oficina ha de estar en consonancia con la aplicación de las políticas pertinentes por la Secretaría, concretamente las dispuestas en la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal y movilidad planificada (ST/AI/2016/1 y Amend.1). Para elaborar e implantar la política de movilidad y de desarrollo de las perspectivas de carrera vigente, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede celebró consultas y extrajo enseñanzas de otras muchas organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, en particular el ACNUR. La UNODC considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita su archivo.

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013⁴⁷

864. En el párrafo 75, la UNODC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía mejorar su marco para las relaciones con las entidades externas.

Departamento encargado: División de Gestión
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

865. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna examinó el marco para las relaciones con las entidades externas y elaboró un informe que se publicó posteriormente. Se determinaron varias esferas que podían mejorarse. Más adelante,

⁴⁷ A/69/5/Add.10, cap. II.

una vez haya concluido la elaboración de una política a nivel de toda la Secretaría, se abordarán cuestiones de política más amplias.

XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁴⁸

866. En los cuadros 37 y 38 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 37

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	2	—	—	2	2	—
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1	—	—	1	1	—
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	3	—	—	3	3	—
Grupo de Personas y Cambio	3	—	—	3	3	—
Grupo de Adquisiciones	2	—	—	2	2	—
Oficinas varias	4	—	—	4	4	—
Total	15	—	—	15	15	—

Cuadro 38

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Apoyo Institucional	3	—	—	3	3	—
Oficina de Ética	1	—	—	1	1	—
Oficina Ejecutiva	5	—	—	5	5	—
Grupo de Finanzas	2	—	—	2	2	—
Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	2	—	—	2	2	—
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	6	—	—	6	6	—
Grupo de Personas y Cambio	3	—	—	3	3	—
Grupo de Adquisiciones	4	—	2	2	2	—
Oficinas varias	6	—	—	6	6	—
Total	32	—	2	30	30	—

⁴⁸ A/72/5/Add.11, cap. II.

867. En el párrafo 20, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) obtuviera la aprobación *a posteriori* de la Junta Ejecutiva con respecto a los presupuestos de gestión inicial y final, incluyendo cada partida del presupuesto.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

868. La UNOPS proporcionará la información solicitada a su Junta Ejecutiva en el próximo informe anual del Director Ejecutivo.

869. En el párrafo 21, la Junta recomendó que la UNOPS incluyera explicaciones de las diferencias significativas en las partidas entre el presupuesto de gestión inicial y el final y los importes reales en los estados financieros.

870. La UNOPS incluirá explicaciones de todas las diferencias significativas en las partidas entre el presupuesto de gestión inicial y el final y los importes reales en sus próximos estados financieros.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

871. En el párrafo 25, la Junta recomendó que la UNOPS reevaluara la idoneidad de los controles internos relacionados con los pagos bancarios y fortaleciera la supervisión para garantizar que esos pagos duplicados o excesivos no se produjeran en el futuro.

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

872. Como parte de la implantación de su marco de gobernanza, riesgo y cumplimiento, la UNOPS examinará su marco de control interno, en particular los controles integrados en el sistema de pagos bancarios. La UNOPS velará por que se refuercen los controles de supervisión para reducir al mínimo los errores humanos en los pagos bancarios. Se distribuirá a las oficinas sobre el terreno un procedimiento operativo estándar actualizado para aclarar mejor los pasos del proceso de pago.

873. En el párrafo 30, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera una estructura bien definida de presentación de informes y supervisión de la gestión y definiera la función de los directores en la sede (encargados de las prácticas) para cada práctica.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

874. Como se señaló anteriormente, la UNOPS está en vías de implantar su nuevo marco de gobernanza, riesgo y cumplimiento. Durante ese proceso, tendrá debidamente en cuenta esta recomendación.

875. En el párrafo 36, la Junta recomendó que la UNOPS examinara la función del Asesoramiento y Apoyo a las Prácticas Integradas en relación con los grupos de prácticas para permitir la aplicación expeditiva, cuando las prácticas lo consideraran pertinente, del asesoramiento y las soluciones proporcionadas por el Asesoramiento y Apoyo a las Prácticas Integradas.

Departamentos encargados: Grupo de Apoyo Institucional y Oficina Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

876. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNOPS que figuran en el párrafo 874.

877. El párrafo 37, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara la viabilidad de incluir la esfera de gestión de los proyectos en el ámbito del Asesoramiento y Apoyo a las Prácticas Integradas.

Departamentos encargados: Grupo de Apoyo Institucional y Oficina Ejecutiva

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2018

878. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNOPS que figuran en el párrafo 874.

879. En el párrafo 44, la Junta recomendó que la UNOPS considerara la posibilidad de establecer una política de información de la situación financiera para su personal que se ajustara a la política sobre declaración de la situación financiera de la Secretaría (definida en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2006/6](#)).

Departamento encargado: Oficina de Ética

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

880. La UNOPS había examinado anteriormente la recomendación de ajustar su política sobre declaración de la información financiera a la de la Secretaría y había decidido no hacerlo, señalando que el boletín del Secretario General [ST/SGB/2006/6](#) se aplicaba únicamente a la Secretaría y no era vinculante para la UNOPS. No obstante, la Oficina se encuentra en el segundo año de un plan experimental sobre la presentación de información financiera y los conflictos de interés, y examinará íntegramente esta cuestión antes de que termine el segundo trimestre de 2018.

881. En el párrafo 50, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara el cumplimiento de su instrucción administrativa sobre planificación de la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en todas sus

oficinas y componentes e incluyera los activos, datos y sistemas de tecnología de la información.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

882. La UNOPS velará por que se cumpla la instrucción administrativa sobre planificación de la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en todas sus oficinas y componentes.

883. En el párrafo 58, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el desempeño de oneUNOPS para determinar si todos los controles previstos existían y funcionaban de manera efectiva, si se obtenían los beneficios previstos de los nuevos sistemas y si los componentes del sistema de información estaban debidamente armonizados con las necesidades institucionales, incluidos los informes de gestión.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

884. La UNOPS está aplicando esta recomendación a través de un marco de gobernanza sólido, que hace hincapié en armonizar los sistemas con los controles institucionales necesarios, y un marco de evaluación de las prestaciones institucionales.

885. En el párrafo 68, la Junta recomendó que la UNOPS examinara los procedimientos y prácticas para el cierre de proyectos y encarara las deficiencias que contribuían a la demora en la finalización del proceso de cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

886. La UNOPS ha examinado los procesos y prácticas para el cierre de proyectos y ha elaborado un Manual de Gestión de Proyectos en el que se especifican las medidas, funciones y responsabilidades del proceso de cierre de los proyectos. La implantación progresiva del nuevo proceso comenzó en agosto de 2017 y está previsto que concluya en diciembre de 2017.

887. En el párrafo 73, la Junta recomendó que la UNOPS examinara su sistema de información sobre la gestión de los proyectos, junto con la transición a oneUNOPS, de manera que se registrara información centralizada sobre la situación de los proyectos, incluidas las prórrogas y los motivos de las demoras en la ejecución, a fin de mejorar la supervisión de la gestión.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos

Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

888. La UNOPS reconoce la necesidad de centralizar la información sobre la situación de los proyectos y ha ideado soluciones para dar respuesta a esta cuestión. Durante el primer trimestre de 2017, la UNOPS incorporó un paso obligatorio para modificar los encargos en el módulo de aceptación de encargos de oneUNOPS, según el cual el gestor de proyectos debe especificar el motivo de la prórroga, ya esté relacionado con el alcance, el presupuesto o los plazos, y ofrecer una justificación a los examinadores del encargo para su examen y la posterior aprobación a cargo de la autoridad pertinente. Esto ha resuelto con eficacia el problema planteado por la Junta en relación con la falta de información sobre las modificaciones de los encargos. La información y los datos recopilados gracias a los nuevos procesos mejorados se incorporarán en el sistema de gestión de proyectos institucionales, que es un instrumento eficaz para supervisar la gestión. La UNOPS pondrá en marcha el sistema de gestión de proyectos institucionales en 2018.

889. En el párrafo 79, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera su política de sostenibilidad en la forma de una directriz institucional para dar prioridad a los proyectos y programas que contribuyeran más a la sostenibilidad.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

890. La UNOPS está revisando todas sus directrices institucionales como parte de la aplicación del marco de gobernanza, riesgo y cumplimiento y, durante ese proceso, se asegurará de aclarar su política de sostenibilidad.

891. En el párrafo 80, la Junta recomendó que la UNOPS alineara sus procesos institucionales y sus prácticas de prestación de servicios con su mandato de asegurar la sostenibilidad y enunciara claramente prioridades para las líneas de servicios, las principales esferas de interés, las actividades, los proyectos y los asociados de manera que se ayudara a los países a lograr el desarrollo sostenible.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

892. En el plan estratégico de la UNOPS para 2018-2021, se enuncian claramente sus prioridades en relación con las líneas de servicios y las principales esferas de interés para la entrega de productos y servicios sostenibles a fin de ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible. En el marco de la ejecución de su plan estratégico, la UNOPS examinará sus procesos institucionales y sus prácticas de prestación de servicios a fin de garantizar que se ajusten a su estrategia.

893. En el párrafo 81, la Junta recomendó que la UNOPS construyera un modelo de gestión de la cartera que optimizara su cartera de prácticas de prestación de servicios a fin de asegurar que se maximizaran las consideraciones de sostenibilidad, al igual que su propia viabilidad financiera.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

894. En consonancia con la revisión de las directrices institucionales, la UNOPS examinará su proceso de aceptación de los encargos con miras a incorporar consideraciones relativas a la sostenibilidad. La UNOPS seguirá estudiando opciones para su modelo de gestión de la cartera a fin de maximizar las consideraciones de sostenibilidad y su propia viabilidad financiera.

895. En el párrafo 87, la Junta recomendó que la Oficina estableciera y adoptara un instrumento de evaluación de la sostenibilidad para la selección de los proyectos teniendo en cuenta las normas de sostenibilidad en la etapa de diseño, y estableciera objetivos y entregables de sostenibilidad a fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados durante la vida de un proyecto.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

896. La UNOPS está revisando su marco de gestión de normas para la aceptación y la ejecución de sus proyectos y, como parte de este proceso, se reforzará el instrumento de evaluación ambiental y social actualmente en uso, que se adoptará de forma más generalizada en toda la UNOPS.

897. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la UNOPS incorporara los objetivos y entregables de sostenibilidad en los documentos de iniciación del proyecto, para asegurar la selección y supervisión obligatorias, la medición y la notificación de las contribuciones a la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo vital del proyecto, desde la aceptación del encargo, la garantía trimestral y el informe sobre la marcha de los trabajos hasta el cierre de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

898. La UNOPS ha elaborado orientaciones más concretas sobre la forma de incorporar indicadores de sostenibilidad en los proyectos del módulo sobre la gestión de la supervisión de los programas, en las diversas etapas del proceso de encargo. La sostenibilidad se concibe como un requisito en las etapas de contratación, planificación y ejecución y, por lo tanto, se incluye en los documentos de iniciación de los proyectos y en los informes trimestral y final del proyecto. Además, como parte de la implantación del marco de gobernanza, riesgo y cumplimiento, adoptado recientemente, la UNOPS está volviendo a redactar sus directrices institucionales. A fin de garantizar que se dé prioridad a las contribuciones a la sostenibilidad en los encargos, y que estas queden definidas en los documentos de iniciación de los proyectos, la UNOPS incluiría elementos sobre sostenibilidad en las directrices institucionales relacionadas con la aceptación, la gestión y el cierre de los encargos. La inspección, supervisión, medición y notificación de los servicios de la UNOPS, de conformidad con su mandato y las instrucciones facilitadas por la Junta Ejecutiva y otros órganos legislativos, y las directrices institucionales, incluidas las contribuciones a los resultados sostenibles,

se realizarán a nivel del proyecto, el programa y la cartera, de acuerdo con el marco de gobernanza, riesgo y cumplimiento.

899. En el párrafo 102, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera un procedimiento normalizado para la presentación de informes sobre los resultados de sostenibilidad al nivel de los productos y los resultados mediante datos recogidos durante todo el proceso institucional, que se medirían en comparación con indicadores, objetivos y resultados concretos de sostenibilidad estándar predefinidos; los resultados serían luego validados mediante un mecanismo de verificación.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

900. Además de la mejora constante derivada del uso de la Global Reporting Initiative y de las directrices institucionales sobre salud ocupacional, seguridad y gestión social y ambiental, en su nuevo plan estratégico para 2018-2021 la UNOPS ha reconocido oficialmente los enfoques basados en la gestión de conocimientos, el género y la sostenibilidad. Por consiguiente, la UNOPS se compromete a seguir desarrollando la gestión de los conocimientos a nivel institucional con el objetivo de apoyar su labor de recopilación, análisis, gestión y difusión de las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, así como de normalización de sus datos sobre los resultados en materia de sostenibilidad, para incluirlos en los informes de productos y resultados. Esto se suma a la revisión del proceso de evaluación de riesgos, en el que se examina la mejor manera de integrar los elementos de sostenibilidad y apoyar la realización de encargos más sostenibles en la etapa de formulación.

901. En el párrafo 106, la Junta recomendó que la UNOPS elaborara un plan con un plazo establecido para el uso obligatorio de conjuntos de instrumentos de gestión de proyectos en toda la UNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

902. En el contexto de su marco de gestión de normas, la UNOPS está elaborando un plan con plazos establecidos para el uso obligatorio de conjuntos de instrumentos de gestión de proyectos en los procesos institucionales, así como en los formatos revisados de capacitación y los materiales de orientación.

903. En el párrafo 111, la Junta recomendó que la UNOPS: a) elaborara un plan con plazos establecidos para todas las oficinas en los países en el marco del sistema de gestión ambiental, con arreglo a la certificación 14001 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), en consonancia con el compromiso asumido en el plan estratégico para el período 2014-2017; b) adoptara una práctica uniforme en todas las oficinas para prestar servicios de infraestructura ambientalmente sostenibles hasta que todas las demás oficinas estuvieran incluidas en el sistema de gestión ambiental adoptado con arreglo al programa de certificación ISO 14001; y c) aumentara los recursos humanos para el sistema de examen por homólogos a través del subgrupo de salud, seguridad y medio ambiente.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

904. Se están adoptando medidas para aplicar esta recomendación, pero su éxito dependerá de que se establezcan claramente las prácticas uniformes previstas para cada emplazamiento y de que se proporcionen los recursos necesarios a través del proceso presupuestario de la UNOPS. De ahí que se esté en vías de promulgar dos consignas operacionales que harán obligatorias las prácticas uniformes. Además, se ha comenzado a diseñar un plan con plazos determinados, cuya versión final se completará una vez que se haya ultimado el presupuesto de la UNOPS para 2018.

905. En el párrafo 115, la Junta recomendó que la UNOPS estableciera métodos apropiados para la verificación y validación con el fin de asegurar que los terceros y/o los contratistas locales que empleaban trabajadores para la ejecución de proyectos de la UNOPS cumplieran las normas establecidas en la política de infraestructura sostenible.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

906. La UNOPS introducirá consignas operacionales que estipularán los métodos para la supervisión de las obras y la gestión de los contratos de obras, y comprenderán los requisitos para validar si los terceros o los contratistas locales cumplen las condiciones acordadas en los contratos y establecidas en la política de infraestructura sostenible.

907. En el párrafo 120, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas para establecer un fondo de innovación independiente, conforme lo previsto en el plan estratégico para el período 2014-2017.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

908. En las estimaciones presupuestarias bienales para 2018-2019, la UNOPS propuso a su Junta Ejecutiva que destinara 20 millones de dólares de sus reservas a apoyar la innovación y las iniciativas estratégicas.

909. En el párrafo 128, la Junta recomendó que al finalizar su plan estratégico para el período 2018-2021 la UNOPS considerara la posibilidad de alinear sus estrategias empresariales a largo plazo y sus prácticas de prestación de servicios con los requisitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

910. En el plan estratégico de la UNOPS para 2018-2021 se enuncian claramente sus prioridades para las líneas de servicios y las principales esferas de interés en relación con la entrega de productos y servicios sostenibles a fin de ayudar a los

países a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El plan estratégico se presentará a la Junta Ejecutiva de la UNOPS para su aprobación.

911. En el párrafo 137, la Junta recomendó que la UNOPS integrara las listas de proveedores objeto de sanciones contenidas en otras bases de datos de proveedores externos, como el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas, con oneUNOPS.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2018

912. La UNOPS integrará la base de datos de proveedores de oneUNOPS con la del Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas, incluida la información que contiene sobre las sanciones a los proveedores. Se espera que esta integración reduzca los riesgos, aumente la eficiencia y mejore la presentación de informes. Se creará un proyecto para aplicar esta recomendación, pues afecta a múltiples interesados de la UNOPS.

913. En el párrafo 143, la Junta recomendó que la UNOPS se ajustara a su Manual de Adquisiciones en lo que respectaba a conceder el número mínimo de días para la presentación de ofertas a fin de dar a los proveedores un número suficiente de días para preparar y presentar su oferta.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

914. La UNOPS supervisará activamente el cumplimiento de los plazos mínimos de licitación a través de sus correspondientes indicadores del sistema de contratación electrónica, y hará un seguimiento proactivo con las oficinas encargadas de las adquisiciones. El sistema de contratación electrónica ya cuenta con un indicador que identifica las ofertas que incumplen los plazos mínimos de licitación. No obstante, el sistema se mejorará durante el cuarto trimestre de 2017.

915. En el párrafo 148, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara que se cumplieran las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a la preselección de los proveedores y las disposiciones de excepción con arreglo al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

916. La UNOPS ha aplicado esta recomendación a través de las siguientes medidas:

a) En mayo de 2017 se publicó una versión actualizada del Manual de Adquisiciones, en la que se introdujeron una serie de mejoras, como nuevas aclaraciones sobre las disposiciones relativas a la preselección de los proveedores y las excepciones;

b) Tras la publicación de la versión actualizada del Manual de Adquisiciones, se celebró un seminario web mundial en el que se explicaron todos los cambios, incluidas las aclaraciones sobre la preselección de los vendedores;

c) Se impartió otro seminario web destinado exclusivamente a los miembros del Comité de Contratos y Bienes que suelen examinar los procesos de preselección;

d) Se impartieron cursos de capacitación sobre adquisiciones que abarcaron los procesos de preselección;

e) El Comité de Contratos y Bienes examinó las actas de los procesos de preselección, y concluyó que los procesos de preselección se habían ajustado a la política establecida.

917. En el párrafo 153, la Junta recomendó que la UNOPS se esforzara por validar el mejor precio disponible por medio de un método de licitación formal, estudios de costos y de mercado y consultas con expertos, siempre que fuera factible.

Departamento encargado: Grupo de Adquisiciones

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

918. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNOPS que figuran en el párrafo 916.

919. En el párrafo 156, la Junta recomendó que la UNOPS examinara sus procedimientos operativos estándar relativos a la gestión de la base de datos de proveedores para garantizar que incluyera un sólido sistema de controles, con formatos definidos para los datos y la validación de los datos y alertas sobre duplicaciones en el sistema oneUNOPS a fin de mejorar la calidad de los conjuntos de datos.

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2018

920. La UNOPS ya ha puesto en marcha controles de sistemas adicionales y también está previsto aplicar nuevos controles.

921. En el párrafo 167, la UNOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ultimara la orientación sobre la realización de la verificación de los antecedentes de las personas contratadas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

922. En el cuarto trimestre de 2017, la UNOPS presentará una nota orientativa en la que abordará esta recomendación.

923. En el párrafo 174, la Junta recomendó que la UNOPS formulara directrices de política y aplicara las instrucciones para la creación de un lugar de trabajo inclusivo y accesible para los empleados con discapacidad.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

924. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y está trabajando para aplicarla.

925. En el párrafo 175, la Junta recomendó que, como medida que contribuyera a hacer que la organización fuera más inclusiva y tuviera en cuenta a las personas con discapacidad, la UNOPS procurara mantener datos sobre los empleados con discapacidad y completara una evaluación de la accesibilidad de todas sus oficinas, plataformas digitales y procesos, como cuestión prioritaria.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2017

926. La UNOPS acusa recibo de la recomendación y está trabajando para aplicarla.

927. En el párrafo 180, la Junta recomendó que la UNOPS garantizara la aplicación de su política de compra de billetes al menos siete días antes de la fecha de viaje y que los sistemas pudieran registrar los datos relacionados con la compra para permitir un mejor seguimiento.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

928. Para aplicar la recomendación, la UNOPS ha concluido las atribuciones establecidas para el nuevo instrumento de gestión de viajes propuesto.

929. En el párrafo 181, la Junta recomendó que la UNOPS asegurara la preparación regular de un plan de viajes trimestral como instrumento para propiciar la supervisión eficaz de los viajes en comisión de servicio *ad hoc* y adquirir los billetes en forma eficaz en términos de costo.

Departamento encargado: Grupo de Apoyo Institucional
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

930. Con respecto a esta recomendación, véanse las observaciones formuladas por la UNOPS que figuran en el párrafo 928.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

931. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.11, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las 23 recomendaciones que la Junta consideró

pendientes de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo de dicho informe.

932. En el cuadro 39 se resume la situación general.

Cuadro 39

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Grupo de Finanzas	1	—	—	1	1	—
Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información	3	—	—	3	3	—
Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos	3	—	—	3	3	—
Grupo de Personas y Cambio	6	—	1	5	5	—
Grupo de Riesgos y Calidad	4	—	—	4	4	—
Oficinas varias	6	—	—	6	6	—
Total	23	—	1	22	22	—

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011⁴⁹

933. En el párrafo 48, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS: a) aprovechara la experiencia adquirida en sus proyectos en vigor y considerara medidas que le permitieran cerrar los proyectos a tiempo; y b) resolviera las demoras en la tramitación de los proyectos pendientes de cierre.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

934. Al 31 de julio de 2017, había 34 proyectos antiguos pendientes de cierre, de los cuales 11 se encontraban en la etapa final del proceso de cierre. La sede de la UNOPS estaba trabajando en estrecha colaboración con las oficinas nacionales pertinentes en el cierre de los proyectos restantes. La UNOPS también había elaborado un sistema en línea para dar seguimiento específico a cada uno de los proyectos.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012⁵⁰

935. En el párrafo 44, la UNOPS aceptó las recomendaciones de la Junta de: a) designar a un responsable sobre riesgo de fraude o un oficial superior sobre riesgo, de un nivel superior apropiado, para que rindiera cuentas de la gestión activa de los riesgos de fraude en todas las actividades de la UNOPS; b) realizar una evaluación amplia, a nivel de toda la organización, del riesgo de fraude para identificar los principales tipos de riesgo de fraude que enfrentaba la UNOPS, y c) definir la tolerancia de la UNOPS a los diferentes tipos de riesgo

⁴⁹ A/67/5/Add.10, cap. II.

⁵⁰ A/68/5/Add.10, cap. II.

de fraude y asegurar que los mecanismos de control fueran acordes con ese “apetito de riesgo”.

Departamento encargado: Grupo de Riesgos y Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

936. La UNOPS nombró a un oficial superior de control de riesgos y realizó, en diciembre de 2016, una evaluación para averiguar cuáles eran los principales tipos de riesgo de fraude que afrontaba. La UNOPS está trabajando actualmente en la formulación de una declaración de su apetito de riesgo y está previsto que la Oficina Ejecutiva la apruebe en diciembre de 2017 a más tardar. La Oficina sigue implantando progresivamente un marco de gestión de los riesgos institucionales. Se dispone de registros de riesgos institucionales, y el Grupo de Riesgos y Calidad colaborará con otras oficinas de la UNOPS para lograr que los utilicen en su trabajo. Este Grupo está colaborando estrechamente con la Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información para garantizar que haya un sistema informático que apoye las labores de gestión de los riesgos institucionales.

937. En el párrafo 82, la UNOPS aceptó la recomendación de la Junta de elaborar un mecanismo para obtener mejor información sobre el rendimiento de los edificios en la etapa posterior a la finalización de los proyectos.

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

938. El mecanismo recomendado está elaborándose y se espera que esté terminado a más tardar en junio de 2018.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013⁵¹

939. En el párrafo 34, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas prácticas para aplicar estrategias, políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales en toda la entidad sin más demora y, en particular, que: a) detectara, documentara y evaluara los principales riesgos para el logro de los objetivos estratégicos; b) actualizara y supervisara periódicamente la información sobre los riesgos que pudiera combinarse a nivel de la entidad; c) documentara la tolerancia del riesgo a fin de que se entendiera y aplicara en toda la organización; d) utilizara registros de riesgos para dejar constancia de la probabilidad de que se materializaran los riesgos, las repercusiones de los riesgos, las medidas propuestas para mitigarlos y el nivel evaluado de riesgo después de aplicar la medida de mitigación; y e) asignara a encargados de cada uno de los riesgos para que asumieran la responsabilidad de supervisarlos y controlarlos.

Departamento encargado: Grupo de Riesgos y Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

⁵¹ A/69/5/Add.11, cap. II.

940. El actual estado de aplicación de esta recomendación es el siguiente:

a) Concluyó el primer examen de los riesgos de la UNOPS, que se presentó a la Oficina Ejecutiva en abril de 2017 y, posteriormente, al Grupo de Operaciones Institucionales;

b) El concepto de declaración de apetito de riesgo de la UNOPS, que se presentó a la Oficina Ejecutiva, el Comité Asesor de Estrategia y Auditoría y el Grupo de Operaciones Institucionales, ha sido aceptado y la declaración está elaborándose;

c) El proyecto de política de riesgos y el proyecto de instrucción correspondiente se han redactado y sometido al examen del Comité del Marco Legislativo y los directores regionales, y se actualizarán en cuanto se analicen las observaciones recibidas;

d) Se están implantando registros de riesgos. El Grupo de Riesgos y Calidad trabajará con las dependencias institucionales para fomentar el uso sistemático de los registros y su incorporación al proceso trimestral de verificación.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁵²

941. En el párrafo 36, la Junta recomendó que la UNOPS volviera a confirmar el nivel de los ahorros que esperaba que se derivasen de la aplicación de la planificación de los recursos institucionales y que tratara de obtener datos de referencia viables sobre los costos que pudieran utilizarse para examinar los beneficios logrados en materia de costos gracias a la aplicación del proceso.

Departamento encargado: Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

942. La UNOPS tiene previsto contratar a un consultor externo que ayude a evaluar el costo total, el ahorro total y los beneficios generales.

943. En el párrafo 39, la Junta recomendó que la UNOPS siguiera explorando oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos institucionales mediante la normalización de los procesos y las prácticas de trabajo, la delegación de atribuciones y la armonización de los derechos de acceso con las mejoras introducidas en el marco de control interno y sobre la base de las necesidades institucionales.

Departamento encargado: Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

944. Como parte del examen de su marco de control interno, la UNOPS se asegurará de que los controles internos se adecuen a los procesos institucionales conexos y a los controles realizados mediante la tecnología de la información y las

⁵² A/70/5/Add.11, cap. II.

comunicaciones. Esto se acompañará de un examen de los procesos relacionados con las distintas prácticas.

945. En el párrafo 58, la Junta recomendó que la UNOPS: a) obtuviera información de los grupos de prácticas sobre el desempeño del Grupo de Personas y Cambio como asociado institucional; b) gestionara y supervisara los beneficios de las recientes reformas institucionales, entre ellas el Centro Mundial de Servicios Compartidos; y c) desarrollara una medida que recogiera la eficiencia de la función de recursos humanos, como una ratio entre el personal de recursos humanos y el personal total.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

946. En el informe de auditoría interna en el que se examina el Centro Mundial de Servicios Compartidos se describen los efectos de la creación del Centro y se ofrece una evaluación independiente de los costos y el aumento de la eficiencia funcional.

947. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el Grupo de Personas y Cambio, en colaboración con los grupos de prácticas, recabara y analizara información sobre los conocimientos y la experiencia de su fuerza de trabajo para su utilización en futuros ejercicios de planificación de las capacidades y la fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

948. La UNOPS detecta las lagunas de conocimientos de su fuerza de trabajo mediante el mecanismo de evaluación de la actuación profesional y mediante el establecimiento de grupos de expertos en la gestión de talentos en diferentes funciones esenciales para la organización. La UNOPS dedica recursos para capacitar a su fuerza de trabajo a fin de reducir las lagunas en materia de competencias y ha desarrollado procesos sólidos de selección y gestión para detectar, colocar y rotar talentos y formar reservas de talentos para las funciones esenciales de la organización. Habida cuenta de la respuesta de la Junta en su informe actual, la UNOPS revisará y mejorará los análisis que ha realizado hasta la fecha.

949. En el párrafo 70, la Junta recomendó que la UNOPS supervisara los movimientos de personal derivados de las dimisiones, para que pudieran utilizarse en la planificación de su fuerza de trabajo.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

950. La UNOPS prevé haber terminado su proyecto de almacén de datos de recursos humanos y los análisis correspondientes para finales de 2017.

951. En el párrafo 75, la Junta recomendó que la UNOPS: a) comprobara plenamente las hipótesis de futuros estudios de viabilidad para asegurarse de que tuvieran una base empírica y hubieran sido adecuadamente examinadas; b)

supervisara de cerca las consecuencias de los cambios en los términos aplicables a los contratistas particulares locales a fin de asegurar que los beneficios previstos se hicieran realidad en la práctica; y c) aplicara medidas para abordar la cuestión de la muy elevada tasa de movimiento de personal entre los contratistas internacionales particulares, con sujeción a un análisis detenido de las causas del movimiento de personal y las características de esas plazas.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

952. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones de la UNOPS que figuran en el párrafo 946.

953. En el párrafo 88, la Junta recomendó que la UNOPS evaluara el impacto de la reciente inversión adicional en capacitación, en particular si el tipo y la distribución de la capacitación impartida estaba abordando las disparidades entre las capacidades de la fuerza de trabajo actual y las necesidades institucionales futuras.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2017

954. La UNOPS implantará un nuevo sistema de gestión del aprendizaje, a partir del cual se examinará la necesidad de ajustar en mayor medida los recursos para la formación.

955. En el párrafo 101, la Junta recomendó que la UNOPS examinara el sistema de gratificaciones por mérito para asegurarse de que estuviera siempre en consonancia con el logro de su objetivo de alcanzar un punto de equilibrio.

Departamento encargado: Grupo de Personas y Cambio
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

956. La Oficina concluyó el examen del sistema de gratificaciones por mérito recomendado por la Junta.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁵³

957. En el párrafo 15, la Junta recomendó a la UNOPS que revaluase el nivel mínimo de reservas operacionales aprobado a fin de tener en cuenta las ganancias y pérdidas actuariales efectuadas anteriormente y la inclusión de las propiedades, planta y equipo.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación

⁵³ [A/71/5/Add.11](#), cap. II.

Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

958. La UNOPS está examinando con su Junta Ejecutiva la utilización de sus reservas operacionales, y en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019 se han introducido propuestas detalladas concretas que abarcan tanto los imprevistos como las inversiones estratégicas.

959. En el párrafo 16, la Junta recomendó a la UNOPS que estudiara los posibles usos del superávit de las reservas en el contexto de un examen estratégico de sus necesidades de recursos operacionales.

Departamentos encargados: Oficina Ejecutiva y Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

960. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones de la UNOPS que figuran en el párrafo 958.

961. En el párrafo 32, la Junta recomendó que, de aprobarse, el nuevo marco de gobernanza, riesgos y cumplimiento se utilizara para elaborar una declaración sobre el control interno que acercara la estructura de los procesos a las garantías en que se basan.

Departamento encargado: Grupo Jurídico y Grupo de Riesgos y Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2018

962. La declaración de control interno se elaborará integrando las diversas esferas operacionales de la UNOPS: el cumplimiento de las normas, la gestión de riesgos y la gobernanza.

963. En el párrafo 33, la Junta recomendó a la UNOPS que examinara el plan de aplicación para el nuevo marco, a fin de garantizar que fuera lo suficientemente detallado, claro y realista, incorporara planes adecuados de capacitación y comunicación, estableciera responsabilidades explícitas y estuviera claramente vinculado con otras iniciativas de la UNOPS.

Departamentos encargados: Grupo Jurídico, Grupo de Riesgos y Calidad y Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

964. La UNOPS continúa implantando de forma progresiva su marco de gestión de los riesgos institucionales. Los componentes relativos a la aceptación de oportunidades y encargos y a la garantía de calidad se han puesto en funcionamiento, y se han realizado varias evaluaciones de riesgos para afinar el planteamiento en el plano institucional. El Grupo de Riesgos y Calidad, en coordinación con el Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos, implantará los registros de riesgos en el marco de los proyectos y a escala institucional. Además, el Grupo de Riesgos y Calidad está trabajando con la Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información y el Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos en una solución basada en la tecnología de la información y las comunicaciones.

965. **En el párrafo 38, la Junta recomendó a la UNOPS que se asegurara de que la certificación de proyectos acorde a los manuales se incorporara en los planes de trabajo de oneUNOPS para reforzar el cumplimiento.**

Departamento encargado: Grupo de Infraestructura y Gestión de Proyectos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

966. Está previsto que la incorporación de la certificación de proyectos en el marco de oneUNOPS, actualmente en curso, concluya en el tercer trimestre de 2017.

967. **En el párrafo 44, la Junta recomendó que, al recibir el informe de los controles y la configuración del sistema, la UNOPS evaluara las recomendaciones formuladas por el consultor externo para ver si ofrecía garantías suficientes y, en caso de que hubiera deficiencias, analizara si se habían aprovechado.**

Departamentos encargados: Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información y Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

968. La Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información, en colaboración con el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, ha concertado un plan de acción para tratar los pocos temas de alta prioridad que quedan pendientes.

969. **En el párrafo 48, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS obtuviera datos de referencia viables sobre los costos que pudieran utilizarse para examinar los beneficios logrados gracias a la aplicación del proceso.**

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

970. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones de la UNOPS que figuran en el párrafo 941.

971. **En el párrafo 49, la Junta recomendó que, en el futuro, las inversiones considerables se sometieran por adelantado a un análisis más sólido en cuanto a los beneficios del proceso y los ahorros en los costos para fundamentar mejor la evaluación del éxito de un proyecto y realizar aportaciones a futuras aplicaciones.**

Departamentos encargados: Grupo de Finanzas y Dependencia de Comunicaciones y Tecnología de la Información
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

972. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones de la UNOPS que figuran en el párrafo 941.

973. En el párrafo 63, la Junta recomendó que la UNOPS fortaleciera sus procesos de aceptación de encargos y de gestión de riesgos a fin de que fueran suficientemente sólidos para apoyar la evaluación de nuevas o novedosas líneas de actividad.

Departamento encargado: Grupo de Riesgos y Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

974. La UNOPS, que sigue implantando progresivamente sus procesos de gestión de los riesgos, desearía dejar claro que el proceso de aceptación de oportunidades y encargos y el proceso de garantía de calidad son dos de los principales componentes del marco de gestión de los riesgos. Conforme a la versión revisada del proceso de aceptación de oportunidades y encargos, debe realizarse una evaluación de los riesgos antes de firmar un acuerdo. Los criterios del Comité de Aceptación de Encargos se han revisado con arreglo a ese marco. Se realizan exámenes de las solicitudes en función de categorías normalizadas de riesgo, que se presentan a la Oficina Ejecutiva para que adopte una decisión al respecto. En la versión revisada del proceso de garantía de calidad se insta a analizar, actualizar y supervisar periódicamente los perfiles de riesgo de los encargos.

975. En el párrafo 90, la Junta recomendó que, como parte de sus esfuerzos para fortalecer los procesos de aceptación de encargos, la UNOPS adoptara medidas para evitar la práctica de firmar acuerdos sin la debida autorización, por ejemplo, modificando el sistema oneUNOPS para evitar el incumplimiento.

Departamento encargado: Grupo de Riesgos y Calidad
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

976. OneUNOPS tiene un registro de actividad en el que se hace constar la fecha en la que se aprueba el inicio de un encargo y un campo específico para la fecha de “finalización”, que debe rellenarse cuando se firma el acuerdo. Se introducirán otras mejoras en este sistema para desalentar la firma de acuerdos antes de su aprobación.

977. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la UNOPS: a) llevara a cabo un examen exhaustivo de la política de fijación de precios para estudiar la mejor forma de tener en cuenta el riesgo de una manera coherente, transparente y con base empírica; y b) elaborase una política para la utilización de los excedentes financieros acumulados como resultado de los “incrementos del riesgo” recibidos, pero que en última instancia no se necesitaran.

Departamento encargado: Grupo de Finanzas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

978. La UNOPS ha establecido un nuevo método de cálculo de los riesgos basado en la clasificación de los encargos. Ese método ya se está utilizando en la redacción de los documentos de políticas que se publicarán bajo el nuevo marco de gobernanza.

XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁴

979. En los cuadros 40 y 41 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2017.

Cuadro 40

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	1	–	–	1	1	–
División de Gestión y Administración	2	–	–	2	2	–
Total	3	–	–	3	3	–

Cuadro 41

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión y Administración	7	–	2	5	5	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Oficina de Recursos Humanos	2	–	–	2	2	–
División de Apoyo a los Programas	7	–	1	6	6	–
Total	20	–	3	17	17	–

980. En el párrafo 15, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que cumpliera las normas para asegurar que los anticipos se recuperasen cuanto antes mediante la nómina de sueldos y que se adoptaran medidas correctivas de manera oportuna.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

981. ONU-Mujeres ha reforzado sus sistemas para asegurar el cumplimiento de las normas relativas al pago de anticipos al personal, entre otros medios haciendo que las oficinas regionales realicen controles trimestrales de los anticipos pendientes de pago y creando una nueva página de Intranet destinada a dar mayor visibilidad a la conciliación de las cuentas en el libro mayor. El servicio local de nóminas y la

⁵⁴ A/72/5/Add.12, cap. II.

Oficina de Recursos Humanos están trabajando para subsanar los retrasos en la recuperación de anticipos.

982. En el párrafo 20, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que estableciera planes de seguimiento de las medidas de mitigación del riesgo, a fin de permitir la determinación de metodologías de largo plazo, la supervisión de las medidas adoptadas, los criterios y las matrices de riesgo y un calendario para hacer frente a los riesgos.

983. ONU-Mujeres ha empezado a mejorar la plataforma de gestión de los riesgos institucionales OneApp con la introducción de un módulo de gestión de las tareas que hará que los coordinadores y los encargados de la gestión de los riesgos tengan que realizar controles trimestrales del estado de aplicación de sus medidas de mitigación. Esa herramienta también facilitará la supervisión, pues generará un informe de las tareas inconclusas asociadas a las medidas de mitigación y los planes conexos. Además, el módulo estará vinculado en OneApp a los instrumentos de evaluación de las oficinas en los países para fomentar el cumplimiento de las disposiciones y mejorar las prácticas sistemáticas de gestión de los riesgos.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

984. En el párrafo 26, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) ultimara el nombramiento de representantes de las oficinas en los países; y b) encontrara la forma de catalizar las negociaciones sobre los acuerdos básicos modelo de asistencia, que permitieran a las oficinas ejercer plenos poderes y prerrogativas en la recaudación y el uso de los recursos para programas y proyectos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

985. ONU-Mujeres hace todo lo posible para nombrar sin dilaciones a los representantes en los países. Cuando se prevén retrasos excepcionales ajenos al control de la Entidad, se designa a un oficial encargado para que se ocupe sin demora de negociar los acuerdos básicos modelo de asistencia. En los últimos seis meses, ONU-Mujeres ha nombrado a ocho nuevos representantes en los países, cuyos procesos de contratación duraron por término medio entre 4,1 y 5,7 meses. ONU-Mujeres está concluyendo un examen de todos los acuerdos básicos modelo de asistencia pendientes, y se está elaborando un protocolo de orientación sobre la concertación de tales acuerdos.

986. En el párrafo 30, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de elaborar y difundir políticas y procedimientos financieros para participar en actividades con carácter urgente y en entornos de crisis.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

987. ONU-Mujeres ha finalizado y difundido procedimientos acelerados en materia de recursos humanos. Otros componentes de esos procedimientos se harán públicos

antes de que finalice 2017. Una vez concluida su implantación, ONU-Mujeres organizará seminarios web en los que se describirán los procedimientos y su aplicación.

988. En el párrafo 36, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) revisara el acuerdo sobre servicios con el PNUD e incorporara una cláusula sobre la evaluación obligatoria de los servicios prestados; y b) revisara periódicamente los acuerdos sobre servicios y evaluara los servicios prestados a fin de mejorar la realización del valor óptimo de los servicios prestados.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración
y División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

989. ONU-Mujeres ha realizado un examen de los acuerdos de prestación de servicios vigentes en las oficinas en los países. En todos ellos se incluirán indicadores clave del desempeño que deberán utilizarse para la realización de exámenes anuales y tenerse en cuenta a los efectos de la renovación de los servicios.

990. En el párrafo 42, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que se fortaleciera la selección de los asociados en la ejecución y se cumplieran los requisitos del *Manual de programas y operaciones* respecto del proceso de selección; y b) clasificara el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución en relación con los niveles de riesgo aceptable.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: Aplicada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

991. ONU-Mujeres ha finalizado y difundido la actualización de un capítulo del *Manual de programas y operaciones*. En la versión revisada del Manual se refuerzan los requisitos de selección de los asociados en la ejecución.

992. En el párrafo 48, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) presentara una nota orientativa a las oficinas sobre el terreno para que documentaran todo el proceso de determinación de las tasas de gastos de apoyo con los asociados en la ejecución, incluidos los criterios o las bases que habían de aplicarse al negociar dichas tasas; y b) hiciera un seguimiento con las oficinas sobre el terreno para asegurar que se especificaran los códigos presupuestarios y de gastos respecto de los fondos para imprevistos.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

993. ONU-Mujeres está realizando una revisión de los acuerdos de cooperación en materia de proyectos que limitará los gastos de apoyo a los asociados en la ejecución con arreglo a la política de recuperación de gastos. ONU-Mujeres reforzará la orientación que brinda a las oficinas sobre el terreno en la certificación de cierre mensual para asegurar que se especifiquen los códigos presupuestarios y de gastos.

994. En el párrafo 53, la Junta recomendó a ONU-Mujeres que: a) adoptara medidas para mejorar el índice de finalización de las actividades incluidas en el plan integrado de seguimiento, evaluación e investigación en sus oficinas sobre el terreno; y b) velara por que en el plan de seguimiento, evaluación e investigación se definieran claramente las actividades que deberían llevarse a cabo con la financiación propuesta y se fijaran plazos realistas para poner en marcha y finalizar las actividades previstas en el plan.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2018

995. ONU-Mujeres ha mejorado la tasa de ejecución de las evaluaciones previstas. Se mejoraron las competencias de supervisión y evaluación en las oficinas sobre el terreno gracias a un nuevo módulo de capacitación. Además, en las orientaciones para la elaboración de las notas estratégicas y los planes de trabajo anuales de 2018 se hizo hincapié en que las oficinas debían definir claramente medidas que les permitieran aplicar sus planes de seguimiento, evaluación e investigación. Para seguir mejorando el cumplimiento de las disposiciones, en la sede se están reforzando los servicios de orientación técnica y supervisión prestados por las oficinas regionales mediante la supervisión constante del estado de ejecución de los planes de seguimiento, evaluación e investigación y el requisito de que se presente un informe anual al respecto.

996. En el párrafo 58, la Junta recomendó a ONU-Mujeres que: a) acelerase la elaboración de políticas y directrices que definieran claramente la justificación del establecimiento de presencias programáticas y la gestión de presencias programáticas y sobre el terreno; y b) elaborase estudios de viabilidad para las presencias programáticas y sobre el terreno ya establecidas a fin de responder a la situación y las necesidades actuales.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2018

997. ONU-Mujeres está elaborando un instrumento de evaluación de las presencias en los países, en el que se definirán los criterios correspondientes atendiendo a los principios establecidos en el proyecto de plan estratégico para 2018-2021. Este instrumento se acompañará de una política y de orientaciones sobre su aplicación.

998. En el párrafo 63, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que aprobara y presentara informes a los donantes dentro del plazo establecido a fin de mantener relaciones sólidas con ellos y obtener financiación sostenible de los donantes actuales y futuros.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración
y División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

999. ONU-Mujeres ha descentralizado la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la presentación de informes a los donantes al confiarlas a los jefes de

oficina. Además, ONU-Mujeres está reforzando, en la sede y en el plano regional, la capacidad del personal de presentar informes financieros a los donantes y proceder al cierre financiero de los proyectos. La primera etapa de la automatización de la presentación de informes financieros a los donantes se probó con buenos resultados en junio de 2017, y se está trabajando en la concepción de la segunda etapa. En el panel de control del Sistema de Gestión de Acuerdos con Donantes se indican los informes pendientes, que también se señalan cada mes al personal directivo superior para fines de seguimiento y adopción de medidas.

1000. En el párrafo 67, la Junta recomendó que ONU-Mujeres acelerase el cierre financiero de todos los proyectos en un plazo de 12 meses desde su cierre operacional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración
y División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1001. ONU-Mujeres puso en marcha a finales de mayo de 2017 la nueva mesa de trabajo automatizada para el cierre operacional y financiero de proyectos, que está integrada en el sistema Atlas. A principios de junio se celebraron seminarios web con los que se impartió formación a todas las oficinas de la Entidad. La supervisión se realiza desde la sede mediante un panel de control. Se hace un control mensual de los retrasos en el cierre de los proyectos mediante un panel de control y se informa al respecto al personal directivo superior para que haga el seguimiento y adopte las medidas correspondientes.

1002. En el párrafo 72, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara su rendición de cuentas y su seguimiento de los anticipos a los asociados en la ejecución a nivel de proyectos a fin de asegurar una recuperación suficiente de esos saldos, según procediera.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1003. Los anticipos vencidos disminuyeron de 5,2 millones de dólares en 2015 a 3,5 millones de dólares en 2016 (una reducción del 32,7%). Esos anticipos comprendieron 2,7 millones de dólares concedidos a los asociados en la ejecución y 0,8 millones de dólares concedidos a otras entidades de las Naciones Unidas. Los jefes de las oficinas y secciones trabajan en la recuperación de los anticipos a asociados pendientes de larga data que se señalan al personal directivo superior. ONU-Mujeres examina qué anticipos a los asociados han vencido e informa al respecto dos veces al mes, y ha establecido un panel de extracción de los datos correspondientes para facilitar el seguimiento.

1004. En el párrafo 81, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que: a) considerara la posibilidad de aplicar el código de agente de ejecución en el plan de cuentas para el sistema Atlas a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia; b) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentaran oportunamente; y c) mejorara la

capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías para que apoyara eficazmente la función de supervisión en la organización.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1005. Por lo que respecta al apartado a) de la recomendación, ONU-Mujeres está examinando actualmente la introducción del código de agente de ejecución, que entraña la participación del administrador del sistema Atlas (es decir, el PNUD) y las oficinas regionales. Empezará a aplicarse a los nuevos anticipos, una vez que se fijen la norma y el protocolo correspondientes. En cuanto al apartado b) de la recomendación, ONU-Mujeres seguirá trabajando en el desarrollo o la introducción de sistemas informatizados con otros organismos de las Naciones Unidas cuando se aplique plenamente el código de agente de ejecución. Disponer de un sistema informatizado que respalde las actividades de auditoría de los proyectos hará que esas actividades puedan planificarse oportunamente e iniciarse antes, lo que permitirá la presentación puntual de los informes de auditoría. Se han mantenido conversaciones con los auditores mundiales sobre la mejora de los plazos de trabajo y se ha llegado al acuerdo mutuo de que, una vez que termine de elaborarse el sistema, se modificarán los plazos para apoyar las auditorías de proyectos. Por lo que atañe al apartado c) de la recomendación, se están revisando la capacidad y la estructura de la Dependencia de Coordinación de Auditorías.

1006. **En el párrafo 86, la Junta recomendó que las oficinas de ONU-Mujeres sobre el terreno: a) redujeran al mínimo los errores fortaleciendo la función de la gestión de activos mediante la mejora del sistema de control interno; b) excluyeran los impuestos cuando registraran los activos en el sistema y reclamasen un reembolso de impuestos del Gobierno; c) actualizaran el registro de activos con la ubicación física del momento de todos los activos presentados a fin de que se pudieran localizar de manera fiable; y d) asegurasen que el paso a pérdidas y ganancias de los activos perdidos se ajustara a las directrices del *Manual de programas y operaciones* mediante la investigación y la documentación de los resultados de los acuerdos de enajenación.**

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración
 y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2018

1007. ONU-Mujeres está fortaleciendo la función de gestión de activos mediante la modernización del sistema de control interno y mediante la contratación de personal especializado para reforzar la capacidad de orientación institucional y supervisión de la fiabilidad de la gestión de activos en toda la entidad. Conforme a las instrucciones de cierre a fin de mes, hay que realizar un examen mensual del registro de activos.

1008. **En el párrafo 90, ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que asegurara el cumplimiento del sistema automatizado de gestión de licencias establecido mediante el sistema Atlas para permitir la presentación oportuna de las solicitudes de licencia por parte de los funcionarios y la aprobación ulterior por parte de los supervisores.**

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2018

1009. ONU-Mujeres ha publicado información actualizada sobre el proceso de gestión de las licencias. Se pusieron a disposición de todo el personal seminarios web y actividades de capacitación sobre la presentación y la aprobación oportunas de las solicitudes de licencia. ONU-Mujeres velará por que todos los miembros del personal cumplan las normas pertinentes.

1010. En el párrafo 95, la Junta recomendó que ONU-Mujeres velara por que las evaluaciones de la actuación profesional del personal se realizaran conforme a los requisitos del *Manual de programas y operaciones*.

Departamento encargado: Oficina de Recursos Humanos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2018

1011. ONU-Mujeres ha aumentado el conocimiento institucional de la gestión y perfeccionamiento de la actuación profesional mediante la organización de sesiones específicas de capacitación e información (en las que se ha impartido formación a más de 400 funcionarios) y una mayor vigilancia del cumplimiento a través de un panel de control en línea con estadísticas en tiempo real. Ello ha permitido un seguimiento más eficiente y eficaz con los departamentos y ha contribuido a una mayor observancia del personal, que aumentó del 35% en 2015 al 89% en 2016.

1012. En el párrafo 100, la Junta recomendó que las oficinas de ONU-Mujeres sobre el terreno: a) cumplieran los requisitos de la política de viajes a fin de aprovechar las posibles economías que pudieran derivarse de las reservas tempranas de pasajes; y b) introdujeran mecanismos de cumplimiento para asegurar que se presentaran las solicitudes de reembolso de gastos de viaje poco después de la conclusión del viaje a fin de posibilitar la liquidación oportuna de los anticipos para viajes.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1013. ONU-Mujeres implantó un instrumento de supervisión de los viajes institucionales que facilita el control de los anticipos pendientes para viajes. Se ha actualizado el capítulo sobre los viajes en comisión de servicio del *Manual de programas y operaciones* para incorporar la obligación de reserva temprana de pasajes y requisitos estrictos de liquidación de anticipos para viajes, que no permitirán la concesión de nuevos anticipos hasta que no se liquiden los obtenidos previamente. En su proceso de certificación mensual, ONU-Mujeres también da instrucciones a las oficinas para que se aseguren de la liquidación puntual de los anticipos para viajes.

1014. En el párrafo 106, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) examinara periódicamente las descripciones de las funciones del personal de la Oficina de Sistemas de Información y Telecomunicaciones a fin de proporcionar orientación completa y clara acerca de las funciones y responsabilidades de cada funcionario de conformidad con los servicios y el apoyo efectivos de la

tecnología de la información y las comunicaciones; y b) elaborara una interfaz a fin de que los propietarios de las aplicaciones comerciales la utilicen para facilitar el acceso de los usuarios en OneApp con la separación de las funciones.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1015. ONU-Mujeres está revisando y actualizando las descripciones de las funciones de los miembros del personal de tecnología de la información y las comunicaciones. ONU-Mujeres ha elaborado e implantado una interfaz de control del acceso de los usuarios que permite la separación de funciones.

1016. En el párrafo 111, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) documentara los procesos utilizados para destruir los datos antes de la enajenación de sus activos de tecnología de la información y las comunicaciones; y b) registrara los detalles de cada dispositivo de almacenamiento de datos destruido, y verificara y aprobara las medidas adoptadas.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1017. A raíz de la recomendación de auditoría, ONU-Mujeres estableció por escrito unas instrucciones oficiales sobre el proceso de destrucción de soportes de datos en la sede. También se ha puesto en práctica un nuevo proceso para documentar la eliminación de datos.

1018. En el párrafo 116, la Junta recomendó que ONU-Mujeres: a) finalizara la elaboración de procedimientos formales y los aplicara para conceder, revocar y supervisar el acceso lógico de todos los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones; b) examinara y eliminara o desactivara todas las cuentas de usuario de los funcionarios separados del servicio de ONU-Mujeres; y c) fortaleciera el instrumento de evaluación de las oficinas en los países para incluir el cumplimiento de las normas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de las oficinas en los países, obligar a las oficinas sobre el terreno a que proporcionen a la sede información sobre la situación local y detalles sobre la protección de pasarelas, y asegurar el apoyo sobre el terreno prestado por la función central de tecnología de la información y las comunicaciones.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1019. En relación con el apartado a) de la recomendación, ONU-Mujeres ha establecido procedimientos formales de gestión del acceso de los usuarios. Esto irá acompañado de la desactivación automática del acceso al sistema de los miembros del personal cuando dejen la organización, lo que responde al apartado b) de la recomendación. Por lo que respecta al apartado c), ONU-Mujeres está revisando la estructura y las funciones del personal de tecnología de la información y las comunicaciones para, entre otras cosas, priorizar en el equipo de infraestructura la

prestación de servicios de asesoramiento más solventes a las oficinas sobre el terreno. En el marco de este cambio, se establecerán procesos para señalar los incumplimientos a la administración de las oficinas en los países.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1020. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.12, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las cinco recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como pendientes. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1021. En el cuadro 42 se resume la situación general.

Cuadro 42

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
División de Gestión y Administración	2	–	2	–	–	–
División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas	1	–	–	1	1	–
Total	5	–	2	3	3	–

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014⁵⁵

1022. En el párrafo 15, la Junta recomendó que ONU-Mujeres velara por que: a) se contara con todos los datos pertinentes en el momento de preparar el plan de trabajo anual; y b) todas las oficinas sobre el terreno establecieran bases de referencia y metas para todos los productos, resultados e indicadores previstos incluidos en los planes de trabajo anuales, de conformidad con lo dispuesto en el *Manual de programas y operaciones*.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1023. ONU-Mujeres tiene previsto empezar a aplicar esta recomendación en el cuarto trimestre de 2017. Concretamente, las directrices para la preparación de las notas estratégicas y los planes de trabajo anuales de 2018 exigen que se establezcan bases de referencia y metas para todos los productos, resultados e indicadores previstos. Se hace mucho hincapié en que, al proponer nuevas intervenciones, se utilicen datos, estadísticas y datos fehacientes. Además, el sistema de gestión basada

⁵⁵ A/70/5/Add.12, cap. II.

en los resultados exige la inclusión de bases de referencia y metas a partir de noviembre de 2017, con vistas a 2018.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015⁵⁶

1024. En el párrafo 22, la Junta recomendó que ONU-Mujeres intensificara los controles de la gestión de activos sobre el terreno mediante: a) la continuación de las actividades de formación en gestión de activos para subsanar las deficiencias detectadas; b) el examen mensual a nivel central de los informes de gestión de activos para garantizar que se registraran correctamente los números de serie; y c) el esclarecimiento de los motivos por los que los controles del *software* del módulo Atlas no habían podido evitar el registro de números de serie duplicados en la misma dependencia institucional.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1025. La Junta consideró que se había aplicado la parte a) de la recomendación. Respecto a la parte b), ONU-Mujeres realiza exámenes y seguimientos mensuales para reducir los activos sin número de serie. La contratación de un especialista en activos aumentará su capacidad de ofrecer orientación institucional y supervisar el registro de activos para cerciorarse de su exactitud. En cuanto a la parte c) de la recomendación, se ha revisado el módulo de activos del sistema Atlas y se ha comprobado la función integrada que evita la duplicación de los números de serie. Todas las recomendaciones se han completado dentro del nuevo plazo previsto.

1026. En el párrafo 36, la Junta recomendó que ONU-Mujeres acelerara la revisión del *Manual de programas y operaciones* y el correspondiente examen de los procesos institucionales, a fin de que se eliminaran y aclararan oportunamente las incoherencias y los términos ambiguos del anexo D de dicho *Manual* (sobre formulación de programas y proyectos).

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

1027. ONU-Mujeres está examinando por última vez los capítulos actualizados del *Manual de programas y operaciones* antes de su difusión. En los capítulos revisados, se hará más hincapié en la selección de asociados en la ejecución y se abordará el texto del anexo D. ONU-Mujeres ha establecido un nuevo plazo de aplicación de esta recomendación.

1028. En el párrafo 50, la Junta recomendó que ONU-Mujeres mejorara la calidad de los datos que figuraban en el sistema Atlas respecto del estado de ejecución de los proyectos.

Departamentos encargados: División de Gestión y Administración y División de Apoyo a los Programas
Estado: En vías de aplicación

⁵⁶ A/71/5/Add.12, cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1029. ONU-Mujeres ha puesto en marcha un instrumento de cierre de proyectos que facilita la supervisión de los proyectos y permite examinar oportunamente su estado de ejecución. Aunque ha mejorado la precisión del estado de ejecución de los proyectos en el sistema Atlas, sigue habiendo incoherencias respecto a la fecha de finalización de los proyectos. El instrumento automatizado y la consola correspondiente agilizan el proceso de examen y permiten una mejor supervisión. ONU-Mujeres ha establecido un nuevo plazo de aplicación de esta recomendación.

1030. En el párrafo 56, la Junta recomendó que ONU-Mujeres siguiera mejorando su presupuesto integrado y afianzara su presupuestación basada en los resultados, en consonancia con los requisitos de armonización del PNUD, el UNFPA y el UNICEF.

Departamento encargado: División de Gestión y Administración
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1031. ONU-Mujeres ha completado las medidas relacionadas con esa recomendación para la evaluación de la Junta. ONU-Mujeres sigue ajustándose a la metodología armonizada de presupuestación basada en resultados y clasificación de gastos que aplican el PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En la preparación del presupuesto integrado correspondiente a 2018 y 2019, se refuerzan los vínculos entre resultados y recursos.

XVI. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁷

1032. En los cuadros 43 y 44 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2017.

⁵⁷ A/72/5/Add.13, cap. II.

Cuadro 43

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	—	1	2	2	—
Total	3	—	1	2	2	—

Cuadro 44

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	7	—	1	6	6	—
Total	7	—	1	6	6	—

1033. En el párrafo 15, la Junta recomendó que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales tomase nota de las deficiencias detectadas en el presupuesto de liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y que el equipo conjunto de gestión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo incluyera las consignaciones presupuestarias pertinentes para cubrir, en la medida posible, los gastos relacionados con la liquidación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a fin de evitar un exceso de gastos.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2017

1034. El Mecanismo incluirá disposiciones sobre todos los gastos de separación pendientes relacionados con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se publicará en septiembre de 2017. Esta presentación se ajustará a la guía de apoyo de abril de 2017 para la preparación del proyecto de presupuesto del bienio 2018-2019.

1035. En el párrafo 28, la Junta recomendó que la Sede de las Naciones Unidas, por conducto del Mecanismo, considerase el problema de la separación del servicio del personal como una enseñanza que extraer para los Tribunales y velase por que se adoptaran medidas para garantizar la disponibilidad de personal durante futuras liquidaciones, en particular la del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1036. El Mecanismo señala que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha demostrado su preocupación por los problemas planteados por la separación del servicio del personal y ha adoptado varias medidas proactivas para hacerles frente.

El Mecanismo velará por que se destinen los recursos adecuados a garantizar que todas las actividades de liquidación de dicho Tribunal se concluyan debidamente y con puntualidad.

1037. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el Mecanismo tomase nota de las deficiencias observadas en la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de tenerlas en cuenta como experiencia adquirida, y que el equipo conjunto de gestión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo tuviera en consideración los riesgos relacionados con esas deficiencias al elaborar estrategias de gestión de los riesgos para la liquidación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Aplicada
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

1038. El Mecanismo señala que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha demostrado en su plan revisado de liquidación que ha analizado las enseñanzas extraídas de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y ha adoptado medidas activas para gestionar los riesgos relacionados con las deficiencias indicadas.

1039. En el párrafo 36, la Junta recomendó que, como parte de la experiencia adquirida en la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, elaborase directrices que tuvieran en cuenta la necesidad de supervisar el desempeño del equipo de liquidación, reducir los costos y garantizar la disponibilidad de personal del Cuadro Orgánico en futuras reducciones de personal y liquidaciones de entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1040. El Mecanismo se mantendrá en contacto con la Sede de las Naciones Unidas para elaborar directrices sobre la liquidación basadas en la experiencia adquirida en la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

1041. En el párrafo 41, la Junta recomendó que, como parte de las enseñanzas extraídas de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo estableciera un enlace con la Sede de las Naciones Unidas para velar por que se fijaran directrices para programar actividades de importancia crítica y que dichas directrices pudiesen utilizarse durante la reducción del personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1042. El Mecanismo señala que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha celebrado consultas con la Sede de las Naciones Unidas sobre varias cuestiones relativas a su liquidación inminente. Por consiguiente, en la versión revisada del

plan de liquidación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

1043. En el párrafo 49, la Junta recomendó que el Mecanismo velase por que se adoptaran medidas de seguimiento para recuperar el monto restante de las cuentas por cobrar.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1044. En 2016, el Mecanismo recuperó cerca de 1,8 millones de dólares de las cuentas por cobrar pendientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, lo que representa aproximadamente el 83% de la cantidad total pendiente en el momento del cierre del Tribunal. El 31 de julio de 2017, solo quedaba pendiente de pago la suma de 146.597 dólares, de los cuales 121.000 dólares corresponden a un saldo de la cuenta de compensación cuya liquidación definitiva está prevista antes del fin de 2017.

1045. En el párrafo 52, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que el equipo conjunto de gestión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, junto con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, examinasen la posibilidad de preparar un certificado de traspaso de los activos y pasivos para la futura liquidación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1046. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, en coordinación con el Mecanismo, solicitará la orientación de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, como recomendó la Junta.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1047. En el párrafo 6 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la Junta confirmó que no había recomendaciones pendientes de años anteriores en relación con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

XVII Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁸

1048. En los cuadros 45 y 46 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2017.

Cuadro 45

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	1	–	–	1	1	–
Total	1	–	–	1	1	–

Cuadro 46

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	–	1	2	2	–
Total	3	–	1	2	2	–

1049. En el párrafo 20, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara los calendarios de conservación de documentos afectados y posteriormente los aprobara para una ejecución más eficaz y eficiente de los planes de eliminación de expedientes.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2017

1050. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia señala que la mayoría de sus calendarios de conservación de documentos ya se han completado y aprobado, y están en vigor. En agosto de 2017, se había eliminado más del 70% de los documentos físicos y más del 60% de los documentos digitales, de conformidad con los calendarios aprobados, trasladándolos a los archivos o a las oficinas activas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales o destruyéndolos. Los demás calendarios están preparados y se está a la espera de que los apruebe la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría.

⁵⁸ A/72/5/Add.14, cap. II.

1051. En el párrafo 25, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara la configuración de todos los sistemas de la información e hiciera cumplir las especificaciones relativas a las contraseñas, de conformidad con la política y los procedimientos en materia de TIC.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1052. El Tribunal señaló que se habían aplicado las especificaciones de la política en materia de TIC sobre contraseñas a todas las cuentas del directorio activo y que esta se aplicaría a las cuentas de correo electrónico del Tribunal cuando se hubieran trasladado a los servidores del Mecanismo en noviembre de 2017.

1053. En el párrafo 30, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que llevara a cabo un examen posterior a la ejecución de los proyectos terminados inmediatamente después de su conclusión, o de conformidad con los plazos que figuraban en los estudios de viabilidad.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Aplicada
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1054. El Tribunal señaló que se habían presentado exámenes posteriores a la ejecución de todos los proyectos terminados, y que seguirían completándose de conformidad con los plazos indicados en los estudios generales de viabilidad.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes a ejercicios económicos anteriores

1055. En el anexo I de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.14, cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las tres recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación. La información sigue el orden en que se presentan las recomendaciones en el anexo.

1056. En el cuadro 47 se resume la situación general.

Cuadro 47

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	3	—	—	3	3	—
Total	3	—	—	3	3	—

1057. **En el párrafo 29 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (A/71/5/Add.14, cap. II), el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se coordinara con el equipo de seguridad de Umoja para determinar las formas adecuadas de reducir los retrasos en la concesión de derechos de acceso a los usuarios; y b) velara por que se suspendieran oportunamente los derechos de usuario en el sistema Umoja del personal que se hubiera separado del servicio.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1058. Las recientes mejoras en el módulo de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja han reducido considerablemente los retrasos en la asignación de derechos a los usuarios de transacciones de Umoja. El Tribunal está a la espera de la conclusión de un nuevo informe de Umoja para aportar pruebas de la reducción de las demoras en las solicitudes de acceso.

1059. **En el párrafo 34, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara un calendario de formación viable para garantizar que todo el personal completara una capacitación informatizada adecuada sobre Umoja.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1060. La administración del Tribunal está haciendo un seguimiento de todo el personal para asegurarse de que ha completado la capacitación informatizada necesaria, y está comprobando los índices de finalización.

1061. **En el párrafo 48, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que finalizara el proceso de determinación del mejor emplazamiento para el sistema de recuperación en casos de desastre y reubicara el emplazamiento externo donde se conservaban copias de seguridad de los datos.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1062. El Tribunal ha firmado un memorando de entendimiento con otra organización ubicada en La Haya y ha trasladado allí el emplazamiento externo donde conserva copias de seguridad de los datos. El Comité conjunto de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Tribunal y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales está estudiando distintas opciones de ubicación para el sistema de recuperación en casos de desastre, en el contexto de la liquidación inminente del Tribunal.

XVIII. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

A. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016⁵⁹

1063. En los cuadros 48 y 49 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2017.

Cuadro 48

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	4	–	–	4	4	–
Total	4	–	–	4	4	–

Cuadro 49

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	13	–	1	12	12	–
Total	13	–	1	12	12	–

1064. En el párrafo 18, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que el contratista y el arquitecto concluyeran sin más demora las obras pendientes de las nuevas instalaciones en el período de garantía por defectos; y b) siguiera colaborando con la Secretaría para determinar cómo cobrar la indemnización pactada, cuando fuera jurídicamente adecuado y económicamente viable.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1065. El contratista y el arquitecto están actualizando la información sobre los progresos realizados en relación con las modificaciones registradas y completando los trabajos pendientes en las nuevas instalaciones. Tras la recepción y la inspección de su informe sobre la marcha de los trabajos, el Mecanismo les enviará una notificación oficial para asegurarse de que todas las obras pendientes concluyan de manera adecuada y oportuna. Durante este proceso, también se informará al enlace del Mecanismo con las oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, con vistas a determinar si, desde el punto de vista jurídico y económico, resulta posible recuperar una parte o la totalidad de la indemnización pactada.

⁵⁹ A/72/5/Add.15, cap. II.

1066. **En el párrafo 23, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que ejerciera una supervisión estrecha y velara por que el contratista impartiera sin más demora los diez cursos de capacitación y orientación pendientes a los usuarios del nuevo edificio.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1067. Se han llevado a cabo nueve actividades de capacitación y sesiones de orientación para los usuarios del edificio, y las demás se realizarán después de que se corrijan los defectos del centro de archivos.

1068. **En el párrafo 25, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que diera instrucciones al contratista para que presentara un programa de trabajo revisado para el seguimiento de las obras pendientes y la subsanación de los defectos enumerados.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1069. En relación con esta recomendación, véanse las observaciones del Mecanismo que figuran en el párrafo 1065 del presente informe.

1070. **En el párrafo 29, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que se pusiera en contacto con el arquitecto y el contratista para velar por que el contratista cumpliera plenamente las condiciones del contrato en lo relativo al plan de gestión de desechos y compactara la tierra suelta según fuera necesario.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1071. Se está trabajando para verificar en qué medida se ha completado la labor prevista inicialmente, tras lo cual el arquitecto se asegurará de que el contratista termine de compactar la tierra suelta.

1072. **En el párrafo 34, la Junta recomendó que el Mecanismo se asegurase de que se firmara el contrato con el actual propietario de los locales y se mantuviera la documentación adecuada sobre los avances llevados a cabo para conservar y renovar los locales de oficinas.**

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1073. El propietario del inmueble se ha comprometido por escrito y a largo plazo con el Mecanismo a que este podrá permanecer en las instalaciones actuales después de 2017. En este sentido, se está negociando un proyecto de contrato definitivo y el Mecanismo espera firmar un nuevo contrato de arrendamiento a finales de 2017.

1074. En el párrafo 40, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su cronograma de elaboración de un documento de gobernanza para la gestión de los archivos y los expedientes, y estableciera un calendario claro para la elaboración y la aplicación de todas las políticas, directrices y procedimientos restantes.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1075. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está preparando un calendario revisado de redacción de documentos, en el que se establecerán plazos claros para la elaboración de los demás documentos de política.

1076. En el párrafo 46, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo elaborara una planificación global o un plan general de trabajo para todo el proyecto de digitalización atrasada de expedientes, donde se determinaran todos los expedientes y causas que debía abarcar, el calendario correspondiente y la forma de vigilar su ejecución.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1077. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está preparando un plan general de trabajo para el proyecto de digitalización atrasada de expedientes, que incluye un calendario y disposiciones para supervisar su ejecución.

1078. En el párrafo 51, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todos los expedientes que se hallaran en los repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes fueran examinados y se hiciera un seguimiento de ellos con respecto a los calendarios aprobados de conservación de expedientes, y que estos se aplicaran de forma efectiva poniendo en marcha las medidas apropiadas de eliminación.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1079. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está facilitando la transferencia oportuna y completa de todos los expedientes físicos y digitales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo antes de la liquidación del Tribunal, prevista para finales de 2017. Una vez finalizado el proyecto, la Sección dispondrá de recursos para empezar a elaborar un nuevo inventario de los repositorios.

1080. En el párrafo 56, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se acelerara el proceso de aprobación de conformidad con el párrafo 26 de los procedimientos operativos estándar sobre las solicitudes y aprobaciones de viajes, de 30 de marzo de 2015.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1081.El Mecanismo adoptará medidas para asegurarse de que se acelere el proceso de aprobación de solicitudes de viaje. Además, también se revisará el correspondiente procedimiento operativo estándar de conformidad con la metodología de elaboración de políticas del Mecanismo.

1082.En el párrafo 61, la Junta recomendó que el Mecanismo hiciera un seguimiento sistemático de la rendición de cuentas de los anticipos para viajes, asegurándose de que se presentaran oportunamente los formularios de reembolso de los gastos de viaje y se adoptaran las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2017

1083.El Mecanismo ha instaurado una revisión semanal de los informes de gasto pendientes, con el fin de hacer un seguimiento de los miembros del personal que no completen los suyos a tiempo. Además, se ha activado una función de Umoja que hará que se recuperen los anticipos para viajes en caso de incumplimiento de los plazos prescritos.

1084.En el párrafo 67, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que examinara y formalizara el procedimiento de acreditación y desacreditación para el acceso de los usuarios a Records Manager Version 8.1 (RM8) con una matriz de funciones de los usuarios definida.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

1085.Se facilitó a la Junta la matriz de funciones de los usuarios para que la examinase antes de publicar su informe final. Por lo tanto, la administración del Mecanismo solicita el archivo de esta recomendación.

1086.En el párrafo 72, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara, actualizara y pusiera a prueba el plan de recuperación en casos de desastre de la subdivisión de Arusha del Mecanismo y, posteriormente, ejecutara un plan amplio de recuperación en casos de desastre que considerara todos los sistemas de información y sus dependencias.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

1087.El Mecanismo llevará a cabo un examen completo del plan de recuperación en casos de desastre de su subdivisión de Arusha, lo actualizará según sea necesario y se asegurará de que se aplique en consecuencia.

1088. En el párrafo 80, la Junta recomendó que el Mecanismo acelerase la evaluación y el examen de su organigrama respecto de la TIC para garantizar que las funciones se encontraran fuera de la dependencia de TIC únicamente por razones justificadas y que las funciones de TIC estuvieran básicamente consolidadas y centralizadas a fin de evitar la fragmentación de los conocimientos especializados y la capacidad en esta materia.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2018

1089. El Mecanismo está evaluando y examinando su estructura organizativa en materia de TIC y, posteriormente, el Comité sobre TIC del Mecanismo analizará y aprobará los resultados de dicho estudio.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe correspondiente a ejercicios económicos anteriores

1090. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.15](#), cap. II), la Junta resumió el estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores. A continuación se presenta información sobre las dos recomendaciones que la Junta consideró que estaban en vías de aplicación, en el mismo orden en que aparecen las recomendaciones en el anexo.

1091. En el cuadro 50 se resume la situación general.

Cuadro 50

Estado de aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	2	–	–	2	2	–
Total	2	–	–	2	2	–

1092. En el párrafo 26 del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/5/Add.15](#), cap. II), la Junta recomendó que el Mecanismo utilizara el marco de desarrollo normativo para actualizar los reglamentos, las políticas y los procedimientos administrativos, de modo que se ajustaran a su actual entorno operacional.

Departamento encargado: Secretaría
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2018

1093. El Mecanismo está utilizando su marco de desarrollo normativo para actualizar sus reglamentos, políticas y procedimientos administrativos. Además, habida cuenta de que la aplicación de Umoja ha superado el requisito de documentos de política y

orientación en algunos ámbitos, el Mecanismo está revisando sus documentos actuales para determinar cuáles requieren actualización y cuáles han sido superados por los acontecimientos.

1094. En el párrafo 52 del mismo informe, la Junta recomendó que el Mecanismo colaborara con la División de Adquisiciones de la Sede para: a) seguir supervisando de cerca el proyecto a fin de evitar nuevas demoras; b) preparar un plan del proyecto y supervisar su ejecución para mostrar cómo se completaría a tiempo el proyecto y dentro de los límites del presupuesto aprobado; y c) evaluar y hacer cumplir la disposición relativa a la indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato, según procediera, por el incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

<i>Departamento encargado:</i>	Secretaría
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2017

1095. La Junta ha archivado la parte a) de la recomendación y ha considerado que la parte b) ha quedado superada por los acontecimientos. En relación con la parte c), véanse las observaciones del Mecanismo que figuran en el párrafo 1065 del presente informe.
